

**HIJOS DE F. ARMENDOT**

ENMEDIO, 21 - TELÉF. 1715  
CASTELLÓN

**ARMENDOT**

LIBRERÍA NACIONAL

**ACTAS**

DE AYUNTAMIENTO PLENO

Tomo 24

(1) Ayuntamiento, Comisión Permanente, Comisión informativa, etc.

*Empieza el 3 febrero 1958 = Termina : el 31 Enero 1961*

LITOGRAFÍA

IMPRESA

PAPELERÍA

Ayuntamiento de Vistabella

Provincia de Castellón

# LIBRO DE ACTAS

---

Diligencia de apertura.—Este libro, que consta de cien folios útiles, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ha sido autorizado por los que suscriben, para inscribir las actas de las sesiones que se celebren en este Ayuntamiento, comenzando por la de este día.

Vistabella a 27 de enero de 1958  
El Alcalde, El Secretario,



*[Handwritten signature]*



## Acta de constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1958 =

En las Casas Consistoriales de esta villa, siendo las diez horas del día expresado y previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Rogelio Blériq Falcó, en ejercicio del cargo, se ha celebrado con mi asistencia la sesión extraordinaria prevenida por el artículo 8º del Reglamento de 17 de mayo de 1952, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, una vez han tenido lugar las elecciones convocadas por decreto de 18 de octubre último, a efectos de la oportuna renovación trienal.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, procedí a dar lectura por su orden y en alta voz a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen local, así como a sus preceptos concordantes y de general aplicación regulando la presente materia.

Abrobación  
del acta anterior.

Leída a continuación el acta de la sesión anterior la aprobaron y firman los Concejales hoy cesantes en unión de los que continúan en mandato, según el siguiente detalle:

Cesau los tres Concejales siguientes:

Don Ramón Salvador Tolosa, Don Saturnino Moliner Borcar y Don Julian Alefua Moliner.

Firman asimismo por continuación de su mandato:

Don Mateo Vicente Barreda, Don Amador Salvador Monferrer y Don Fermán Vicente Pérís.

La Presidencia pronunció a continuación unas afectuosas frases de despedida, dirigidas a los Concejales que hoy cesan, agradeciéndoles los servicios prestados, con lo que se retiraron del salón los salientes, dándose por terminada esta primera parte del acto, previa firma del acta extendida, de



Todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

~~Rogelio Clero~~ ~~Juan Allepuz~~ ~~Matteo Vicente~~

~~Saturio molinos~~

Ramón Salvador

German Vicente

CONSTITUCION PROVISIONAL.- a continuación por el infrascrito Secretario fueron leídos los nombres y apellidos de los Concejales electos, por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, así como de los que no resultan afectados por la reciente renovación, según resulta del expediente correspondiente y de las credenciales presentadas.

Prestados juramento con la fórmula señalada por el artículo 10 del Reglamento de Organización los Concejales electos en las elecciones convocadas por decreto de 18 de octubre último, el Sr. Alcalde les dió posesión de su cargo, declarando provisionalmente constituida la Corporación en la siguiente forma:

A) GRUPO CABEZAS DE FAMILIA,

1º Elegidos en 1954 y que continúan:

Don Fermán Vicente Pérez.

2º Nuevos Concejales:

Don Antonio Salvador Arnan.

B) GRUPO REPRESENTACION SINDICAL.

1º Elegidos en 1954 y que continúan:



Don Amadeo Salvador Monferrer.

2º Nuevos Concejales:

Don José Salvador Pascia

(C) GRUPO REPRESENTACION CORPORATIVA.

1º Elegidos en 1954 y que continúan:

Don Mateo Vicente Barrera.

2º Nuevos Concejales:

Don Clemente Folch Lafont.

**CONSTITUCION DEFINITIVA.** - Examinadas las condiciones legales de los proclamados y resultando los electos sin falta legal, se declaró constituida definitivamente la corporación con la mencionada composición.

**DESIGNACION TENIENTES DE ALCALDE.** - Constituido el Ayuntamiento el señor Alcalde comunica a los señores que usando de las facultades que le concede el artículo 56 de la Ley de Régimen Local, ha tenido a bien designar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:  
Don Amadeo Salvador Monferrer y Don Mateo Vicente Barrera -

Y teniendo en cuenta que este municipio tiene un censo de población de mil ochocientos setenta y ocho habitantes de derecho, no procede la constitución de la Comisión Municipal Permanente, según determina el art. 45 de la Ley de Régimen Local.

**COMISIONES INFORMATIVAS.** - Informada la corporación del contenido sustancial de los artículos 90 y 91 del Reglamento de Organización y de la facultad concedida a las Corporaciones para constituir, a propuesta de la Alcaldía, Comisiones Informativas para la preparación y estudio de los asuntos, se acordó señalar el siguiente número y composición con la denominación siguiente:

**COMISION DE HACIENDA.** - Don Amadeo Salvador Monferrer y Don Mateo Vicente Barrera.

COMISION DE GOBERNACION.. Don German Vicente Beris  
y don Eleuterio Folech Lafont.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS.. Don Antonio Salvador Arnan  
y don. José Salvador Garcia.

SINDICO. Don Antonio Salvador Arnan.

SEÑALAMIENTO RÉGIMEN SESIONES.. Por último se acordó,  
previo un amplio cambio de impresiones, fijar el siguiente  
régimen de sesiones municipales:

Ayuntamiento Pleno: En 1ª convocatoria el tercer  
sábado del primer mes de cada trimestre a las diez  
de la mañana.

En 2ª convocatoria, después de transcurridas las cua-  
renta y ocho horas de la primera.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocato-  
ria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las  
trece horas, no sin antes dirigir un cordial saludo de  
bienvenida a los nuevos concejales, de los que espera, inte-  
grado en el seno de la corporación, la más entusiasta  
colaboración para cuanto pueda redundar en beneficio del  
vecindario, palabras acogidas por los asistentes con el más vivo  
testimonio de satisfacción, reiterando en juramento, de todo  
lo cual como secretario CERTIFICO.

Rogelio Cervig

Antonio Salvador

Antonio Salvador

German Vicente

German Vicente

José Salvador

Eleuterio Folech

Miguel Lafont





# Ordinaria del 16 febrero 1958.

## Asistentes:

- D. Amador Salvador
- D. Mateo Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. Fermán Vicente
- D. José Salvador
- D. Clemente Fobler

En la villa de Mistabella del Maestrazgo, siendo las diez horas del día diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angelio Elk. Mrg Falcó, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria con la asistencia del secretario suscribiente.

Habiendo el acto, se procedió seguidamente a dar cuenta del orden del día, tomándose de los asuntos incluidos en el mismo, los acuerdos siguientes:

Aprobación acta anterior.

1º Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Aprobación Liquidación Presupuesto ordinario 1957.

2º Formulada por el Secretario-Interventor la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio 1957 a tenor de lo establecido en el apartado 2º del artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y demás concordantes, examinada detenidamente la misma y hallada conforme, se le presta la debida aprobación.

Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1957

3º Ato seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1957 recibida por el Depositario de la Corporación, D. Fermán Vicente Ferris y debidamente informado por el Interventor expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1957, reformen

te a valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, reu-  
dida por el Sr. depositario de la Corporación Sr. Fernando Vi-  
cente Ferris. Fue aprobada por unanimidad, en vista de lo  
cual el Sr. Presidente declaraba definitivamente aprobada la  
expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se tra-  
ta.

Aprobación H.  
pliego condiciones  
Subastas al motacenia  
puestos públicos, ser-  
vicios matadero y  
carne y pescados.

4.º Aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condi-  
ciones formulado por la Comisión de Hacienda para contratar  
en pública subasta la exhausta de las exacciones de almotace-  
ria o repeso, puesto público, servicios del matadero y carnes y  
pescados.

que se anuncie al público por medio de edictos en el Bo-  
letín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de  
esta localidad, el pliego de condiciones referido por el término  
de ocho días, a fin de que puedan formularse dentro de di-  
cho plazo las reclamaciones que se estimen convenientes, ad-  
virtiéndose que transcurrido que sea el mismo, sin haberse presen-  
tado ninguna, se considerarán definitivas.

Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en con-  
tra de dichos pliegos, o transcurrido el plazo señalado de ex-  
posición, sin haberse producido ninguna de ellas, que se  
anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración de  
la subasta de referencia.

Conceitar servicios  
alumbrado, agua  
luz y limpieza  
matadero y fuentes

5.º Por la Presidencia se expuso la conveniencia y necesi-  
dad que requiere el conceitar los servicios del cuidado  
y elevación de aguas del pozo de la hurbia dotado recién  
de motor eléctrico, así como el arreglo de cuidado  
del alumbrado eléctrico público tanto ordinario como extraor-  
dinario, a cuyo fin proponía se realizara dicho concei-  
to con persona técnica y entendida pudiéndose a la vez  
agregar el cuidado y limpieza de lavaderos y fuentes.  
Ante lo expuesto por la alcaldía y después de estu-  
diado detenidamente el asunto, se acordó por unanimi-





dad

a) Faculta a la Presidencia para que hallada la persona competente suscriba el correspondiente convenio y concierto, por la indemnización anual de dos mil doscientas pesetas, los servicios del cuidado del motor y elevación de aguas del pozo de la umbria para abastecer dicho lavadero contiguo, a partir de esta fecha.

b) Dejar sin efecto la designación de encargado de la limpieza de fuentes y lavaderos que hasta la fecha realizaba Adoración Pual Farcia, asignando dicho cometido y asignación anual de ochocientas pesetas, a partir de hoy a la persona con la que se concierte los servicios expresados en el apartado a) dentro del cual se entienden también incluido la obligación del arreglo y cuidado de cuanto se precise para el buen servicio del alumbrado eléctrico público ordinario y extraordinario existente o de las modificaciones que se acuerden establecer.

Concesión tra- 6º  
bajo investigación  
minera finca Fonta-  
nal a Eduardo  
Sena.

Vista la instancia suscita por el vecino D. Eduardo Sena Sdo, interesando la debida autorización de este Ayuntamiento para realizar trabajo de investigación minera en los terrenos sito en la finca Fontanal de la propiedad del Municipio, se acuerda otorgarle la licencia solicitada con la obligación de dejar los terrenos donde realice excavaciones en perfecto estado una vez terminado el plazo de investigación que no podrá ser superior a seis meses.

Construcción nºº  
caseta para umbria  
y arreglo lavaderos

Habiéndose concluido los trabajos de alumbramiento de aguas en el Pozo Umbria y a los efectos de conservación de maquinaria y seguridad personales, se acuerda la construcción de una caseta, así como el arreglo en condiciones de su mejor utilización del lavadero contiguo.

Pago . 8º

que se abone a Antonio Salvador la cantidad de cinco mil quinientos pesetas por trabajo realizado para limpieza de fuentes en la salida de la población

a D. Francisco Cortés ochocientas diez y ocho pesetas e in-

cinuenta centimos por el completo de lo que se restaba del contrato de 27 junio de 1956 como suplemento de la construcción pozo hurbia

A José García doscientas veinticuatro pesetas ochenta y cinco centimos por diversos de ferretería.

A Sr. Francisco Borja cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesetas veintinueve centimos por diversos gastos de su Alacena Borja pozo hurbia.

A Compañía Hispano Fuente en Seguros quinientas setenta y dos ptas diez y siete centimos por viajes de redutor en marzo del pasado año

A Pedro Borja trescientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco centimos por su tubo y trabajos realizados en el lavadero de la hurbia.

A Adoración Pual ciento ochenta pesetas por limpiar la plaza Iglesia en fiestas patronales y arreglo cañería lavaderos.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes, de que certifico.

Amos del Solodón

Matteo Vicente German Vicente

Antonio Salvador

José Salazar

Eleuterio Galés

José Galés



## Extraordinaria del 28 de febrero de 1958



### Asistentes

- D. Mateo Vicente
- D. Fermán Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. José Salvador
- D. Sebastián Folch

En la villa de Vista Bella del Maestrancho, a las once horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron, previa convocatoria al efecto en el Salón Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Amadeo Salvador Monferrer para celebrar sesión extraordinaria pública de primera convocatoria con asistencia del secretario suscritiente.

Abierto el acto por la presidencia, dióse seguidamente lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

### Condolencia fallecimiento Alcalde D. Rogelio Clerig

Acto seguido la Presidencia manifestó a los asistentes que el motivo de la presente sesión extraordinaria, consistía en la de dar a conocer a todos como bien enterados ya lo estaban del triste y lamentable acontecimiento registrado en la madrugada de hoy del fallecimiento de nuestro muy querido y apreciado Alcalde D. Rogelio Clerig Falcoí (q.e.d.) por cuya circunstancia quería quedarse patente la condolencia que ha causado a esta Corporación y pueblo en general tal pérdida por ser persona altamente apreciada de todos y de indudable y recto proceder y conformamiento.

Los señores asistentes expresaron unánimes el sentimiento y dolor que tal acontecimiento les había producido y después de breves palabras de comentario se acordó lo siguiente:

- Que conste en acta el sentimiento de dolor que ha causado en los componentes de este Ayuntamiento y del pueblo en general el fallecimiento del siempre querido y apreciado Alcalde D. Rogelio Clerig Falcoí.
- Que en Corporación, terminado este acto, se trasladen al domicilio del finado, para la expresión del más ser-

fido suame a la viuda y familiares y que sean presididos los actos del sepelio por todos los componentes del Ayuntamiento, llevando cuantos de ellos seudas listas o cistas

c) Que se abonen con cargo a este Ayuntamiento los gastos del nicho donde han de ser depositados los restos o en su defecto se indemnice a la viuda de los que para tal fin hubiere abonado, cesiéndole gratuitamente y a perpetuidad los terrenos que se precisen y sean necesarios, en dicho cementerio.

d) Que igualmente asista la Corporación en pleno a los funerales que por el eterno descanso del finado se celebren.

e) Que acto seguido y por el Teniente de Alcalde se dé cuenta a las Autoridades Superiores a los efectos procedentes.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las once cuarenta, se levanta la sesión, extendiéndose la presente para constancia, que la firman todos los señores asistentes, de lo que como secretario, certifico.



Crispín Sotomayor

Matías Sotomayor      German Sientu

Antonio Salvador      José Sotomayor

Eleuterio Loides

Secretario

# Extraordinaria del 23 marzo 1958.



Asistentes.

- D. Mateo Vicente
- D. Fermán Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. José Salvador
- D. Sebastián Folch

3

Elección Compromisario Diputado Provincial

En Villavieja, a las diez horas del día veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en sesión extraordinaria y en la Sala Capitular, previa convocatoria en forma, los señores Concejales que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde D. Amadeo Salvador Monferrer, con asistencia del Secretario que suscribe, titular de esta Corporación municipal, con el objeto de dar cumplimiento al decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero del corriente año, por el que se convocan las elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Diputaciones provinciales.

Excusaron previamente su asistencia los señores: ninguno.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, leyéndose por Secretaría el capítulo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el que se dictan las normas para dichas elecciones del que queda enterada la Corporación.

Seguidamente y con sujeción a las formalidades del caso, se procede en votación secreta y por papeleta a la elección de Compromisario de este Ayuntamiento que con los de los demás Ayuntamientos de este distrito judicial ha de somar parte el día 30 del actual en la elección del Diputado Provincial que corresponde a este partido.

Por Secretaría son llamados todos los señores Concejales, que emiten su voto, entregando la papeleta a la Presidencia, que seguidamente la deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminada la votación y hecho el escrutinio, éste da el siguiente resultado:

- D. Fermán Vicente Peris (cinco) votos.
- D. Amadeo Salvador Monferrer (uno) voto.

Número total de miembros que integran esta corporación, seis  
Número de asistentes a la presente sesión, seis.

Papeletas declaradas nulas, - ninguna.

Papeletas en blanco, ninguna.

Visto el anterior resultado y no formulándose reclama-  
ción ni observación alguna, queda fundamentado compromi-  
tario por este Ayuntamiento para tomar parte en la elec-  
ción de diputado Provincial representante de los Ayuntamien-  
tos de este Partido judicial D. Fermán Vicente Beris, que es  
el que ha obtenido mayor número de votos.

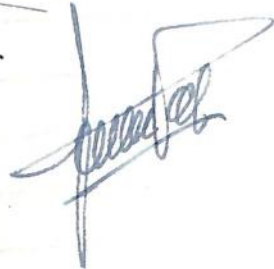
Cumplido el objeto de la reunión es levantada esta  
por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diez horas y trau-  
ta minutos, extendiéndose en crédito la presente para ser  
firmada por todos y de cuyo contenido certifico.

Amadeo Salvador

Matteo Vicente German Vicente

Antonio Salvador José Salvador

Eloyterio Fiolés



Extraordinaria del 23 marzo 1958.

Asistentes:

- D. Matteo Vicente
- D. Fermán Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. José Salvador
- D. Eloyterio Fiolés

En Vistabella, a las once horas del día veintitrés de  
marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en  
sesión extraordinaria y en la Sala Capitular, previa con-  
vocatoria en forma, los Dcs. Concejales que al margen se  
quotan, presididos por el Sr. Alcalde D. Amadeo Salvador  
Monferrer, con asistencia del Secretario que suscribe, ti-  
tular de esta corporación municipal, con el objeto de dar  
cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación



de 21 de febrero del corriente año, por el que se convocan las elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia.

Elección Compromisario de Designación Procurador en Cortes

Excusaron previamente su asistencia los Pres: ninguno -  
 El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, leyéndose por Secretaría el Decreto de fecha 18 de febrero de 1955 que regula el procedimiento de dichas elecciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de convocatoria del que queda enterada la Corporación.

Seguidamente y con sujeción a las formalidades del caso se procede en votación secreta y por medio de papeleta a la elección de Compromisario de este Ayuntamiento que con los de los demás Ayuntamientos de esta provincia ha de tomar parte el día 26 del actual en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Por Secretaría son llamados todos los Pres. Concejales, que emiten su voto, entregando la papeleta a la Presidencia, que seguidamente la deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminada la votación y hecho el escrutinio, este día el siguiente resultado:

- D. Gerardo Vicente Beris (cinco) votos
- D. Amador Salvador Monferrer (uno) voto.

Numero total de miembros que integran esta Corporación, seis.  
 Numero de asistentes a la presente sesión, seis.  
 Papeletas declaradas nulas, ninguna.  
 Papeletas en blanco, ninguna.

Viendo el anterior resultado, queda proclamado Compromisario por este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la Capital, D. Gerardo Vicente Beris, que ha obtenido mayoría absoluta de sufragios.

Del anterior resultado, no se produjo reclamación alguna. Cumplido el objeto de la reunión es levantada ésta por el Sr. Alcalde. Presidente, siendo las once horas y treinta minutos, extendiéndose en crédito la presente para ser firmada por todos y de cuyo contenido certifico.



Amador Salgado

Matteo Vicente German Vicente

Antonio Salvador

Jose Salvador

Eusebio Foleb

[Signature]

### Extraordinaria del 27 marzo 1958

#### Asistentes.

- d. Matteo Vicente
- d. German Vicente
- d. Antonio Salvador
- d. Jose Salvador
- d. Eusebio Foleb

En la villa de Villavieja del Maestrazgo, siendo las diez horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Salvador Monferrer, los señores concejales que al margen se indican, en el salón consistorial, para celebrar sesión extraordinaria pública de primera convocatoria, con la asistencia del Secretario suscribiente.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió seguidamente a dar cuenta de los asuntos figurados en el orden del día, tomándose de ellos los siguientes acuerdos:

Contrato con D. Francisco Peris Salvador.

1º Aprobar el contrato suscrito por la Alcaldía - Presidencia con el vecino D. Francisco Peris Salvador de conformidad con las normas aprobadas en el acuer-





Pagos

2º

do de la sesion del dia y seis de febrero actual para atender los servicios de la bomba del pozal de las mubias, alumbrado electrico publico y limpieza de lavaderos y fuentes.

Que se abonen con cargo a las partidas procedentes las siguientes atenciones:

A casa Pareo por 100 lamparas de 150/15W bayoneta ochocientas cuarenta y cinco pesetas.

A Arturo Venal cuatrocientas treinta y tres pesetas por materiales electricos.

A Compa Sute. novecientas doce pesetas veinticinco centimos por el alumbrado electrico del mes de enero.

A Compa Telefonica ciento treinta pesetas cuarenta y cinco centimos por abono telefono y conferencias meses enero y febrero.

A Modesto Benig trecientas veintidos pesetas sesenta y cinco centimos. por diversos articulos para edificios y escuelas.

A Antonio Florens de Valencia mil ciento treinta y cinco pesetas cinco centimos por reparacion del grupo-bomba del pozal mubias

A Abel Barreda, doscientas noventa y cinco pesetas por trabajo y materiales para instalacion bomba pozal mubias y otros.

A Bernardo Valle ciento cuarenta y una pts cuarenta centimos por el tubo y el codo para las escuelas

A Eduardo Vera veinticinco pesetas veinticinco centimos por una lampara de 100 watis.

A Eduardo Lafont Sobona, ciento diez pesetas por 40 ladrillos molaico para arcos Cuartel Guardia Civil

A Manuel Benig Vera doscientas cuarenta pesetas por jornales arreglo cañota fuente mubias

A Ramon Monfort facia doscientas pesetas por igual concepto del anterior

A Ramon Miralles Monfort doscientas veinticuatro pesetas por materiales para las escuelas y cañal.

A Benito Ben y Jose Benig. cinco pesetas por arreglar el

camino de San Juan.

A bárrn Pitarch cien pesetas por sellos correos.

A Ramón Salvador Sobona sesenta y cuatro pesetas por cubierto para el ermitorio de San Bartolomé

A Antonio Sosa ciento cincuenta y tres pesetas veinte centimos por seña para el Ayuntamiento y aserrar un tronco.

A Victoriano Miravet veinticinco pesetas por preparar tierra para calefacción Ayuntamiento

A Leon Maldonado Monferrer doscientas cincuenta pesetas por arreglar madera en el monte Font de las Espales.

A Rogelio Salvador sesenta y cinco pesetas por un viaje a Siquenotes para asistir a los curules de mandos.

A Jefatura Provincial Ganaderia cincuenta y cuatro pesetas noventa centimos por un recubolo conteniendo partes servicios ganaderia

A Mediterraneo ciento cincuenta y dos pesetas por suscripción dicho diario de el primer trimestre

Al Colegio Nacional Seculario ciento cincuenta y cuatro pesetas veinte centimos por suscripción de este año al Boletín del mismo.

Con lo que no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce horas. extendiéndose en crédito la presente para ser firmada por todos y de cuyo contenido certifico.

Antonio Salvador

German Vicente

Antonio de Vicente

Antonio Salvador Luis Salvador

Eleuterio Solís

Juan Solís





# Ordinaria del 20 de abril de 1958.

- D. Mateo Vicente
- D. Fermán Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. José Salvador
- D. Leuterio Folch

En Vistabella del Maestrasgo siendo las diez y ocho, se reunieron en el salón consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amadeo Salvador Monferrer. Los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria pública de primera convocatoria - con la asistencia del Sr. Secretario suscribiente.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió seguidamente a dar cuenta de los distintos asuntos figurados en el orden del día, de los cuales se formaron los acuerdos siguientes:

- Aprobación acta anterior
- Ratificación nombramiento gestor a favor de D. Rafael Beltrán

1º Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º Dada cuenta de la Circular de 27 de febrero de 1958, de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre apoderamiento y designación de agentes representantes para la percepción de recursos municipales, publicada en el B.O. de la provincia n.º 49, del día 12 del corriente y visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, se acuerda mantener el apoderamiento conferido a Don Rafael Beltrán Cervelló, que reúne las condiciones y garantías necesarias para el perfecto desempeño de la representación de este Ayuntamiento en la capital, quedando efectuado el otorgamiento en los siguientes términos, ajustados a las normas de la circular de aplicación: El Ayuntamiento de Vistabella del Maestrasgo otorga a DON RAFAEL BELTRAN CERVELLO, gestor Administrativo Colegiado en Castellón de la Plana, poder amplio, bastante y necesario para retirar de las oficinas de la Hacienda Pública de esta provincia, las inscripciones nominativas de la Deuda Pública emitidas o que se emitan a favor de este Ayuntamiento, procedentes de sus Bienes de Propios, Beneficencia o cualquier otro concepto, cohan los intereses vencidos y que versan en lo sucesivo de dichos documentos; así

como los ingresos por participaciones, recargos u otros recursos municipales que deban ser abonados a este Ayuntamiento por la misma u otras Corporaciones de Derecho Público, firmando en cada caso los documentos necesarios en nombre y representación de esta Corporación municipal, e ingresando seguidamente al Ayuntamiento las cantidades resultantes, de cuyas operaciones rendirá cuenta trimestral a efectos de comprobación dentro de los quince días siguientes al vencimiento de cada trimestre, pudiendo el Ayuntamiento revocar y dejar sin efecto en cualquier momento este poder, si observa deficiencias o retrasos en la gestión del interesado, para el ejercicio de la cual no precisará afianzamiento, por responder la fianza constituida como fechor administrativo obligado.

Inventario general de Bienes, derechos y acciones de este Municipio. 2º Liquidamente se da cuenta del Inventario general de Bienes, derechos y acciones de este Municipio formado de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y hallado conforme, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, y que se remita copia del mismo, al Gobierno Civil de la provincia.

Cuenta de Caudales 1º trimestre 58. 4º Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta de Derado 1º trimestre. 5º Examinada detenidamente la cuenta rendida por el apoderado en la Capital D. Rafael Beltrán, así como los justificantes que a la misma se unen, de la gestión realizada por cuenta de este Municipio durante el primer trimestre de este año, y hallado conforme y acordos los referidos documentos, se les presta la debida aprobación y se contabilicen en forma los indicados justificantes.



Expediente 6°  
 suplemento por  
 medio del supera-  
 vit ejercicio ante-  
 rior.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a lo que puede atenderse de conformidad con el artículo 591 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTAS TRECE Pesetas OCHENTA Y CUATRO centimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad,

1° aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación anterior.		Aumentos por suplementos		TOTAL		Habilitaciones		Fines a que se destinan los créditos que se habilitan
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas	Cts.	
4	1	19	8500	--	6900	-	15400	-			
13	3	71	25600	--	11013	84	36613	84			
Suma de los supl. y Habilita.			17913		84		52013	84			

2° que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B. O. de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Expediente  
 de suplemento  
 por medio de  
 transferencia

7° Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad de los componentes.

1° aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito, quedando en su consecuencia fijado defi-

nicamente el

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	Ets.	Pesetas	Ets.	Pesetas	Ets.				Pesetas	Ets.	Pesetas	Ets.	Pesetas	Ets.
1	2	1	5686	-	2000	-	3686	-	1	2	2	5600	-	1400	-	7000	-
1	4	3	7326	95	2139	08	5187	87									
1	7	7	30000	-	2000	-	28000	-									
1	11	14	1000	-	1000	-	=		1	6	6	250	-	25	-	275	-
6	1	39	2400	-	1360	-	1040	-	1	10	9	1100	-	1000	-	2100	-
6	1	30	13600	-	7000	-	6600	-									
6	1	31	1000	-	1000	-	=		4	1	19	15400	=	9560	=	18960	=
6	1	34	2100	-	2100	-	=										
6	1	39	1000	-	800	-	200	-	7	1	41	3500	=	32000	=	35500	=
7	3	44	6000	-	4500	-	1500	-									
7	6	46	4000	-	4000	-	=										
8	1	48	20870	-	2000	-	18870	-	9	3	63	2460	=	1640	=	4100	=
9	3	52	1000	-	200	-	800	-									
9	3	53	2500	-	1575	92	924	08	12	4	68	30000	=	19950	=	49950	=
9	7	54	2500	-	1500	-	1000	-									
10	1	57	3250	-	1000	-	2250	=									
10	6	62	2000	-	1400	-	600	-									
11	1	64	13500	-	7300	-	6200	-									
11	3	65	15000	-	10700	-	4300	-									
12	4	67	1000	-	1000	-	=										
13	3	70	3000	-	3000	-	=										
18	11	72	4985	18	2000	-	2985	18									
SUMAS			143718	13	59575	=	84143	13	SUMAS			58310	=	59575	=	117885	-

2º que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial. de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la ley de Régimen local.

Alumbrado 8º Extraordinario. Dado el estado en que se encuentra el alumbrado extraordinario al que constantemente precisan reparaciones de importancia como consecuencia de desperfectos ocasionados por las inclemencias del tiempo, se acuerda modificar su actual sistema por bases fijas sujetas en la pared.

Comisiona- 9º do Juicio Revisio- nes. Acordado por la Junta de Clasificación y Revisión el día 26 de mayo próximo para el acto de Revisión se acuerda nombrar Comisionado al secretario de esta Corporación.



Aportación 10.  
campeonato ciclismo.

10. Igualmente se acordó contribuir con la cantidad que falta de las aportaciones voluntarias para atender al pago de los gastos de 10 plazas de comida, con motivo de la celebración del campeonato de montaña organizado por Educación y Descanso y que tendrá lugar el próximo 22 de junio.

Pagos. 11.

11. Quedan seguidamente aprobadas las facturas y atenciones exigientes y que su importe se haga efectivo con cargo a las partidas correspondientes.

A J. Dolz mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos por el valor de los lavaderos de la Muela.

A. Ferrnau Vidalte trescientas pesetas por su estancia de tres días en Castellón para asistir a las votaciones de diputado y procurador a Gregorio Vea a cien pesetas por un día en Castellón para la votación de ensayos.

A la compañía Lute setecientos setenta y tres pesetas veintiseis céntimos por el consumo eléctrico de febrero y marzo.

A Abel Barneda doscientas setenta pesetas por un arrendamiento para el pago a José Salvador Farca, ciento cuarenta pesetas por traída arena y anegales piedad en escuelas.

A José Bor Salvador seiscientos treinta pesetas por siete jornales sacando escombros por.

A Compañía Telefónica setenta y cuatro con diez céntimos de abono del teléfono y conferencias en marzo y abril.

A José Farca setenta y cuatro pesetas por varios trabajos para atenciones municipales y materiales.

A Rogelio Berig. dos mil cien pesetas por el transporte de los postes para la instalación de la línea telefónica.

A. Victor Pauls quinientas pesetas por una piedra artificial para la mesa autopropano del Cementerio.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar ningún concejal que hiciera uso de la palabra en el periodo de mesa y preguntas, se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta para



constancia que la firman todos los señores asistentes, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Amadeo Salvador

Matteo Vicente German Vicente

Antonio Salvador José Salvador

Eleuterio Falcón

*[Signature]*

Extraordinaria del 18 de mayo de 1958.

Asistentes

- D. Matteo Vicente
- D. German Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. José Salvador
- D. Eleuterio Falcón

En Vistabella del Maestranzo siendo las diez horas del día diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el salón consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Amadeo Salvador Monferrer los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria pública de primera convocatoria con la asistencia del Secretario suscribiente.

Abierta el acto por la Presidencia, se procedió seguidamente a dar cuenta de los distintos asuntos firmados en el orden del día, de los cuales se tomaron los acuerdos siguientes:

- Aprobación 1ª
- Acta anterior.
- Adjudicación 2ª
- Definitiva subasta
- Exacciones a favor
- D. Herminio Miravalles

1ª Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.  
2ª Visto el expediente tramitado para la contratación mediante subasta pública del colmo de las exacciones municipales de reconocimiento sanitario de cerdos, pueros públicos, servicios del matadero y carnes y pescados se acuerda por unanimidad declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente.





tivamente el remate a D. Ferrnino Miramet Xera como au-  
tor de la proposición número 1 mas beneficiosa para <sup>los intereses</sup> del Municipio, quien deberá ejecutarla en la forma y plazos con-  
signados en este expediente: notifíquese al mismo el presente  
acuerdo y a la vez requíerale para que en el termino de  
diez dias, presente el documento que acredite haber constituido  
la garantía definitiva y concurra en su dia a formalizar el  
contrato correspondiente.

Tercer plazo 3º  
subvencion pozo  
Umbria -

Divulgación del escrito nº 1987 del Ministerio de Indus-  
tria = Sección de Contabilidad, de fecha 31 de diciembre de 1947.  
Por el que se dispone la expedición del mandamiento de pago  
"EN FIRME" por pesetas DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO  
con CINCUENTA Y UN céntimo (17 868'51) contra la Tesorería de Hacienda  
de Castellón, a favor del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento  
y correspondientes al abono del tercer plazo de la subvención con-  
cedida para el alumbramiento de aguas subterráneas; en conse-  
cuencia de ello, acordó designar expresamente al Alcalde-Pre-  
sidente DON AMADEO SALVADOR MONFERRER para que proceda al  
cobro de la referida subvención, en la Tesorería de Hacienda de  
esta provincia, llegada que sea a la misma, la indicada con-  
fianza.

Bases estipula- 4º  
das nombramiento  
Apoderado Capital.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Corporación,  
previo informe del señor Secretario-Interventor de Fondos, en se-  
sión ordinaria celebrada el dia veinte de abril actual para re-  
visar y ratificar, en su caso, el nombramiento de apoderado de  
este Ayuntamiento en Castellón de la Plana, que actualmente  
ostenta el Jefe administrativo Colegiado de dicha Ciudad,  
D. Rafael Beltrán Cerveró de acuerdo con lo dispuesto en la  
Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Ins-  
pección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de  
Febrero de 1958 (B.O. del Estado nº 56 de 6 de marzo de 1958),  
y teniendo en cuenta los informes del Sr. Secretario-Interven-  
tor de Fondos, se acuerda nombrar, como apoderado de

este Ayuntamiento, al Jefe Administrativo Colegiado de Castellón de la Plana, D. Rafael Beltrán Levelló de acuerdo con las siguientes BASES que podrán ser elevadas seguidamente a escritura pública:

PRIMERA.- El poder que otorga el Ayuntamiento de Vistalella del Maestrado a su representante en la capital, no tiene otro alcance que el de percibir las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de derecho público libren a favor del Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Las cantidades percibidas no podrán permanecer en poder de dicho Agente en ningún caso, viniendo éste obligado a comunicar por carta al Ayuntamiento, dentro de las veinticuatro y dos horas siguientes a su percepción, la fecha de cobro, concepto, período a que corresponde, cantidad íntegra, los cuantos que procedan, cantidad líquida que se abona, acompañando asimismo el resguardo de abono en cuenta bancaria a favor del Ayuntamiento de la cantidad líquida resultante o bien el resguardo de giro postal, en su caso, con la deducción de los gastos de éste.

TERCERA.- Los pagos por cuenta del Ayuntamiento, se harán en virtud de orden del señor Alcalde. Presidente de la Corporación, excepto cuando se trate de pagos realizados en formalización, porque la entidad que verifique el pago hubiera hecho retención total o parcial de cantidades acreditadas por la misma, en cuyo caso la comunicación del ingreso se realizará en los mismos términos, si bien acompañarán el resguardo acreditativo del pago formalizado y el abono en cuenta del saldo resultante.

CUARTA.- No podrán existir fondos de ningún género en poder del agente, por cuanto el mandato sólo alcanza de cobro de cantidades, y nunca al depósito, custodia y situación de los mismos.

QUINTA.- Las cuentas del agente no podrán contener no-

norarios de trabajos realizados fuera de las facultades otorgadas o de operaciones que tengan carácter particular.

SEXTA.- El Agente rendirá trimestralmente cuenta de las operaciones realizadas en dicho período «sino a efectos de comprobación». Para rendir estas cuentas dispondrá el Agente, como máximo, de un plazo de quince días siguientes al vencimiento del período trimestral.

SEPTIMA.- El Secretario Interventor de Fondos exigirá el estricto cumplimiento de los plazos y expedirá lo oportuno mandamientos de ingreso tan pronto como reciba la comunicación del Agente a que se refiere la Base segunda.

OCTAVA.- Recibida la cuenta trimestral y una vez prestada la conformidad a la misma por la Corporación Municipal, el Alcalde Presidente dispondrá que se sean remitidos al Agente los honorarios devengados por éste durante el trimestre, así como los sueldos efectuados por el mismo.

NOVENA.- El Apoderado no podrá anticipar fondos a la Corporación Municipal.

DECIMA.- Para facilitar las operaciones a cargo del Agente se abrirá una o varias cuentas en establecimientos bancarios o de crédito, notificándose de este particular al Agente por la Corporación o simplemente por el Secretario Interventor de Fondos.

UNDECIMA.- El mandato que se otorga se considera expreso y retribuido. A tal efecto, la Corporación determinará, con los requisitos debidos, la retribución del Agente.

DUODECIMA.- El mandato es especial, circunscribiéndose estrictamente a lo dispuesto en las Bases primera y tercera.

DECIMO TERCERA.- El mandato podrá terminar:

- 1º) Por revocación a voluntad del Ayuntamiento.
- 2º) Por renuncia del Agente mandatario.
- 3º) Por muerte, interdicción, quiebra o insolvencia del mandatario.

DECIMO CUARTA.- El Agente mandatario queda obliga-



do a dar estricto cumplimiento a cuantas disposiciones integran el Régimen local y especialmente a lo dispuesto en la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 27 de Febrero de 1958, así como a cuantas órdenes, circulares e instrucciones se dicten sobre apoderamiento por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, Jefatura Superior y Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Pagos

5<sup>o</sup> Quedaron aprobadas las facturas y atenciones siguientes y que su importe se haga efectivo con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto ordinario:

Alador. Mediterráneo ciento cincuenta pesetas por dos suscripciones a Mediterráneo en el 2<sup>o</sup> trimestre  
Alador. La Plana, setenta pesetas por dos suscripciones en el primer trimestre.

A administración práctica doscientas cinco pesetas por la suscripción a dicha revista durante el año actual.

A Compañía Telefónica cuarenta pesetas treinta céntimos por el abono del teléfono de mayo y conferencias del anterior.

Al Sr. Secretario cien pesetas por una comición para asistir al juicio de Revisión

A Aurelio Labrador doscientas pesetas por dos viajes a Castellón para el cobro del 3<sup>er</sup> plazo de la subvención del pro.

A Gregorio Vera ciento cuarenta y una pesetas por los gastos que se realizarán para asistir a la reunión de Mandos en Valencia el día 23 actual.

A Compañía Luz y Fuerza de Levante (Luz) mil noventa y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos por el consumo de fluido eléctrico de mayo y abril

A Delegación Industria quince pts. sesenta céntimos por derechos de aferición pesas y medidas.

A Uda. de Regalio Aerio. ciento veinte pesetas por 2 s/c. de



fortland. para arreglo de la Fuente del Espino.

A Ramón Miralles. mil trescientas sesenta y cinco pesetas por varios materiales para arreglo de los lavaderos de la huerba.

A Daniel Moliner. seiscientos veinte pesetas por trabajo de albañil en arreglo del lavadero huerba.

A Manuel Berig. seiscientos por jornales de peón en arreglo del pozo y lavadero huerba.

A José Vicente Bdo. trescientas doce pesetas cincuenta céntimos por trabajo peón en el lavadero huerba.

A Juan Porcar Miravet. trescientas noventa pesetas por trabajo de albañil en el lavadero huerba.

A José Salvador Garcia. novecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos por acarreo de materiales y saca de escombros de las obras del lavadero huerba.

A José Garcia. trescientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos por materiales y arreglo en el lavadero huerba.

A Vda. de Rogelio Berig. mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas por materiales para el lavadero y pozo huerba.

A Mercedes Lafont. noventa y cinco pesetas por varios útiles para limpieza de la escuela de niños.

A Fermán Vicente Pérez por vino suministrado a los voluntarios que limpiaron la nieve para comunicar la población cincuenta y una pesetas.

A Francisco Roca. seiscientos pesetas por igual concepto anterior.

A Daniel Miravet Moliner. seiscientos pesetas por igual concepto anterior.

A Laureano Moliner. doscientas cuatro pesetas por los gastos que se realizaron en la romería a San Bartolomé.

A Rogelio Berig. dos mil cien pesetas por lo que se le adeudaba del transporte de postes para la instalación del teléfono.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar



y siendo las catorce horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente para constancia, que la firman todos los señores asistentes, de lo que, como secretario, certifico.

Peusado Salvador

Mateo Vicente German Vicente

Antonio Salvador

José Salvador

Eleuterio Fulez

[Signature]

### Ordinaria del 15 JUNIO de 1958.

Asistentes:

- D. Mateo Vicente
- D. German Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. José Salvador
- D. Eleuterio Fulez

En Vistabella del Maestrat, siendo las diez horas del día quince de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el salón consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amadeo Salvador Monferrer, los señores concejales que al margen se quotan, para celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, procedióse seguidamente a dar cuenta de los diferentes asuntos figurados en el orden del día, de los cuales se tomaron los acuerdos siguientes:

- Acta anterior 1º
- Cuentas Presu- 2º

1º Dada lectura del contenido del acta anterior fue aprobada la misma por unanimidad.  
2º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se presaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, las cuales han si-

lo expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de administración del patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Levantamiento Provincial de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Pagos

3º Quedaron aprobadas las facturas y atenciones siguientes y que su importe sea satisfecho con cargo a las partidas correspondientes.

A Compañía Telefónica treinta y ocho pesetas setenta centimos por el abono del teléfono de pines y conferencias del anterior

A Compañía Luzte quinientas setenta y una pesetas dos centimos por el consumo de fluidos eléctricos de mayo

A Vda. de Rogelio Cleriq ciento noventa y cinco pesetas por 20 c. cemento y 100 ladrillos arreglos fuentes Muñica y San Bartolomé.

A Damian Moliner veinte pesetas por colocación de las valvulas en los lavaderos de la Muñica

Al Sr. Petrarario sesenta y tres pesetas cincuenta centimos por vacunación antirrábica de los perros de la finca Lirio

Al Sr. Farmacéutico cincuenta y cinco pts sesenta centimos por medicamentos suministrados a la beneficencia en el

Primer semestre y treinta y seis con sesenta por vacuna antivaricela.

A Emilio Salazar seiscientos noventa con diez por diverso material escolar para premios en fin de curso

A Ramon Montfort por jornales en arreglo de la escuela de niños cien pesetas.

A Martin Salvador mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas por materiales y trabajos para arreglo de edificios.

A Laureano Moliner doscientas cuarenta y cuatro pts veinte céntimos. por los gastos realizados en la rogativa a San Juan el 25 mayo.

Al Rdo. Sr. Cura treinta pts por los honorarios eclesiasticos de dos misas.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levanti la sesion a las trece horas. extendiendose la presente que firman los asistentes de lo que como Secretario certifico.

Cecilio Salazar

Mateo Vicente German Vicente

Antonio Salvador

José Salvador

Eleuterio Suelch

[Firma]

Extraordinaria del 12 de julio de 1958.

Asistentes:

D. Mateo Vicente  
D. German Vicente  
D. Antonio Salvador

En Vistabella del Maestrazgo, siendo las diez horas del dia doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salin Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador del





J. José Labrador  
D. Eleuterio Folch

oador, los dichos conceptos que al margen se expresan, para  
celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, procedió seguidamente  
a dar cuenta de los distintos asuntos figurados en el orden  
del día, de los cuales se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobación 1º  
acta anterior.  
Nombramiento 2º  
de D. Rafael Betrán

1º Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aproba-  
da por unanimidad.

2º A propuesta de la Presidencia se acordó nombrar para el  
cargo de Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la  
Provincia la D. Rafael Betrán Cervelló. Gestor administrativo  
Colegido, vecino de Castellón, previo informe favorable del Sr.  
Secretario-Interventor, a quien se da poder bastante, cual  
en derecho se requiera, para que en nombre de esta corpo-  
ración, perciba de la Tesorería y depositaria-liquidadora de  
la Delegación de Hacienda de Castellón, así como también  
del mismo departamento de la Excelentísima Diputación  
Provincial y demás organismos oficiales, Bancos y particu-  
lares, cuantas cantidades que por cualquier concepto o  
con cualquier denominación, se libren a favor de este  
Municipio, retive títulos, valores o inscripciones intransfe-  
ribles, reclame de las Oficinas Provinciales y del Estado de  
la mencionada Ciudad, los créditos, participaciones, sub-  
venciones y libramientos que por cualquier concepto le co-  
rrespondan o fuerdan correspondiente, como igualmente de  
cualquier fundación particular que estuviere a su car-  
go, perciba en metálico o en cualquier clase de deuda el  
importe de los intereses devengados y que en lo sucesivo se  
devenguen, por cualquier concepto, retive las cantidades  
de cualquier procedencia, liquide cuentas y recoja valo-  
res de todas clases que existan en poder de anteriores Apo-  
derados, que haya tenido esta corporación o de cualquier  
otra persona y practique cuantas operaciones sean ne-

esarias para la terminación de cuantos asuntos sean de la incumbencia de este Municipio, tanto de carácter administrativo como particular y en general para que se presente en cuantos actos administrativos sea necesaria la intervención de la Corporación.

Aprobación 3.<sup>o</sup>  
Cuentas caudales 2.<sup>o</sup> trimestre.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se incluye, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarse su aprobación definitiva.

Aprobación 4.<sup>o</sup>  
Cuenta Apoderado 2.<sup>o</sup> trimestre.

Revisadas por el Sr. Apoderado en la Capital D. Rafael Beltrán Cervelló, las cuentas de la gestión económica realizada por cuenta de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual, y estando conforme las mismas, así como los justificantes que las motivan, se acuerda prestarse su debida aprobación.

Aprobación 5.<sup>o</sup>  
Cuenta Distrito Forestal 10% mejoras Sierra del Boy.

Dada cuenta de la cuenta de gastos con cargo al 10% de mejoras del monte Sierra del Boy, presentada por el Distrito Forestal y correspondiente al año 1908, queda por unanimidad aprobada la misma por ser la misma conforme y debidamente justificada.

Cesión de dos pinos para arreglo palanca Estrella y venta a Modesto Clerig de 7'126 m/s. a 1200. ptas. m/s.

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal para la venta del aprovechamiento de 5 pinos equivalentes a 3'202 m/s de madera, derribados por el viento en el monte Boalar y Sabinar y 8 pinos que cubican 5'431 m/s. en el de Sierra del Boy por igual concepto se acuerda, ceder dos de ellos que miden 2'504 m/s. para arreglo de la palanca de la Estrella y vender los restantes al precio de mil, doscientas ptas. m/s. a D. Modesto Clerig, cuyo importe hará efectivo en la Caja Municipal en la forma siguiente: 4.408'80 ptas por el importe de los 3'924 m/s



que quedan del monte tierra del Boy y 3,842'40 por las 3'202 m/3 del Boyar y Sabinar.

Venta madera 7º  
terribada lluvia en  
Font Espales

Facultar a la alcaldía para la venta directa de la madera recogida en el monte de Font de las Espales como consecuencia de derribo causado por las lluvias a un precio no inferior a las 900.- ptas m/3.

Comisionado 8º  
ingreso Caja

Comisionar al Sr. Secretario de la Corporación para que proceda al ingreso en caja de los montos del actual Recuplazo el primero de agosto entrante.

Fiestas patro- 9º  
nales

Proximamente las fechas en que tradicionalmente se celebran las festividades patronales, se acordó que al igual que en años anteriores, se celebren las mismas con el mismo esplendor y programa.

Pagos

10º Examinadas detenidamente las facturas y abonos siguientes, fueron aprobadas y que su importe se haga efectivo con cargo a las partidas procedentes:

A Compañía Lute, quinientas sesenta y siete pesetas sesenta y ocho céntimos por el fluido eléctrico de junio.

A José García tres mil ochocientas sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos por materiales y construcción de diez farolas para el alumbrado extraordinario.

A Agustín Pardo tres mil trescientas veinticuatro pesetas cincuenta céntimos por 50 lámparas 200 w. 10 portalámparas y 10 record para el alumbrado extraordinario.

A Vda. de Rogelio Blerig diez pesetas por un saco de yeso para colocar las farolas.

A Francisco Peris y Enrique Castillo doscientas pesetas a cada uno por montar las farolas del alumbrado extra.

A Juan Borcar cien pesetas a Daniel Moliner ochenta y a Francisco Peris sesenta ptas. por colocación de dichas farolas.

A Carmen Bitarch cien pesetas por platos comos y efectos timbrados.

A Francisco Beris, sesenta pesetas por colocacion de  
vabotas en los lavaderos de la Mubria

A Modesto Blerig sus facturas de doscientas noventa y  
secho con cincuenta y cinco y setenta y nueve con cinco  
por genero para la leonida del Boalar. A Ferrnan Vi-  
cente ciento cuarenta ptas por igual concepto por bebidas;  
a Ramon Moliner y Jose Salvador como ayudantes para man-  
ear pino doscientas pesetas.

A Adoracion Salvador trescientas sesenta y dos con cinco  
pta por genero y demas gasto con motivo de la marcacion del  
pino.

A Dña. de Rogelio Blerig trescientas pesetas por traslado con  
su caucion al ayuntamiento al ermitorio de San Juan el 24 de  
junio y regreso.

A Adoracion Salvador trescientas noventa y dos con ocho  
pta por los gastos efectuados en la romeria de San Juan el  
del junio

A Hispano Olivetti ciento setenta pesetas por confor-  
tas y limpieza de la maquina escribir

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar  
y siendo las doce horas, se levanto la sesion, extendiendose  
la presente que firman los señores asistentes, de lo que co-  
mo secretario, certifico.

Amador Salvador

Matteo Aceosta German Vicente

Jose Salvador Antonio Salvador

Eugenio Fiala

Secretario





# Extraordinaria del 17 agosto de 1958.

## -Asistentes.

- D. Mateo Vicente
- D. Fermán Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. José Salvador
- D. Eleuterio Fobch

En Villabella del Maestrazgo, siendo las diez horas del día diez y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el salón Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amadeo Salvador Monferrer, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, procediose seguidamente a dar cuenta de los distintos asuntos contenidos en el orden del día, de los cuales se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobación ac-  
ta anterior. 1º

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Petición interi-  
nidad Secretaria  
por D. José Diego  
Roger. 2º

Dióse seguidamente lectura a la instancia suscrita por el Secretario de Administración Local D. José Diego Roger por la que solicita el nombramiento interino de esta Secretaría al amparo de la Orden de 25 de octubre de 1951, y en su consecuencia se facultó a la Alcaldía-Presidencia para que en la misma se emita informe favorable y se le de el reglamentario curso.

Compra terre-  
nos nuevos lava-  
deros. 3º

Existiendo el proyecto para la construcción de unos nuevos lavaderos y habida cuenta que los mismos se tiene la pretensión de construirlos en la finca propiedad de D. Rosalino Roures Serra, enclavada en Rabal de San Juan, por reunir dicho lugar las condiciones necesarias para dicha obra, se acordó facultar ampliamente a la Presidencia para que gestione la compra de los mentados terrenos y, de ser factible su precio formalice en su día la correspondiente escritura de adquisición.

Conocimiento  
designación 57.64914 4º

Dióse cuenta igualmente del escrito de la Junta Provincial de Servicios Técnicos, por el que se comunica ha-

Imputa Servicios Sec-  
narios.

ber sido asignadas a este Ayuntamiento cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas catorce centimos (57.649'14) para obras de alumbramiento de aguas, expresando los asistentes su satisfacción y agradecimiento.

Pagos.

Fueron aprobadas las facturas y abenciones siguientes y que su importe sea satisfecho con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto:

Satisfacer a Dña. de Rogelio Clerig, doscientas diez pesetas por treinta hospedajes de la Guardia Civil en el periodo de enero a junio del año actual.

al Distrito Forestal ciento treinta y cuatro con treinta y cinco por indemnización al personal montes por corta de maderas derridas por el viento en Boabas y Labillas y Sierra del Boy.

al Administrador Mediterraneo ciento cincuenta y dos ptas. por dos suscripciones a dicho diario en el 2º trimestre.

a Dña Plana, sesenta y seis con sesenta por igual concepto de dicho sumario en el 2º trimestre.

a Compañía Telefónica, cincuenta y cinco con diez por el abono del teléfono de pulio y conferencias del anterior.

al Secretario ciento ochenta y siete por dietas y gastos viaje en grueso caja.

a Compañía Lute, quinientas ochenta y cuatro con cuarenta y tres ptas. por el fluido eléctrico de pulio.

Leído lo que no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece, firmando la presente los asistentes, certifier-

*Manuel Salvador*

*German Viento*

*Manuel Esquivel*

*Antonio Salvador*

*Euterio Ligt*

*Jose Salvador*

*Manuel*



# Extraordinaria del 5 de septiembre de 1958.

- Pres. asistentes:  
 Alcalde saliente: D.  
 Amadeo Salvador Monferrer  
 Alcalde entrante:  
 D. Natalio Arnan Vicente  
 Concejales:  
 D. Mateo Vicente  
 D. Fermán Vicente  
 D. Antonio Salvador  
 D. Jmi Salvador  
 D. Eusebio Folch.

En la villa de San Mateo de Guadalupe, siendo las veinte horas del día cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el salón consistorial bajo la presidencia de D. Manuel Breva Nebot, Delegado del Excmo. G. G. Gobernador Civil, los señores del margen componentes de esta Corporación, con asistencia del alcalde entrante don Amadeo Salvador Monferrer y del entrante don Natalio Arnan Vicente para celebrar la presente sesión extraordinaria previa y legalmente convocada.

Abierta de orden de la Presidencia, yo, el secretario, procedí a dar lectura del acta de la anterior, que es firmada y aprobada.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Delegado del Excmo. G. G. Gobernador Civil dando cuenta a los asistentes del motivo de la presente reunión, dando íntegra lectura al escrito de dicha Superior Autoridad del negociado 1º, número 902 de fecha 1º de los corrientes por el que se designa para el cargo de alcalde de esta Corporación a DON NATALIO ARNAN VICENTE, en atención de hallarse dicho cargo vacante por defunción del titular en 28 de febrero último y regentado accidentalmente por el Primer Teniente de alcalde.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 55 de la vigente Ley de Régimen Local, se procede al juramento del nuevo alcalde, a cuyo efecto éste, puesto en pie "juro defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al jefe del Estado" con cuya fórmula según el decreto de 1948, que dió posesionado de su cargo, entregándole seguidamente la credencial y demás atributos de su cargo.

Con lo que no siendo otro el objeto de la presente, se dio por terminada la sesión de la que se extiende

Nombramiento  
 Alcalde a favor  
 de D. Natalio Arnan Vicente.

La presente acta que se librará testimonio y remitirá al Sr. Gobernador Civil, en cumplimiento de lo ordenado y que firman todos los señores asistentes con-  
migo el secretario que lo certifica.

Natalio Armas Vicente

Mateo Vicente

German Vicente

José Salvador

Antonio Salvador

Genérico Folch

[Signature]

- Alcalde - Presidente
- D. Natalio Armas Vicente
- Concejales
- D. Amades Armas
- D. Mateo Vicente
- D. German Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. José Salvador
- D. Genérico Folch

Sesión Ordinaria de 17 de Septiembre 1958  
En Villabella del Marqués a diez y siete de  
Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.  
Siendo la hora señalada, se reunieron en  
el salón de actos de los Casas Couros Couros, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Natalio Armas  
Vicente, los señores Concejales que se expresan al  
margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-  
rrespondiente a este día.

Abierta la sesión por la Presidencia, y leída el  
acta de la anterior, fue aprobada.

Leídos que fueron en su caso, las comunicacio-  
nes de interés contenidas, en los Boletines Oficiales  
del Estado y la Provincia y comunicaciones reci-  
bidas, se acordó en cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del nombramiento  
de Secretario interior de este Ayuntamiento, efectuado  
por la Dirección General de Administración Local  
a favor de D. José Diago Proyer, el cual tomó po-  
sesión en el día de ayer, extendiéndose la correspon-

Tomada de posesión  
del Secretario D. José  
Diago





diente a esta, que copiado dice así: En vista  
 bella del Maestranco a diez y seis de Septiembre de mil  
 novecientos cincuenta y ocho. El Sr. D. Natalio Arnan  
 Vicente, Aristido del Secretario accidental D. Ismael  
 Garcia Zapot, se constituyó en la Secretaria del  
 Ayuntamiento, al efecto de dar posesión del cargo de  
 Secretario interino de este Ayuntamiento a D. José  
 Diego Rojas, nombrado por la Dirección General  
 de Administración Local, por acuerdo del 26 del  
 pasado agosto, inserto en el Boletín Oficial del  
 Estado, n.º 318 del once del actual.

Presente dichos señores y justificada su personali-  
 dad, el Sr. Alcalde le dió posesión de su cargo  
 que aquel aceptó sin perjuicio del cumplimiento  
 posterior de las formalidades de entrega de docu-  
 mentos, extención de actas de arques extraordi-  
 naria y demás diligencias necesarias, y acordán-  
 do se expidan certificaciones de esta acta para  
 su remisión a la Dirección General de Administra-  
 ción Local y Colegio Oficial de Secretarios de esta  
 Provincia.

Con lo cual se dió por terminado el acto firman-  
 do esta diligencia los concurrentes de que certifico.

La Corporación que queda enterada, acordándose  
 que se abone al Secretario accidental D. Joaquín  
 Val Cancler, quince días de labores en atención a  
 los servicios prestados, ya que al nuevo Secretario  
 cobrará desde primero de mes y a quien se le abo-  
 nerá además, la cantidad de trescientos setenta y una  
 pesetas setenta y siete centimos, mensuales, en concepto  
 de gratificación por carencia de vida y trabajos extraordi-  
 narios, a cuyo efecto se habilitaran los contingidos ne-  
 cesarios, incluso para la ayuda familiar que ha de abonar

Gratificación al  
 Secretario

re al Sr. Diago.

Subvención para  
las obras de captación  
de aguas

Igualesmente se da cuenta por el Sr. Alcalde del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil participando que para que pueda ser efectiva la subvención de 57.649'14 ptes. concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de "Captación de aguas" se proceda a la rebaja de las mismas; ahora bien el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dichas obras se hallan ya realizadas, pero falta la bomba que ha de elevar las aguas al depósito que en su día se construya, y el motor que ha de hacer funcionar dicha bomba, acuerda facultar al Sr. Secretario, para que gestione ante la expresada Comisión Provincial, que la subvención concedida, sea destinada a este último concepto.

Así mismo se acuerda recabar de la ante dicha Comisión Provincial, indique a este Ayuntamiento la importe del presupuesto del proyecto de abastecimiento de aguas, a que se refiere el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 11 del actual, del que también se da cuenta por el Sr. Alcalde, y de la cantidad mínima que ha de aportar el Municipio, para su aprobación, comunicándose así mismo al Sr. Secretario para que gestione ante la Confederación Hidrográfica del Duero, la pronta tramitación de este expediente.

Pliego condiciones para  
la rebaja puros

También se acuerda: 1.º aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para contratar en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de 265



pinos en pie, equivalentes a 206.350 m<sup>3</sup> de madera del monte "Asalar y Gabinar", y 35 pinos en pie equivalentes a 35 m<sup>3</sup> de madera del monte "Cierro de Boz", más la de partes para 80 reses lanoves en el monte El Avellano y 350 en el "Asalar y Gabinar" y 2<sup>o</sup> que se anuncia por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones a que se contrae, por término de ocho días a fin de que puedan formularse dentro de dichos pliego las reclamaciones que se estimen oportunas advirtiéndose que transcurrido que sea, sin haberse formulado ninguna, se consideraran definitivas.

J no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Natalio Arnau ~~Alcalde~~

Moisés Escobedo German Vicent

Antonio Salvador José Salvador

Euterio Fiala

Forriño

Sesion de 11 de Octubre de 1958

En Vistabella del Maestrango a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las diez, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido

Alcalde- Presidente  
Natalio Arnau Vicent  
Concejales  
Antonio Salvador

D. Esteban Salvador  
D. Mateo Vicente  
D. José Salvador  
D. Germano Vicente  
D. Valentín Toledo

el siguiente acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Natalio Arnau Vicente, y con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Presupuesto ordinario para 1959

Disentidos detenidamente, cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de presupuesto, y encontrándolos en su totalidad, conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen, para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, por parte aprobacion, quedando en consecuencia, fijado el total de ingresos en trescientas ochenta y dos mil, trescientas cuarenta y siete pesetas, con veintiseis centimos, y el de gastos en trescientas ochenta y dos mil, trescientas cuarenta y siete pesetas con veintiseis centimos, resultando por consiguiente mixelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente, declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser seis el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó, que el presupuesto de referencia se reponga al público y que se remita copia certificada del mismo, a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de aprobación definitiva.



Ayuda técnica de  
la Diputación para  
un lavadero

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, de que la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, a raíz de su sesión de veintinueve del pasado Septiembre, concederá a este Ayuntamiento, la ayuda técnica, que tiene solicitada, para construir un lavadero, y agradecer a quien se acuerda agradecer a aquel organismo el beneficio y la atención habida con tal motivo, a efectos de la ayuda técnica ofrecida, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el cincuenta por ciento de los honorarios del personal facultativo correspondiente, comunicándose este acuerdo a dicha Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

Expediente abastecimiento agua potable

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la vista realizada por el Sr. Secretario a la Confederación Hidrográfica del Tucar para gestionar el expediente del abastecimiento de aguas de esta población, habiéndosele comunicado que se halla ya redactado el proyecto, cuyo presupuesto de contrata, asciende a cuatrocientos diez y seis mil veintinueve pesetas, con treinta y cinco céntimos, y ha de ser remitido a Madrid, para su definitiva aprobación; por otra parte resulta, que habiéndose elevado a la Superioridad el Plan de Obras a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos durante el próximo año de 1959, sin que en dicho plan, se halle la misma incluida, lo que equivale a imponer, que hasta el año 1960, no podrá ejecutarse esta obra, sino se recurre a otra ayuda, incluida la del Estado, vista la urgente necesidad de abastecer de agua a la población, que hoy carece de ella, y puesto que se dispone de manantial suficiente para cubrir tan urgente servicio, con el fin de que las repetidas obras se realicen con la máxima celeridad, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero de la auto-

72  
dicha Confederación, Sr. Emilio Miralles por unanimidad, se acuerda: 1.º Aprobar, en principio el mencionado proyecto de abastecimiento de aguas de esta población redactado por el Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Pinar, Sr. Emilio Miralles, cuyo presupuesto asciende á cuatrocientos diez y seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos.

2.º Recabar de la Excmo. Diputación Provincial de esta Provincia la concesión de una subvención equivalente á un cincuenta por ciento del presupuesto antedicho por un total de doscientas ochenta mil, quince pesetas, con destino á la ejecución de la misma.

3.º Que en interés de la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, autorice una corta extraordinaria de pinos de los montes de estos propios, en cantidad suficiente á cubrir el cincuenta por ciento restante del importe de la tan repetida obra.

4.º Igualmente se acuerda, facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones estime oportunas á fin de que se logre ejecutar con la mayor rapidez las tan repetidas obras de abastecimiento de aguas de la población, en el propio año de mil novecientos cincuenta y nueve, á ser posible, cuyo servicio es tan necesario, recabando la ayuda acordada anteriormente u otras, que se pudiesen obtener.

Propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y ocho.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda discutidos ampliamente, cada uno de los extremos que comprende

Ayuda de la Diputación para el abastecimiento de agua

Corta extraordinaria de pinos

Suplemento de créditos



dicha propuesta, en objeto y fines, y en conformidad conforme, con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad;

1º Aprobar la mentada propuesta de suplemento de créditos, quedando en su consecuencia, fijado definitivamente, el

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Reducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	4º	5	3.782	34	1.891	17	1.891	17	1º	11º	12	1.000		164	86	1.164	86
2º	1º	15	2.500		1.000		2.500		4º	1º	19	18.960		2.000		20.960	
3º	2º	18	500		500				4º	8º	23	500		350		850	
4º	2º	20	325		252	11	72	89	6º	1º	26	24.791	66	2.744	82	27.536	48
4º	7º	22	725		725				6º	1º	30	6.600		5.190		11.790	
5º	2º	25	5.000		1.000		4.000		9º	3º	53	924	08	900		1.824	09
6º	1º	33	9.000		1.000		8.000		13º	3º	71	36.613	84	3.888	50	40.502	34
7º	5º	45	500		349	90	100	10									
8º	1º	48	18.870		3.870		15.000										
8º	1º	49	2.000		1.800		200										
9º	7º	55	1.200		900		300										
10º	2º	58	1.000		800		200										
10º	3º	60	500		500												
10º	6º	62	600		600												
Suma			47.502	34	15.238	18	32.264	16	Suma			89.389	58	15.238	18	104.627	76

2º Que este expediente de modificación de créditos no expuesto al público, durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablero de anuncios de esta Casa Comunal, de conformidad con lo prescrito en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la pre-

rente a esta, que firman los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretarios, certifico.

Natalio Arnau

Amado Salvador

Antonio Salvador

Mateo Vicente

Jose Salvador

German Vicente

Euterio Folch

Jose Saez

Diligencia: Se hace constar por la presente, que la reunion ordinaria convocada para el dia de hoy no ha podido celebrarse, por falta de numero de concejales.

Virtubella del ayuntamiento a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde

El Secretario

Natalio Arnau

Jose Saez

sesion Ordinaria de 11 de Diciembre 1958

Alcalde. Presidente

D. Natalio Arnau Vicente

Concejales

D. Amado Salvador

D. Mateo Vicente

D. Jose Salvador

D. German Vicente

D. Antonio Salvador

D. Euterio Folch

San Virtubella del ayuntamiento a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho

Siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Natalio Arnau Vicente, se reunieron en el salon de dictos de las Casas Comunitarias, los señores Concejales suprenados al margen al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.



Abierta la sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Leídas que fueron así mismo las disposiciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, y comunicaciones recibidas se acordó su cumplimiento.

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la comunicación recibida del Ilmo. Sr. Director General de administración local ~~local~~ ~~provincia~~ ante cedentes de los señores concursantes a la propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento y examinadas detenidamente las mencionadas fichas, por unanimidad se acuerda: 1.º No considerar objeción alguna contra dichos aspirantes. - 2.º Dado que la Secretaría le viene desempeñando en la actualidad, interinamente D. José Diego Roger con la satisfacción de la Corporación en Pleno que desearia su nombramiento definitivo para que pueda continuar ininterrumpidamente la labor iniciada de mejoras e instalaciones de servicios, de los que carece la población, se formula la siguiente terna por el orden de preferencia: 1.º D. José Diego Roger; 2.º D. Tomás Val Sánchez; 3.º D. Juanito Arana Martínez; la cual se elevará a aquella superior autoridad, con el ruego especial de que si es posible, sea designado el proyectado en primer lugar Sr. Diego Roger.

Por el Sr. Secretario se informa de las gestiones realizadas tanto en Castellón como en Valencia sobre el expediente de abastecimiento de aguas, el cual ha sido ya remitido a Madrid, con el corres-

Informe sobre concurso de Secretarías

Informe sobre proyectos de abastecimiento aguas

pendiente proyecto, para su aprobación definitiva por la Dirección General de Obras Hidráulicas, quedando enterada la Corporación.

En virtud de acuerdo se abone a los funcionarios municipales la paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad y otra también con carácter extraordinario como ayuda familiar a más de la corriente y por igual cantidad a la que percibe cada uno mensualmente y con cargo al mismo Capitulo y partida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual certifico.

Natalio Domas

Amadeo Salvador

Mateo Vicente

José Salvador

Antonio Salvador

German Vicente

Eleuterio Folch

José María

Alcalde. Presidente

D. Natalio Domas. Vice.

Concejales

D. Amadeo Salvador

D. Mateo Vicente

D. José Salvador

D. German Vicente

D. Antonio Salvador

D. Eleuterio Folch

Sesión Extraordinaria de 18 de Diciembre 1911

En vista de a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos once y ocho.

Siendo la hora señalada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Sres. Concejales, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, y que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día abierta la sesión por la presidencia al objeto

de discutir y en su caso aprobar las rectificaciones ordenadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación en sesión de once de Octubre pasado, para el propio ejercicio de 1959.

Disentidos detenidamente dichas rectificaciones y encontrándolas en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad aprobar los reparos señalados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en su oficio de diez y seis del actual, y como quiera que se han verificado dentro del presente presupuesto, las rectificaciones ordenadas por esta aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en trescientas ochenta y dos mil trescientos noventa y siete pesos con veintiseis centimos y el de gastos en trescientas ochenta y dos mil trescientos noventa y siete pesos con veintiseis centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita por ser seis el número legal de miembros de la Corporación, y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Visto el expediente tramitado en este municipio para la subasta pública de doscientos noventa y cinco pines en pie, equivalentes a 208'350 m<sup>2</sup> del monte de estos propios "Boalar y Gabinar", se acuerda: Declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a S. Marcos

Rectificación del presupuesto ordinario para 1959

Adjudicación subasta pines "Boalar y Gabinar"

Tena Peris como autor de la proposición número cuatro, quien haya efectiva en la forma y plares con-  
signados en este expediente la cantidad de dos-  
cientas sesenta mil pesetas por el contrato de  
referencia. Ratifiquen este acuerdo el citado D. Mar-  
cos Tena Ojil y a la vez, requiérasele para que en  
termino de diez dias presente el documento que acre-  
dite haber constituido la garantía definitiva y con-  
curra en su dia a formalizar el contrato correspon-  
diente.

adjudicación subasta  
pinos "Gorra Boy"

Visto el expediente tramitado en este munici-  
pio para la subasta publica de cincuenta y tres  
pinos en pie, equivalentes a veinticinco metros cubi-  
cos de madera, en el monte de estas propiedades "Gie-  
rra del Boy", se declara acuerdo: Declarar la  
valides de la adjudicación provisional y en su  
consecuencia adjudicar definitivamente el remate  
a D. Antonio Tena Peris como autor de la propo-  
sición número uno, quien haya efectiva en la  
forma y plares conignados en este expediente la  
cantidad de veinticinco mil quinientas veinticin-  
co pesetas por el contrato de referencia. Ratifiquen este  
acuerdo al citado D. Antonio Marcos Tena y a la vez re-  
quiérasele para que en el termino de diez dias, presen-  
te el documento que acredite haber constituido la ga-  
rantía definitiva y concurre en su dia a formaliz-  
sar el contrato correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Ch. Presidente levantó la sesión  
extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

Natalio Torres Oscarillo Salvador  
Mariano Vicenta José Salgado  
Eugenio L. del Antonio Salvador German Vicente José Salgado



Sesión Ordinaria de 12 de Enero de 1959.

- Alcalde - Presidente
- D. Natalio Arnan Vicente
- Concejales
- D. Amador Salvador
- D. Mateo Vicente
- D. José Salvador
- D. German Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. Eleuterio Faldes

En Vistabella del Maestrazgo a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, dejó la presidencia del Sr. Alcalde D. Natalio Arnan Vicente, y reunieron en el salón de Actos de las Casas Comunitarias, los señores Concejales que se expresaron al margen al objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la reunión por la Presidencia, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Leídas que fueran así mismo, las disposiciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia y comunicaciones recibidas, se acordó su cumplimiento.

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: 1º: concurrir en Corporación como en años anteriores, a todos los actos, tanto cívicos como religiosos, que se celebren en honor de S. Antonio Abad el próximo día 16 y el 17 del actual.

2º: Facultar al Sr. Alcalde para la compra de una tubería de 130 metros de tubería, para las obras de reparación del pozo de S. Antolón, pagándose su importe con cargo al Capitulado correspondiente.

3º: Igualmente se le facultó para que gestione la adquisición de dos mesas y ocho sillas, para las escuelas nacionales, abonándose al propio tiempo al Sr. Maestro, el importe de los papeles adquiridos para las mismas, todo ello con cargo al Capitulado correspondiente del vigente presupuesto.

4º: Vista la instancia presentada por D. Francisco Pena Padua, solicitando autorización para realizar obras de reforma en la casa de su propiedad de la calle

Falta de S. Antonio

Tubería para S. Antolón

Asesorio para los escuela

Instancia Francisco Pena

de Moren Pevera n° 2, se acuerda acceder a la misma autorizando las obras que señala.

Participación por  
ción de Beneficencia

5° = Que se incluyan en el Padron de la Beneficencia Municipal a los siguientes vecinos y sus familiares: Felipe Monfort Robres, que vive en la calle de Perús; Serafin Moliner Robres, calle Guinabito; Francisco Lafont Porcar, calle del Horno y Luis Salvador Peris, Maria de Belades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose esta acta que firman los señores concurrentes de todo lo qual certifico.

Natalio Ormas

Amador Salvador

Mateo Vicente

José Salvador

Antonio Salvador

German Vicente

Electorio Folch

José López

- Alcalde-Presidente
- D. Natalio Ormas Vicente
- Concejales
- D. Amador Salvador
- D. Mateo Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. José Salvador
- D. German Vicente
- D. Electorio Folch

Sesion Ordinaria de 21 de Enero de 1954

En virtud del encargo a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Natalio Ormas Vicente, se reunieron en el salón de actos de las Casas Comunitarias, los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día,

abierta la sesión por el Sr. Presidente y leído el acta de la anterior, fue aprobada.



Leídos que fueron an mismo las disposiciones de auto-  
res, contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Pro-  
vincia y comunicaciones recibidas, se acordó en cumplimiento

Liquidación presupuesto  
de 1958

Visto lo dispuesto en los artículos 263 y 292 del Reglamento  
de Haciendas Locales y normas concordantes, se aprueban  
las hojas de derechos reconocidos relativas a la liquida-  
ción del presupuesto del pasado año 1958, que ascienden  
a un total de nueve mil ciento veintinueve pesetas  
con trece centimos y cuya relación de deudores figura en  
el expediente de dicha liquidación.

Iguualmente de acuerdo con lo dispuesto en el arti-  
culo 294 de dicho Reglamento, se aprueban las hojas de las  
obligaciones, cuya relación figura en seis pesetas en  
dicha relación, por un importe total de diez mil tres-  
cientos ochos pesetas con ochenta y tres centimos.

Nombramiento tallador  
quintas

Se nombra al vecino D. Borja Vicente Penu, para que  
el próximo día 15 de Febrero venidero, proceda, en  
la sala Capitulada de este Ayuntamiento, a pesar y tallar  
a los moros del actual recensarse, de acuerdo con lo  
dispuesto en el vigente Reglamento de quintas.

Aprobación 4º trimestre  
presupuesto 1958

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, corres-  
pondiente al cuarto trimestre del año actual y el informe  
de la Intervención que en la misma se emite, después  
de examinada y hallada conforme, la Corporación acuer-  
da por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Reclamar expediente  
abastecimiento aguas  
por C.P.C.T.

Visto animo, la orden Circular de la Presidencia de  
cinco del actual, publicada en el B.O. del Estado de  
nueve del mismo, relativa a las atribuciones conce-  
didas a las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos  
para la tramitación y aprobación técnica de los proyectos  
de obras Hidráulicas, dentro de las cuales se halla inclui-  
dos los proyectos de abastecimiento de aguas de esta pobla-  
ción y en el cantavillado, se acuerda interesar de dicha

Comisión Provincial, reclame aquellos expedientes para su aprobación, y con el fin de que las obras se ejecuten con la máxima rapidez, ofrezcamos la aportación por este Municipio del cincuenta por ciento del importe del presupuesto de las obras de abastecimiento, como complemento del acuerdo de este Ayuntamiento de once de octubre último, y al propio tiempo se solicite de la misma, la aportación del cincuenta por ciento restante, en caso de que sea delegada por la Excm. Diputación Provincial la subvención que se le tiene solicitada por dicho importe, facultándose al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones crea necesarias y formule las correspondientes instancias, para el mejor cumplimiento de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Natalio Arnau Caceres Sobrado

Mateo Vicente

Antonio Salvador

Eleuterio Rodríguez

José Salvador

German Vicente

Benigno

Sesión ordinaria del 15 de Febrero de 1959

Alcalde-Presidente

D. Natalio Arnau Vicente

Consejeros

D. Antonio Salvador

D. Mateo Vicente

D. Antonio Salvador

En Villabella del Maestrango a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Natalio Arnau Vicente, se reanuda



D. José Salvador  
D. Germano Vicente  
D. Benigno Kolele



en el salon de Actas de las Casas Comunitarias los señores  
Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar  
la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por la Presidencia, y leida el ac-  
ta de la anterior fue aprobada.

Leidas que fueron en su mismo las disposiciones  
de interes, contenidas en los Boletines Oficiales del Estado  
y la Provincia y comunicaciones recibidas, se acordó  
su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones rea-  
lizadas en sus viajes a Castellón acompañado del Sr.  
Secretario, relativos al expediente de abastecimiento  
de agua a la poblacion, habiendo presentado instan-  
cia en la Comision Provincial de Servicios Tecnicos  
cumpliendo el acuerdo tomado en la sesion anterior,  
interveniendo ademas la construccion de cuatro escue-  
las subvencionadas por el Estado, quedando enterada  
la Corporacion.

Vista la liquidacion formulada por Intervencion  
del presupuesto ordinario del pasado ejercicio, en vir-  
tud, de la Orden Circular del Servicio Etacional  
de Inspeccion y Arreoramiento de las Corporaciones  
Locales, segun la cual, resulta, un ingreso total de  
cuatrocientas sesenta y dos mil setecientos cincuenta y siete  
pentas con cuarenta y seis centimos, habiendose satisfecho  
la cantidad de cuatrocientas veinte mil novecientos  
noventa y una pentas con treinta y seis centimos, resultan-  
do una existencia en Caja de cuarenta y una mil  
setecientos sesenta y seis pentas con diez centimos, a los  
que sumadas las diez y siete mil setecientos sesenta  
y cinco pentas con sesenta y seis centimos, pendientes de  
cobro, que por su a resultas, dan un total de cincuenta  
y nueve mil quinientas cuarenta y una penta con setenta y

Viaje a Castellon, al-  
calde y Secretario, agua

Liquidacion presu-  
puesto 1958

seis centimos de existencias, y como quiera que el resto de pagos, que en mismo para á Resultos, asciende á la cantidad, de treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho pesetas, resulta en definitiva un Superavit de diez y nueve mil novecientas sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos, quedando aprobada por unanimidad, acordándose la remisión de una copia de la misma al citado Servicio de Inspección y Arrendamiento, Jefatura Provincial de Castellón.

Aprobación cuenta presupuesto extraordinario del teléfono

Presentada la cuenta general del presupuesto extraordinario aprobado en 10 de agosto de 1957, para la ejecución de los proyectos "Alumbramiento de Aguas", instalación del servicio telefónico y construcción de una pista en el monte "Bosalar y Galinas" y dada lectura por Secretaría de todos los extractos y documentos que la integran, y

- 1º Resultando: Que la estructura de dicha cuenta y de los documentos que á la misma se acompañan, se ajustan á las disposiciones que rigen la materia.
- 2º Resultando: Que la cuenta de referencia, presentada al público, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, en la forma prevenida, durante cuyo plazo y ocho días más no se formuló ninguna reclamación.
- 3º Resultando: Que los ingresos realicados durante el periodo de la Cuenta, suman la cantidad total de Doscientos noventa y ocho mil ochocientas sesenta y ocho pesetas setenta y cuatro centimos, y los gastos la de Doscientos noventa y ocho mil seiscientas treinta pesetas cincuenta y tres centimos, apareciendo una existencia de Doscientos treinta y ocho pesetas veintinueve centimos.



4º: Resultando: Que este expediente se le tramita conforme a las prescripciones legales.

1º: Considerando: Que la cuenta en cuestión, no sufre errores numéricos, ni irregularidades de ningún orden reflejando correctamente la gestión económica a que se refiere.

2º: Considerando: Que como consecuencia de todo ello es procedente la aprobación provisional de la repetida cuenta, fijando el cargo y data en las cifras indicadas en el Resultado 1º.

La Corporación, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la repetida cuenta general correspondiente al presupuesto extraordinario a que se refiere.

2º Que se clave en término reglamentario al Servicio Provincial de Inspección y Abastecimiento, como está ordenado, a los efectos de su aprobación definitiva.

Se aprobaron los siguientes pagos: A Domingo Salvador por leña para la estufa, 674; a Vicente Navarro, por menas y velos para las escuelas 834; a Emilio Salter, material escolar 317 ptas.; a Odon Escribá y otros 748 ptas.; al Sr. Alcalde de concepción y dietas 402 ptas. al Sr. Secretario por igual concepto 470 ptas.; a Gregorio Pilar de, saldo alquiler casa teléfonos de 1957, 385 ptas.; a Joaquín Escribá por material de diversos 316'80 ptas.; a Victoriano Miravet, arreglo cementerio 288 ptas.; pintura piscinas de las escuelas 313 ptas.; recibos de luz de Enero, 814'76 ptas.; contribución territorial, 1º trimestre 6.500'07 ptas.; al periódico "Mediterráneo" y otros recibos 328'25 ptas. al Registro de la Propiedad de Lucena del Sid, impuesto sobre bienes de personas jurídicas 5988'16 ptas.; a Ester Vidal, Daniel Moliner y otros, por materiales y jornales arreglo abrevaderos y puentes 4.837'75 ptas.; a Manuel Lafont y once mos, jornales limpieza de caminos por la nieve 1.725; a Laurentino Castillo por 25 unidades

Pagos

para los escuelas 390 ptes.; a Materiales de Construcción por 108 ptes para la fuente de S. Bartolomé 2.214 ptes. ya Julian Allepuz por varios poles de madera, para el arreglo del lavadero de la Umbria, 1.043'75.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Natalio Arnau Quacado Sobrado

Mateo Vicente Antonio Salvador

José Salvador German Vicente  
Eleuterio Sobrado

Diligencia: Hago constar por la presente, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria, correspondiente a este día, por falta de asistencia de los Sres. Concejales, que no han comparecido, a pesar de estar citados en debida forma, certificados.

Vistabella 15 de Marzo de 1954

Nº 9º  
El Alcalde

Natalio Arnau

El Secretario

José Sobrado

Alcalde - Presidente  
D. Natalio Arnau Vicente  
Concejales

D. Quacado Salvador  
D. Mateo Vicente

Sesión Ordinaria de 19 de Abril de 1954

En Vistabella del Maestrango a diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.



D. Borjé Palacios  
 D. Antonio Palacios  
 D. German Vicente  
 D. Esteban Folech

Siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Natalio Armas Vicente, se reunió en el salón de Actos de las Casas Comunitarias, los Hrs. Concejales que se expresan el margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por la presidencia, y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Leídas que fueron en mismo las disposiciones de interés, contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, y comunicaciones recibidas, se acordó su cumplimiento.

Vista la cuenta presentada por la Jefatura del Distrito Forestal por unanimidad se acuerda: prestar en conformidad a los trabajos ejecutados y justificación de gastos a que se refiere la misma por importe de veinte mil pesetas, de las cuales diez mil pesetas, han de considerarse, como subvención y diez mil pesetas como anticipo, correspondiente a los trabajos de repoblación por plantación que se llevan a cabo en el monte n.º 16 denominado "El Vra de Boy" de esta pertenencia, consecuencia, del desarrollo del Plan General de Mejoras aprobado por esta Corporación con fecha 22 de Noviembre de 1952, para dicho monte.

Vista en mismo, la segunda cuenta presentada por dicha Jefatura se acordó: Prestar en conformidad a los trabajos ejecutados y justificación de gastos a que se refiere la presente cuenta por importe de diez mil pesetas, de las cuales cinco mil pesetas, han de considerarse como subvención y cinco mil pesetas como anticipo, y correspondiente a los trabajos de repoblación por plantación que se llevan a cabo en el monte n.º 16 denominado "El Vra de Boy".

Aprobación cuenta  
 Distrito Forestal

id. id.

de Boy de esta pertenencia, consecuencia del desarrollo del plan General de Ellejras aprobado por esta Corporación con fecha 22 de Noviembre de 1952, para dicho monte.

Igualmente, examinada la tercera cuenta presentada por la antedicha Jefatura, se acuerda: Prestar su conformidad a los trabajos ejecutados y justificación de gastos a que se refiere la presente cuenta por importe de cinco mil ochenta y tres pesetas ochenta y dos centimos de las cuales cinco mil ciento cuarenta y seis pesetas ochenta y seis centimos han de considerarse como subvención y cinco mil ciento cuarenta y seis pesetas ochenta y seis centimos como anticipo y correspondiente a los trabajos de repoblación por plantación que se llevan a cabo en el monte número 16 denominado "Sierra de Boy de esta pertenencia, consecuencia del desarrollo del Plan General de Ellejras aprobado por esta Corporación con fecha 22 de Noviembre de 1952 para dicho monte.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Herminio Miravet, solicitando autorización para realizar unas obras de reparación en la casa de su propiedad, sita en la calle de Novato nº 27, se acordó de conformidad con la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Natalio Arnan

Accesdo Labrador

German Vazquez

Elvira Vicente

Antonio Salvador

Antonio Vical

Jose Labrador

José López

id. id

Obras de Miravet (Higinio)



# Sesión Ordinaria de 17 de Mayo de 1959

- alcalde-Presidente
- D. Natalio Arnan Vicente
- Concejales
- D. Domingo Salvador
- D. Mateo Vicente
- D. José Salvador
- D. Antonio Salvador
- D. German Vicente
- D. Clemente Folch

En Vistabella del Maestrazgo, a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Natalio Arnan Vicente, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Leídos que fueron así mismo las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia, y comunicaciones recibidas, se acordó su cumplimiento.

Pagos

Así mismo fueron aprobados los pagos efectuados por Departamental, que constan asentados en el correspondiente libro de Intervención con los números del treinta y cinco al ochenta y uno, ambos inclusive, que han sido leídos.

Construcción Escuela Parvulos

Teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de atender con la debida dignidad y condiciones higiénicas precisas a la enseñanza de parvulos, en esta localidad, y careciendo de local adecuado para ello, por unanimidad se acuerda, la construcción de una escuela destinada a dicho fin, designando al arquitecto de Valencia D. José Cortés Goli, para que redacte el correspondiente proyecto y presupuesto, debiendo ser construida, junto al actual Grupo Escolar, aprovechando para volver, parte del patio de recreo del mismo.

Comisionado quintas

Se designa Comisionado, para que asista el día veinti cinco del actual, a la reunión convocada por la Junta de Clasificación y Revisión de quintas de las

Telón de la Plaza, al Sr. Secretario de esta Corporación D. José Diego Proyer.

Vista al Gobernador  
anexo abastecimiento  
agua

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del resultado de la visita efectuada, con el Sr. Secretario, al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para interesarle su ayuda en varios asuntos de este Municipio principalmente en el de abastecimiento de aguas potables a la población, prometiéndole su ayuda para que la obra sea una realidad lo más pronto posible. Dando cuenta así mismo el Sr. Secretario de las gestiones realizadas, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, como en la Jefatura de Minas en Valencia, relativas a dicha obra, quedando enterados y conforme la Corporación.

Obras abastecimiento

Aprobado el reposte de arbitrios municipales, que remeta igual al pasado año, se acuerda ponerlo al cabo.

Construcción Cuartel  
de la Guardia Civil  
nueva planta.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del estado ruinoso en que se encuentra el edificio, propiedad del Municipio destinado en la actualidad, a Casa-Cuartel de la Guardia Civil, y que aun a pesar de su adaptación remeta incapaz para albergar la fuerza de que está constituido este Puerto, con una distribución incongruente precaria e incómoda, desprovista de las más elementales condiciones higiénicas y de decoro, hallándose en lamentable estado de conservación y de habitabilidad, circunstancias que han sido comprobadas por la Comisión Supratribunal de Obras Públicas, y atendiendo la necesidad imperiosa de proporcionar a la expresada fuerza y sus respectivas familias, locales apropiados, quíodos por humanos y lógicos deca, propone y la Corporación, por unanimidad, acuerda: Solicitar a través de la Dirección General de la Guardia





dia Civil, de acuerdo con lo prescrito en la Ley de 15 de Julio de 1954 de la Jefatura del Estado, relativa a los Protegidos y protección de los de Renta Limitada, y Orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y de Trabajo de 20 de Abril de 1956, que hace extensiva la citada Ley a los planes anuales elaborados por la Dirección General mencionada, la construcción de una Casa-Cuartel, de la Guardia Civil, de nueva planta en esta Villa, adaptada a las necesidades de vivienda y dependencias, que se ha de instalar, de acuerdo con la plantilla, que corresponde a este Puerto, ofreciendo para el indicado fin, una aportación municipal de ciento cincuenta mil pesetas, más el correspondiente solar necesario para ello; acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde, para que en representación de este Municipio, suscriba y eleve a la Jefe Superioridad, la oportuna solicitud, acompañada de certificación de este acuerdo y realice cuantas gestiones estime convenientes para la consecución del mismo.

Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para atender a la construcción de varias obras, entre ellas, las de abastecimiento de agua potable, Cuartel de la Guardia Civil y Escuela de Parvulos, el cual en líneas generales contiene los siguientes partidos:

= G A S T O S =

	Ptas. ₧
Obras de abastecimiento de agua y dos fuentes	248.015
Una Escuela de Parvulos	40.000
Cuartel de la Guardia Civil y solares	160.000
Certificaciones e impresos	18.607
Suman los gastos	466.622

Anteproyecto Presupuesto  
 extraordinario

## Ingresos

Superavit del presupuesto extraordinario. . . . .	238-21
Superavit del presupuesto ordinario de 1958 . . . . .	5.000-
Subvención de la Comisión Provincial de F.P. . . . .	57.649-14
Subvención de la Jefatura de Estudios . . . . .	25.000-
Aprovechamientos forestales (Corta extraordinaria) . . . . .	378.734-65
<u>Suman los Ingresos . . . . .</u>	<u>466.622-00</u>

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

- 1º Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y
- 2º Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 1 de Julio de 1955.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban los oportunos comentarios, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, las cuales han sido expuestas al público, y en mismo examen y en sus respectivos informes, por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichos cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna y cumplidos los trámites legales ordenados por la Superioridad, fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en vir-

deprobación cuentas  
presupuesto 1958

anunciados en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Expediente de Habilitación y Suplemento de créditos  
 Dada lectura del expediente al efecto tramitado visto el dictamen de Interserción, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de diez y seis mil ciento maravedí y dos pentas, resultante y en aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicios liquidados, se acordó, por unanimidad.

1.º Aprobar la mentada propuesta de Habilitación y Suplemento de crédito en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Partidas	Conservación anterior		Aumentos por Suplementos		TOTAL		HABILITACIONES		Fines a que se destinan los créditos que se habilitan
			PESETAS	CTS	PESETAS	CTS	PESETAS	CTS	PESETAS	CTS	
1.º	1.º	16	5.000		3.000		8.000				
1.º	1.º	45	10.000		2.000		12.000				
2.º	U	71	1.000		15		1.015				
3.º	1.º	79	740	80	386	14	1.126	94			
5.º	5.º	87	30.000		2.000		32.000				
6.º	8.º	88a)							5.000		
8.º	1.º	90	1.297	05	1.196	53	2.493	58			
8.º	1.º	94	384	84	544	33	931	17			
Suman los Suplementos y Habilitaciones					11.142	00	59.666	69	5.000		Para el presupuesto extraordinario de abastecimiento de agua potable y otras obras.

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea



expuesto al publico durante quince dias hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por el Boletín de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Paga extraordinaria de Julio

Igualmente se acuerda y obone a los funcionarios municipales una paga extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de Julio, incrementada además con otro equivalente a la gratificación mensual que perciban por ayuda familiar en concepto así mismo de gratificación extraordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Natalio Arnan

Amardeo Salvador German Vicente

Mateo Vicente

Antonio Salvador

Porí Salvador

Electerio Folch

[Signature]

- Alcalde - Presidente
- D. Natalio Arnan
- Concejales
- D. Amadeo Salvador
- D. Mateo Vicente
- D. Porí Salvador
- D. Antonio Salvador
- D. German Vicente
- D. Electerio Folch

### Sesión Ordinaria de 6 de Agosto de 1959

En virtud del edicto del Sr. Jefe de Policía de este Ayuntamiento de seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Natalio Arnan Vicente, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Capitular, los señores Concejales, que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer domingo del presente mes, y que por acuerdo previo, se celebró el

dia de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Leídas que fueron así mismo las disposiciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia y (Disposiciones) comunicaciones recibidas, se acordó en cumplimiento.

Fueron aprobados, igualmente los pagos efectuados por Deponitaria, y que constan asentados en el libro de Intervención señalados con los números ciento catorce al ciento treinta, ambos inclusive.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la comunicación recibida de la Confederación Hidrográfica del Tucar transcribiendo la Orden Ministerial del quince del pasado mes aprobando técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas potables de esta población inscrito en veinticinco de Noviembre último por el Ingeniero D. Emilio Miralles, y en su virtud por unanimidad se acuerda:

1.º Hacer constar en acta, el agradecimiento de la Corporación, a las Autoridades Superiores, por la concesión de los beneficios a que se refiere la citada orden.

2.º Ratificar un compromiso de auxilios para la ejecución de las citadas obras de abastecimiento de agua potable a la población, cuyo proyecto ha sido aprobado en la indicada fecha de quince del pasado Julio con presupuesto de ejecución de 405.890'32 pesetas por administración y 265.194'44 pesetas por contrato.

3.º El Ayuntamiento se compromete a la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Tucar de las aguas del Pozo y fuente de la Huelva y de todos

Pagos

Prestación auxilios  
expediente abasteci-  
miento de aguas

ESTADO DE PAZ

los terrenos que hayan de ser ocupados definitivamente o temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, pueda proceder a dicha entrega.

4º: Igualmente se compromete a abonar durante la ejecución de las obras el cincuenta por ciento de su importe total, tanto si se realizan por administración como por contrato, con renuncia expresa a la percepción del beneficio del anticipo del cuarenta por ciento señalado en la referida Orden Ministerial, a cuyo efecto ha sido comprobado por el Sr. Delegado de Hacienda el correspondiente presupuesto extraordinario.

5º: En mismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día.

6º: Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Superioridad lo estime oportuno.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se contiene, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Se acuerda igualmente, facultar al Sr. Alcalde, para que solicite tanto de la Comisión de Servicios Públicos de esta Provincia, como de la Dirección General de Minas y Combustibles, el abono a este Ayuntamiento.

Cuentas 2º trimestre

Abono 5% subvencio-  
nes Jefatura Menor

Entregado de las subvenciones concedidas, destina-  
das à nutrir el presupuesto extraordinario para  
abastecimiento de agua potable y otras obras, y se  
abone à tal efecto, con cargo al Capitulo 7.<sup>o</sup>  
Imprevistos, del mismo, el cinco por ciento de las  
cantidades subvencionadas, en la Jefatura Pro-  
vincial de Valencia del Distrito Militar, para  
poder cobrar aquellas, por ser requisito preciso,  
presentandose así mismo al Sr. Secretario para  
que gestione personalmente tal cobro, resolvan-  
do cuantos viajes sean necesarios à Valencia y  
Castellón à tal fin, abonandole los gastos que  
se ocasionen con tal fin, con cargo à dicho Capitulo  
del presupuesto extraordinario

Fiestas Patronales

Así mismo se acuerda celebrar, con igual  
solemnidad que en años anteriores, las fiestas  
Patronales, en honor de S. Juan de Penagolosa  
y para ello se comisiona al Sr. Alcalde para  
que acompañado de los Concejales D. Mateo Vi-  
cente y D. Antonio Salvador se traslade à Pen-  
agolosa y adquieran tres vaquillas de la lje-  
neria de S. Francisco Badol, para ser lidiadas  
y sacrificadas durante las fiestas; para que con-  
trate à la Orquesta de Cabanes, que actuó el  
pasado año, en la forma que estime oportuno  
y cantidad que resulte; y en definitiva para que  
organizen los festejos que consideren conveniente, abo-  
nandole todos los gastos que se causen con car-  
go el Capitulo 5.<sup>o</sup> Artículo 5.<sup>o</sup>, Partida 8.<sup>o</sup>.

Asistencia inaugura-  
ción de la Virgen de  
y recepción Virgen de la

Se acuerda igualmente que el Ayuntamiento en  
Pleno, asista à la recepción de la Virgen de D. Juan  
en S. Juan de Penagolosa el proximo dia 9 del ac-  
tual y el sabado dia 15 siguiente dia 15, à la inau-



puración y bendición de la Cruz, que el Centro Excursionista de Castellón ha instalado en la cumbre del pico de Penagolosa, y á la que también asistirán las autoridades Provinciales de dicha Ciudad, y á las moles é invitadas de honor, se les ofrecerá una comida en el Santuario de S. Juan de Penagolosa, cuyos gastos se abarcarán con cargo al Capítulo 5.º, Artículo 5.º, Partida 8.º

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la campaña de propaganda de los parajes de Penagolosa, que está realizando la prensa de Castellón, y en algunos periódicos de Valencia, y radio Nacional de España, dirigida por el Centro Excursionista de Castellón, con motivo de la próxima inauguración de la Cruz mencionada en el Pico de Penagolosa, donde será instalada también la imagen de la Virgen de Guadalupe, Patrona de la Provincia, á la que se hará oferta de todos los castellonenses, y de un cuadro en majólica de S. Juan, Patrono de nuestra Villa, con todo lo cual, se beneficia considerablemente nuestro pueblo, dándose á conocer á toda España, acordándose contar en esta la satisfacción que todo ello ha producido y el agradecimiento de la Corporación al Centro Excursionista de Castellón de la Plana, por la meritoria é histórica obra que están realizando, comunicándose el mismo este acuerdo; facultándose al Sr. Alcalde, para que ayude, en la forma que estime más conveniente, á la construcción de la citada Cruz, incluso con subvención económica de hasta quinientos pesetas, todo ello como prueba de adhesión y conformidad á la obra citada.

Felicitación y voto agraciado al Centro Excursionista de Castellón

Subvención al Centro Excursionista de Castellón



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Natalio Arnan German Vicente

José Salvador      Antonio Salvador

Mateo Vicente

Eugenio Lales

Alcalde - Presidente

S. Natalio Arnan

Concejales

S. Mateo Vicente

S. José Salvador

S. Antonio Salvador

S. Eugenio Lales

S. German Peis

Sesion Ordinaria de 20 de Septiembre 1959

En vista bella del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el salón de actos de la casa de Ayuntamiento los señores Concejales que se reunían al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Hechos que fueron en un mismo, las disposiciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia y comunicaciones recibidos, se acordó su cumplimiento.

Iguualmente fueron aprobados los pagos efectuados por depositaria y que constan rotados en el libro de Intervención de Pagos señalados con los números ciento setenta y uno al ciento noventa y cuatro inclusive.



nombramiento de José Salvador para desempeñar los servicios de alguacil

Por el Sr. alcalde se da cuenta de que Laurencio Moliner, que venia desempeñando los servicios de alguacil concertados con el mismo, le presentó, verbalmente la dimisión de tal cargo, y a pesar de los requerimientos que le hizo, a presencia de todos los Concejales, se negó rotundamente a querer continuar en el mismo, por lo que propone al vecino José Salvador Salvador que todas concuerde, y quien viene desempeñando accidentalmente, para que preste tales servicios, conciertandose con el mismo, en las mismas condiciones que tenia el Sr. Moliner, aprobandose por unanimidad, y quedando designado el citado José Salvador Salvador para que preste los servicios concertados de alguacil de este Ayuntamiento en las mismas condiciones y con idénticas gratificaciones que el cesante, todo ello a partir de primero del actual.

Arrendo partes de las Pedrías y crasas

Se acuerda arrendar las partes en los partidos de las Pedrías y de las Crasas al vecino de esta Villa Olario Vicente por la cantidad global de mil doscientos setenta pesos, durante la temporada de 1859-60, por ser la proposición más ventajosa, de las presentadas, facultandose al Sr. alcalde, para que lleve a efecto, el correspondiente contrato.

aprobación cuentas fiestas y su pago

Lida por el Sr. Secretario la relación de gastos ocasionados con motivo de las fiestas celebradas en honor de Patrono San Juan de Penapoblan, que asciende a un total de veinte mil cuatrocientos noventa y ocho pesos, ochenta y siete centimos, sin incluir el precio de las vaquillas sacrificadas, se aprueba, así como su pago, como en mismo los gastos causados con motivo de la comida ofrecida a las autoridades Provinciales en el Santuario de S. Juan de Penapoblan el

quince del pasado mes, que ascienden a dos mil trescientos noventa y dos pesos sesenta centavos.

Con el fin de que pueda llevarse a efecto, con toda rapidez y economía la construcción de la Escuela de Varones acordada anteriormente, se acuerda designar al aparcijador de Castellón D. Manuel Lina Arnel para que redacte el correspondiente proyecto y presupuesto, para lo cual se le comunicará este nombramiento.

Instalación Farmacia  
y aprobación contra-  
to con el Farmaceu-  
tico, D. Alberto Bucala

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas respecto a la instalación de la Farmacia en esta población, cuya titular se halla vacante, cumpliéndose acuerdos anteriores de esta Corporación, y por unanimidad, se acuerda: 1º Que tanto las estanterías, como el mostrador necesarios para que pueda funcionar dicha Farmacia, así como su instalación, se hagan con cargo a este Ayuntamiento, quedando propiedad del mismo, a cuyo efecto, se reconocerá un crédito, por su coste total, que se incluirá, para su abono, en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de mil novecientos veinte.

2º: Ratificar en todas sus partes y dar por válida el contrato suscrito por el Sr. Alcalde D. Natalio Arnan y D. Alberto Bucala, nuevo Farmacéutico Titular, con fecha primero del actual, en virtud de facultades anteriormente concedidas a dicho Sr. Alcalde, con todas sus consecuencias legales, y en cuyo contrato, se hacen constar los siguientes acuerdos: 1º D. Alberto Bucala Calderín se compromete a instalar una Farmacia en esta población, con todos los requisitos inherentes a la misma la cual empezará a prestar sus servicios como tal a partir del día quince del actual. - 2º El Sr. Bucala por su parte realizará las gestiones necesarias para lograr, que por lo



alcalde-Presidente Sesión Especial de 15 de Octubre de 1959

- D. Natalio Armas
- Concejales
- D. Mateo Vicente
- D. José Salvador
- D. Antonio Salvador
- D. Germano Peris
- D. Amador Salvador

Aprobación Pre-  
supuesto de 1960

En virtud de la del Maestrazgo a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las doce; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Natalio Armas Vicente, con la asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres, se expresan al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia, fijado el total de Ingresos en trescientos setenta mil, trescientos ochenta pesetas con noventa céntimos, y el de Gastos en trescientos setenta mil trescientos ochenta mil pesetas con noventa céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma por ser veis el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se



expóngase al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Presidencia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las Trece y firmando esta acta los señores concurrentes, coningo el Secretario, que de todo ello, certifico.

~~Natalio Arman~~ Antonio Salvador

Matso Vicente

German Vicente

~~Quadrado Salvador~~

José Salvador

Euterio Vial

*[Signature]*

Sesión Ordinaria del 18 de Octubre de 1959.

En Vista bella del estruero a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, se reunió en el salón de actos de los Casos Comunitarios, los señores Concejales que se expresen al margen el objeto, de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Natalio Arman Vicente.

Leída la Sesión por el Sr. Presidente y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Hechas que fueron, en mismo, las disposiciones de interés, contenidas, en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia y comunicaciones recibidas, se acordó su cumplimiento.

Fueron aprobados los papeos epetrados por Depoitarario, y que constan reventados en el Libro de Intervención, con los números ciento setenta y uno al doscientos

- Alcalde - Presidente
- D. Natalio Arman
- Concejales
- D. Matso Vicente
- D. Antonio Salvador
- D. José Salvador
- D. German Peris
- D. Quadrado Salvador

Papeos

veintitres, ambos inclusive.

Cuentas 3º trimestre

Visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1947, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentarle su aprobación definitiva.

Cuentas año 1947

Fueron presentadas los cuantos los cuantos municipales correspondientes al ejercicio de 1947, que suscriben como cuenta dantes D. Arturo Garcia Oranga como Ordenador de Pagos, D. Geruian Vicente Paris, como Depositario y D. Cristobal Perez Alegre como Secretario; y leídos por el Secretario con toda minuciosidad y detalles de los que comprenden: Resultando - ... 4º -

Que la existencia que figura como procente del año anterior es de 5.059'17 pto., los ingresos recibidos en el ejercicio de la cuenta, ascienden a 96.055'52 pto. formando un cargo de 101.114'69 pto.; y siendo 70.825'49 pto. los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de 30.288'90 pto. .... El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, con las cantidades de Cargo y Dcto. indicadas en el Resultando cuarto, que esta aprobación se haga publica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta dantes por medio de oficio; todo, sin perjuicio de la aprobación definitiva, en su día, si procede.

Cuentas de 1948

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expusiera, la oportuna convocatoria, el objeto de la presente unión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1948 los cuales han sido expuestos al



publico, informados por la Intervención municipal y examinados minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes por el infrascripto Secretario, el que resulta que dichas cuentas están debidamente vendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad con carácter provisional, las que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Desamortización para su resolución y definitiva aprobación.

Cuentas de 1949

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó, que como ya expresaban los oportunos convocatorios, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1949, las cuales han sido expuestas al público, informados por la Intervención municipal y examinados minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes por el infrascripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente vendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Desamortización, para su resolución y definitiva aprobación.

Subastas pines y espliego

Se acuerda aprobar en todas sus partes los pliegos de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda, para contratar en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de 118 pines made-



habes, equivalentes a 25 m<sup>2</sup>. en el monte "Piedra de  
 Boz" y 1.316 pinos, equivalentes a 385'654 m<sup>2</sup>. en  
 el monte "Boalar y Gabinos" respectivamente de  
 estos propios, así como los partes en este último y  
 el del repliegue en todo el término, y que se anuncie  
 por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Pro-  
 vincia y en los sitios de costumbre de esta localidad  
 la exposición al público de los pliegos de condi-  
 ciones a que se contraen. Tales expedientes, por término  
 de ocho días, a fin de que quedaran formulados, dentro  
 de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen oportu-  
 nos, advirtiéndose que transcurrido que sea, sin haberse  
 presentado ninguna, se considerarán definitivos, y se  
 anunciarán las respectivas subastas, sin más trámites.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente  
 que firman los señores concurrentes, de todo lo cual  
 como Secretario certifico.

Natalio Arnau      Antonio Salvador

Mateo Vicente      German Vicente

Cecilio Salvador      José Salvador  
 Euterio Rialp

José Siso

Alcalde-Presidente  
 D. Natalio Arnau  
 Concejales  
 D. Mateo Vicente

Sesión de 14 de Noviembre de 1959

En Villavieja del Maestrazgo, a catorce de Noviembre de  
 mil novecientos cincuenta y nueve.



D. Luado Salvador  
 D. German Vicente  
 D. Tori Salvador  
 D. Antonio Salvador

Siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Natalio Arnan Vicente, se reunieron en el solar de éste, de la Casa Consistorial, los señores concejales, que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por la Presidencia y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Leídos que fueron, así mismo, las disposiciones de interés, contenidas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia, y comunicaciones recibidas, se acordó en cumplimiento.

Pagos

Fueron aprobados los pagos efectuados por depositarios que constan ventados en el libro de Intervención, señalados con los números (dos) doscientos veinticuatro al doscientos treinta y cinco, ambos inclusive.

Se acuerda abonar los gastos efectuados con motivo de las reparaciones efectuadas en varios caminos, vías públicas y abrevaderos públicos, cuya relación consta en Secretaría por el valor de dos mil setenta y cinco pesetas.

Exposición pública  
 expediente abastecimiento de agua

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del anuncio de la Cooperación Hidrográfica del Tucar de la aprobación por S. M. del expediente de abastecimiento de agua potable a esta población, cuyo plano de proyecto, se publicó en el B.O. de esta Provincia, n.º 128 de fecha 27 del pasado Octubre, sin que se haya formulado reclamación alguna, contra el mismo, se acuerda, se libre por Secretaría la correspondiente certificación y se remita al citado Organismo, para su unión al expediente de información pública, que se tramita, por aquel, a los efectos legales oportunos.

Día de Tori Antonio

Se acuerda celebrar el próximo día veinte del actual, una misa de requiem en sufragio de Tori Antonio, fecha del aniversario de su muerte, invitándose

à las autoridades locales, militantes y afiliadas al Movimiento y públicos en general, à su como à los demás actos ordenados por la Superioridad, à la que se dará cuenta, de los que se realicen.

Quota Medico

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la comunicación recibida del Sr. Presidente del Colegio de Medicos de esta Provincia, participando haber sido fijada la cuota minima, de iguala en treinta pesos mensuales, quedando enterada la Corporación.

Anticipo à la Jefatura de Montes

Tambien por el Sr. Alcalde se da cuenta, de haber sido requerido por la Jefatura de Montes para que el Ayuntamiento anticipa quinice mil pesos, que se reintegrará del 10% que corresponde à dicha Jefatura del importe total del aprovechamiento de pines, sembrados en los montes "Boalar y Sabinas" y "Sierra del Rey" para poder terminar la pista que se está contruyendo en el primero de tales montes, y que beneficiará considerablemente la raca de la madera y por tanto el precio de tal aprovechamiento, acordandose anticipar la citada cantidad de fondos municipales el objeto expresado, debiendo reintegrarse en su dia por el remanente de los pines en la forma expuesta.

Viajes à Castellón

El Sr. Alcalde da cuenta del viaje realizado à Castellón, acompañado del Secretario y varios concejales, ordenado por la Superioridad para recibir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en como de las gestiones realizadas por el Sr. Secretario en otros dos sobre el expediente de alcantarillado y abastecimiento de aguas, quedando enterada y conforme la Corporación.



Ingenieros de Sijuntación.

Por Secretaría se da cuenta, del Glacido remitido por el Sr. Presidente de la Sijuntación Provincial, participando el pago de la participación municipal sobre riqueza provincial correspondiente a los años de 1956 y 1957, quedando enterados y conforme.

Cuenta Distrito Forestal.

Dada cuenta del oficio del Distrito Forestal de Castellón, remitiendo la cuenta con cargo al 10% de mejoras correspondiente a trabajos ejecutados en el corta-fuegos del monte Sierra de Aoz que asciende a 6.349'86 pesetas, y examinada convenientemente fue aprobada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores conurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

*Natalio Armas Cuados Salvador*

*Mateo Vicente José Salvador German Vicente Antonio Salvador*

*Antonió Llored*

- Alcalde - Presidente
- D. Natalio Armas
- Concejales
- D. Cuados Salvador
- D. Mateo Vicente
- D. José Salvador
- D. German Vicente
- D. Antonio Salvador

Sesión extraordinaria de 30 Noviembre 1959

En vista de la del maestro a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Natalio Armas Vicente, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el

Te dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Dicho requisito se da cuenta por el Sr. Alcalde de haber cesado en esta fecha en el cargo de Secretario Interino que desde el dia y seis de Septiembre del pasado año mil novecientos cincuenta y ocho, desempeñaba D. José Diego Rojas, por haber sido designado tambien Interino del Ayuntamiento de Garrion en la provincia de Pánuco, en virtud de resolucian de la Direccion General de Administracion Local de 16 del actual publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 284 de 27 de los corrientes, habiendo ejercido, por tanto dicho cargo en esta, durante un año, dos meses y quince dias.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda nombrar Secretario accidental de este Ayuntamiento al pupilo D. Samuel Garcia Zapata, los que tanto tiene posesion de dicho cargo en propiedad el nuevo Secretario designado por la Direccion General de Administracion Local.

A propuesta asi mismo del Sr. Alcalde y como agradecimiento del Ayuntamiento al Secretario cesante Sr. Diego, se acuerda por unanimidad, concederle una gratificacion de mil pesos con caracter extraordinario, por los servicios prestados y por sus intereses puesto en todos los asuntos encomendados al mismo, abonandose con cargo al Presupuesto 1.º, art.º, 1.º partida 4.º

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, entendiéndose la presente que firman los concurrentes de que es copia. Natalio Armas encargado del acta

Mateo Vicente José Galván Antonio Salvador  
Antonio Salvador José Galván Mateo Vicente  
Antonio Salvador José Galván Mateo Vicente

Cese del Secretario  
Sr. Diego

Nombramiento de  
Secretario accidental

Recompensa al  
Secretario cesante

Sesión extraordinaria del día 16 - Diciembre 1989 <sup>4/5</sup>

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

Dr. Natalio Arnau -  
Vicente.

:- Pre de Alcalde

Amados Salvador -  
Honferrer.

:- Concejales:

" Mateo Vicente -  
Barreda.

" German Vicente -  
Péris.

" Antonio Salvador -  
Arnau.

" José Salvador -  
García.

" Eleuterio Fobeh -  
Lafont.

:- Secretario:

" Pedro Cito -  
Bongarón.

En la casa Consistorial de Vistabella del Haestrazo, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas; previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y que son el número total de miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Natalio Arnau Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Personal Activo. - En primer lugar, el Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de que, en virtud del nombramiento acordado por la Dirección General de Administración Local, publicado en el "Boletín Oficial" del Estado, del día 17 del mes de Noviembre último y en su número 275; el día tres del corriente mes de Diciembre, tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Sr. Pedro Cito Bongarón. Es leída el acta de toma de posesión del indicado funcionario; así como la documentación complementaria que la acompaña, reveladora de su personalidad, y en virtud, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de la toma de posesión del nuevo Secretario, con el sueldo anual reglamentario de veintiuna mil doscientas cincuenta pesetas, en concepto de sueldo base, más tres plusvalencias que le corresponden por los

2

años de servicios acreditados.

Adjudicación definitiva de subastas. - Seguidamente se dió cuenta a la Corporación del expediente tramitado por esta Alcaldía para la subasta pública del aprovechamiento de pastos en el monte "Boalor y Sabinar" de este Municipio n.º 15 del Catálogo, para 350 reses lanaras, cuyo disfrute principia el día 1.º de Octubre de 1.959 y termina el 30 de Septiembre de 1.960; resultando que han transcurrido los cinco días prescritos en el artículo 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin formularse reclamación de ninguna clase; este Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar válida la adjudicación provisional en la subasta celebrada el día nueve del corriente mes de Diciembre, a las doce horas y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a Sr. Serafín Lázaro Monferrer, como autor de la proposición más ventajosa para el Municipio, por el precio de dos mil ciento una pesetas (2.101.-pt). - Asimismo se acordó por unanimidad que se notifique este acuerdo al citado Sr. Serafín Lázaro Monferrer, y a la vez requiérasele para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y compare en su día a formalizar el contrato correspondiente e igualmente se acuerda por unanimidad que del presente acuerdo se remita copia certificada al Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de esta





sesión se levantó la oportuna acta de Arqueos extraordinario con referencia a los fondos existentes actualmente en esta Caja Municipal, reflejándose una existencia de, H.000.- pt en metálico y H6.533'02 pt, en recibos satisfechos y no contabilizados, cuyos referidos recibos satisfechos y sin contabilizar, constituye una infracción a los reglamentos, instrucciones y normas legales sobre contabilidad.

Inventario de documentos. Asimismo informa el nuevo Secretario-Interventor que, actualmente no se lleva en esta Secretaría ninguna clase de inventario referente a documentos existentes en el archivo de dicha Secretaría. -  
Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del día; el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las veintidós horas; firmando la presente acta todos los asistentes, de que, como Secretario, certifico.



Natalio Arnau Mateo Vicente

Germano Vicent

Antonio Salvador

José Gutierrez

Guillermo López

Celedonio Sobroto

Pedro Eito

sesión ordinaria del día 31 de Diciembre 1959



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Natalio Arnau Vicente

1º Alcalde

Amadeo Salvador

Concejales:

Hateo Vicente

Barreda

German Vicente

Peris

Antonio Salvador

Arnau

José Salvador

García

Eleuterio Folch

Safont

Secretario:

Pedro Cito

Sorfanón

2

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo; a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas, previa citación al efecto; se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria; con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y que con el número total de miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Arnau Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

Hacienda Local. - Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor informa que, encontrándonos al final del Ejercicio económico del año 1959, se observa que habrá algunos pequeños aumentos en algunas partidas del Presupuesto de gastos, y que sería necesario realizar la tramitación del oportuno expediente de Habilitación y suplemento por medio de transferencia dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del citado Ejercicio. El Ayuntamiento oído el informe del Sr. Secretario-Interventor, acordó por unanimidad que a la vista de las necesidades forzosas que originen dichos aumentos, se tramite el correspondiente expediente de Habilitación y suplemento por medio de transferencia, conforme a las prescripciones legales.

Y habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de que, como Secretario, certifico.

Natalio Arnau      Antonio Salvador      German Vicente      Eleuterio Folch  
José Salvador      Amadeo Salvador      Pedro Cito



Año 1960

Sesión Ordinaria del día 1º de Febrero de 1960

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

Natalio Arnau  
Vicente

Alcalde

Arnau Salvador

Honferrer

- Concejales:

Mateo Vicente

Sanreda

Germán Vicente

Peris

Antonio Salvador

Arnau

José Salvador

García

Glauterio Folch

Safont

- Secretario -

Pedro Cito

Sonferrón

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, a uno de Febrero de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas, previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y que son el número total de miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Arnau Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior; que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

Impuesto de "Personas Jurídicas" - El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que el Sr. liquidador del Impuesto de Derechos Reales de Sueca del Cid, en su oficio n.º 50, de fecha 27 de Enero próximo pasado, había participado a esta Alcaldía que, las liquidaciones giradas a cargo de este Ayuntamiento por el concepto de "Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas", ascendía a la cantidad total de 15.885'82.- pesetas, correspondientes a la liquidación del año 1950, cuya referida cantidad había de abonarse dentro del plazo de quince días a partir de la notificación, y que a juicio del Sr. Alcalde informante la mencionada cantidad resultaba muy excesiva con arreglo al importe que se venía pagando por este concepto en años anteriores. El Ayuntamiento debidamente informado y teniendo presente que resulta una diferencia en más de 8.957'08.- pts

ya que en años anteriores venia pagando este Ayuntamiento por este concepto la cantidad total de, 6.928' 74.- pt<sup>as</sup>, cuya referida diferencia puede considerarse verdaderamente excesiva; el Ayuntamiento por unanimidad y despues de breve deliberacion, acordó que dentro de la mayor brevedad posible se dirija escrito al Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de este Partido interesando a modo de reposicion que, esta Corporacion no puede prestar en conformidad a la liquidacion practicada y se solicita la rectificacion de la misma, habiéndose constatado que no existen créditos suficientes en el vigente Presupuesto Municipal Ordinario para atender esta obligacion por haber sido comunicado a este Ayuntamiento fuera del plazo en que los Presupuestos habian de confeccionarse para el presente ejercicio, y que por lo tanto, no puede hacerse efectiva esta cantidad sin infringir la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad, y, que si dicho Sr. Liquidador contestare en sentido negativo, se formule seguidamente el oportuno escrito de reclamacion al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, autorizándose al Sr. Alcalde para que firme en nombre de este Ayuntamiento cuando los escritos sean necesarios en la tramitacion de este asunto.

Plan de Aprovechamientos forestales:- Acto continuo el Sr. Secretario dió lectura a la Circular de la Jefatura del Distrito Forestal de Castellón de la Plana, inserta en el "Boletín Oficial" de esta Provincia n.º 8, correspondiente al día 19 de Enero último, sobre el Plan de Aprove-

—eramientos para el año forestal de 1960-61, y, debidamente informado el Ayuntamiento de la referida Circunscripción y tras de breve deliberación acordó por unanimidad que, dentro del plazo replantatorio se soliciten de dicha Jefatura del Distrito Forestal los aprovechamientos forestales con carácter ordinario que a continuación se expresan:

1º Monte n.º 15 del Catálogo, denominado "Boalor y Sabinar", para el aprovechamiento de 245 pinos (madera), o bien aumento de este aprovechamiento, si así lo estima conveniente la Jefatura del Distrito Forestal, después de llevar a efecto la oportuna gestión técnica.

2º Monte n.º 15 del Catálogo, denominado "Sierra del Boy" para el aprovechamiento de 118 pinos (madera).

3º Monte n.º 15 del Catálogo, denominado "Boalor y Sabinar", para el aprovechamiento de pastos, correspondiente a 350 cabezas lanaras.

4º Monte n.º 15 del Catálogo, denominado "Sierra del Boy", aprovechamiento de pastos para 200 cabezas lanaras.

Hacienda Local. — Por último el Sr. Secretario-Interventor dió cuenta de las cuentas de cruzados presentadas a este Ayuntamiento por el Gestor Apoderado en Castellón Sr. Rafael Beltrán Cervelló, correspondientes al 3º y 4º trimestres del año 1959, y después de examinadas detenidamente y resultando que las mismas se encuentran debidamente justificadas, tanto en la parte de su "haber" como en la del "debe"; esta Corporación después



de breve deliberación acordó por unanimidad prestar su aprobación a dichas cuentas, con un saldo a favor del referido Gestor de, ochocientos mil seiscientos setenta y dos pesetas, con cincuenta y seis céntimos: (8.672'56.pts.).

Q. no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día; el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión a las veintidos horas; firmando la presente Acta todos los asistentes, de que, como Secretario, certifico.



*Natalio Arnau*      *Antonio Salvador*      *German Vicente*

*José Salvador*      *Amadeo Salvador*  
*Antoni Peris*

*Mateo Vicente*      *Pedro Gito*

- Sesión Ordinaria del día 19 Febrero 1960 -

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
Natalio Arnau  
Vicente.  
1.º Alcalde  
Amadeo Salvador  
Monferrer  
Concejales:  
Mateo Vicente  
Barreda.  
German Vicente  
Peris.

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, a diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria, con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y que son el n.º total de miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Arnau Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta

Antonio Salvador  
Amagu.  
José Salvador  
García.  
Eugenio Foleh  
Safont.  
Secretario:  
Pedro Cito  
Sungarón

de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. Impuesto de "Personas Jurídicas". - El Sr. Alcalde informó que, con fecha 15 del corriente mes había sido denegada por el Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, la reclamación que esta Alcaldía y Secretaría habían formulado sobre el "excesivo" impuesto que la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de este Partido había girado en cargo a este Ayuntamiento para el corriente año por el concepto de impuesto sobre los bienes de las "Personas Jurídicas". Esta Corporación debidamente informada sobre este particular, y considerando que se trata de una justa reclamación por ser muy excesiva dicha liquidación con relación al turno anterior y teniendo presente que no existe cantidad suficiente consignada en el Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio; se acuerda por unanimidad remitir copia de todos los escritos que se han tramitado con este motivo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a fin de que la Superioridad resuelva en consecuencia.

Aprovechamientos Forestales - se dio cuenta al Ayuntamiento del escrito procedente de la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, por el cual se notifica a esta Alcaldía que ha sido autorizada una cuarta subasta para los aprovechamientos de pinos correspondientes al año forestal de 1959-60, con el 20 por ciento de rebaja sobre el tipo oficial de Basauri. - El Ayuntamiento acuerda darse por informado.

Subvención Montes: Se informó al Ayuntamiento de una carta de fecha 13 del actual, procedente de la Jefatura del Distrito Forestal, en la cual se interesa la conformidad de esta Corporación al certificado sobre las subvenciones concedidas por la Superioridad a dicha Jefatura de este Distrito Forestal con destino a mejoras de los montes catalogados como de Utilidad Pública; y tras de breve deliberación, se acordó por unanimidad prestar su conformidad a los gastos efectuados y trabajos realizados en los montes, con cargo a dichas subvenciones.

Arbitrios Municipales. Por último, después de breve deliberación por parte de este Ayuntamiento, se adoptó el acuerdo unánime de sacar a pública subasta los arbitrios municipales de, Almacén o repeso, puestos de venta ambulante en la vía pública, servicio de matadero y carnes y pescados; y que el tipo inicial de tasación, pliego de condiciones y demás requisitos para poder optar a dicha subasta, sean idénticos a los que rigieron en el año anterior, sin ninguna clase de modificaciones, y que se le de a la mencionada subasta la publicidad necesaria.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día; el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de que, como secretario, certifico.



Natalio Armas Antonio Salvador  
Antonio Salvador Gerardo German Vicente  
Matteo Vicente Eleuterio  
Pedro Orto



Sesión Extraordinaria del día 12 de Marzo de 1960:

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

Natalio Arnau

Vicente

1<sup>te</sup> de Alcalde

Amades Salvador

Honferrer.

= Concejales =

Hlatoe Vicente

Barreda.

German Vicente

Peris.

Antonio Salvador

Arnau.

José Salvador

García.

Eleuterio Folch

Sañut.

= Secretario =

Pedro Cito

Bongarón

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, a doce de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y que son el número total de miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Arnau Vicente.

— Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

Hacienda Local.— El Sr. Secretario presentó a la consideración del Ayuntamiento la certificación, que previo el cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Haciendas Locales, había confeccionado para dar de baja a los derechos reconocidos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1959 y cuyas consignaciones no habían sido liquidadas durante el ejercicio debido en unos casos a no haber producido ningún rendimiento y en otros casos a producir menor rendimiento entre la cantidad determinada en Presupuesto y la que realmente ha ingresado. Este Ayuntamiento, debidamente informado sobre el particular y tras de breve deliberación y previo informe del Sr. Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad la baja por una cantidad total de 8.856'02.- pesetas, en concepto de derechos reconocidos y no liquidados durante el año de 1959, y asimismo se acuerda que se ..

51

una certificado, donde se haga constar las cantidades parciales que componen el total de referencia, a la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del repetido año 1959.

Acto continuo el Sr. Secretario presentó a la consideración del Ayuntamiento la certificación, que previo el cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Haciendas Locales; había confeccionado para dar de baja las obligaciones reconocidas en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 1959, y cuyas consignaciones no habían sido satisfechas por no ser necesaria la inversión y en otros casos por menor inversión del respectivo gasto entre la cantidad contratada en Presupuesto y la que realmente se ha pagado para atender debidamente las obligaciones del referido Presupuesto, como consecuencia a las economías realizadas durante el ejercicio sin perjudicar el servicio o la causa de tales obligaciones. El Ayuntamiento perfectamente informado de este particular, acuerda por unanimidad, la baja por una cantidad total de; 25.863'32.- pesetas, en concepto de obligaciones reconocidas y no satisfechas durante el año de 1959, y asimismo se acuerda, que se una certificado, donde se haga constar las cantidades parciales que componen el total de referencia, a la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del repetido año 1959.

Liquidación del Presupuesto de 1959. - El Sr. Alcalde informa que la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1959, con todos los documentos que la componen, había permanecido expuesta al público durante el plazo de quince días, pre-

vis ommunis en el "Boletín Oficial" de esta Provincia n.º 22, de fecha 20 de Febrero último, en que durante el expresado plazo se hubiesen formulado reclamaciones contra dicha liquidación, y que por lo tanto, era llegada la hora de proceder este Ayuntamiento a la discusión y en su caso a la aprobación de la mencionada liquidación.

...Seguidamente el Ayuntamiento procedió a examinar el expediente de dicha liquidación, compulsándolo con los libros de contabilidad existentes en esta Secretaría-Intervención y viendo que toda contabilidad guarda una absoluta coherencia y se halla adaptado a los modelos vigentes establecidos y de acuerdo en todos sus extremos al vigente Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad anexa al citado Reglamento y demás disposiciones complementarias; este Ayuntamiento acuerdo por unanimidad, después de amplia deliberación, aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del año 1959, con el resultado siguiente:

Existencia en 31 de Diciembre de 1959; 83.447'55. pesetas.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: 12.447'89. pesetas.

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha: 51.575'20 pesetas.

Superávit definitivo: HH.320'24. pt.

Asimismo se adoptó el acuerdo unánime, de que seguidamente, se proceda a

la confección de la correspondiente copia de esta liquidación y sea remitida al Servicio Provincial de Inspección y Hesoramiento de las Corporaciones Locales, a fin de que la misma sea censurada y se le preste la definitiva aprobación si lo merece, todo ello, de acuerdo a las vigentes disposiciones.

Quintas: Por último, después de breve deliberación, se acuerda por unanimidad, comisionar al Sr. Secretario de esta Corporación Sr. Pedro Eito Sorrañón, para que asista en representación del este Ayuntamiento a los Juicios de Revisión de los reemplazos de 1960 y anteriores, los cuales habrán de celebrarse el día 23 de Abril próximo a las 9 horas de la mañana en la Caja de Recluta n.º 32 de Castellón de la Plana, a cuyo Comisionado se le proveerá de la correspondiente Credencial y deberá llevar consigo los documentos que previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día; el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitres horas; firmando la presente acta todos los asistentes; de que, como Secretario, certifico.



Natalio Amas Cuadros Sobreda

Antonio Salvador Foré Salvada

German Vicente

Eleuterio Bolch

Matteo Vicente

Pedro Eito

Sesión Ordinaria del día 26 de Marzo de 1960:

Señores Asistentes: En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, a veintiseis de Marzo de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria, con asistencia de los Hrs. Concejales que al margen se expresan, y que con la mayoría absoluta de miembros de que se compone esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Arnau Vicente.

Alcalde: Sr. Natalio Arnau Vicente.  
1º Alcalde: Amadeo Salvador  
Concejales: Mateo Vicente  
Germán Vicente  
Antonio Salvador  
José Salvador  
Eugenio Folch.  
Secretario: Pedro Gito.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior; que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Proyecto de Vías Pecuarias. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación Municipal sobre el proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de este término Municipal, el cual había sido remitido a esta Alcaldía por el Hno. Sr. Director General de Ganadería para el oportuno informe por parte de este Ayuntamiento. Dicho Ayuntamiento debidamente informado sobre este particular, procedió a examinar el mencionado proyecto, sin encontrar absolutamente nada en el mismo que pudiese originar alguna objeción acerca del contenido del referido Proyecto; por lo tanto, después de haber sido leído por el Sr. Secretario de la Corporación la Memoria y descripción de las Vías Pecuarias, y, tras de breve deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad informar favorablemente el contenido del referido Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del término Municipal de Vistabella del Maestrazgo, e igualmente se acordó que dentro de la brevedad.



prohibe sea devuelto el proyecto de referencia a la Dirección General de Ganadería para ulteriores efectos, en cumplimiento a cuanto se tiene interesado en el escrito de fecha 13 de Febrero último, y asimismo acordó el Ayuntamiento que, conste en la ceta que, durante el plazo de su exposición al público, no se formuló reclamación alguna por escrito ante esta Secretaría Municipal.

Asuntos de trámite: Por último el Sr. Secretario dio cuenta a la Corporación sobre la correspondencia oficial y algunas Circulares insertas en los "Boletines Oficiales" que afectan al cumplimiento de servicios por parte de los Ayuntamientos; y, después de quedar debidamente informado el Ayuntamiento, acuerda dar fe por notificado y que los respectivos servicios que quedaran afectos a este Ayuntamiento sean cumplimentados en los plazos interesados por las diversas Autoridades.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día; el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las veintidós horas, firmando la presente acta todos los asistentes; de que, como Secretario, certifico.



German Vicente

Antonio Labrador

Natalio Torres

Mateo Vicente

Antonio Labrador

José Gutiérrez  
Eugenio Piñel

Pedro Eite

Sesión Extraordinaria del día 5 Abril 1960:

Señores Asistentes

Alcalde

Hatalvio Hornan

1<sup>o</sup> Alcalde

Amadeo Salvador

Concejales-

Plates Vicente

Germain Vicente

Antonio Salvador

José Salvador

Clotaris Folch.

- Secretaris -

Pedro Cito

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, a cinco de Abril de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto, se reunió este Ayunta- miento, en sesión extraordinaria, con abis- tencia de los Hrs. Concejales que al margen se expresan, y que con la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Cor- poración; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Hatalvio Hornan Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde; el Sr. Secretaris procedió a la lectura del acta de la sesión anterior; que por una- nimidad y en votación ordinaria, fue ar- robada.

Adjudicación definitiva de subastas. - Seguidamente se dió cuenta a la Corporación Municipal, de las subastas públicas celebradas en es- ta Casa Consistorial el día 29 de Marzo último, a las doce y tres horas, para el aprovechamiento de 1.071 pinos, equivalentes a 100 m<sup>2</sup> de madera, en el monte denomi- nado "Boalar y Sabinar", número 15 del Catálogo, cuya referida subasta tiene el carácter de extraordinaria; por el tipo de tasación de, 49.200.-pt., después de ha- ber sido rebajado el 20 por ciento sobre el tipo de tasación oficial que sirvió de base en las tres subastas anteriores que quedaron desiertas por falta de postores y cuya menen- nade rebaja del 20 por ciento en la presente subasta, se había efectuado de acuerdo a los deseos de este Ayuntamiento y oportuno con-

sentimiento por parte de la Jefatura del Distrito Forestal de esta Provincia; según escrito de la misma n.º 552, de fecha 8 de Febrero último; y para el aprovechamiento de 118 pinos, equivalentes a 75 m.º de madera, en el monte denominado "Sierra del Boy", número 16 del Catálogo, cuya referida subasta era de carácter ordinaria, por el tipo de tasación de 45.655'80.- pesetas, después de haber sido rebajado el 20 por ciento sobre el tipo de tasación oficial que sirvió de base en las tres subastas anteriores que quedaron desiertas por falta de postores, y cuya mencionada rebaja del 20 por ciento en la presente subasta, se había efectuado de acuerdo a los deseos de este Ayuntamiento e igualmente mediante el oportuno consentimiento de la Jefatura del Distrito Forestal de esta Provincia; según escrito de la misma n.º 552; de fecha 8 de Febrero último. Asimismo se informa al Ayuntamiento que las dos subastas que han sido mencionadas anteriormente de los expresados montes, le habían sido adjudicadas provisionalmente al único licitador presentado, Sr. Ernesto Arehela Monferren, vecino de Almazora (Castellón), con domicilio en la calle Generalísimo n.º 124; el cual reunía todos los requisitos legales necesarios para poder optar como tal licitador a dichas subastas, y en virtud, en el acto de las subastas, la Presidencia; de acuerdo con el resto de los Sr. que componían la mesa, declaró que quedaba adjudicado provisionalmente el remate a favor del citado postor, Sr. Ernesto Arehela



- Honferrer; el cual ofreció la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientas veintinueve pesetas; (H. 9.225.- pt), por la subasta para el aprovechamiento de los 1.071 pinos, equivalentes a 100 m<sup>2</sup> de madera, en el monte "Boalar y Sabinar" n.º 15 del Catálogo; y cuarenta y cinco mil seiscientos setenta pesetas, (H. 5.660.- pt) por la otra subasta para el aprovechamiento de, 118 pinos, equivalentes a 75 m<sup>2</sup> de madera, en el monte "Sierra del Boz" n.º 16 del Catálogo, referidas y pertenecientes ambas repetidas subastas al año forestal de 1.959-1.960, habiendo quedado unidas a los correspondientes expedientes todos los resguardos de depósito y las proposiciones presentadas por el citado postor y asimismo había ingresado en el acto la cantidad de, 9.485.- pt, con 58 céntimos, en concepto de fianza provisional, equivalente al 10 por ciento del total del tipo de tasación que sirvió de base en las subastas de referencia. El Ayuntamiento debidamente informado sobre el precedente particular y vistos los expedientes tramitados en esta Alcaldía para las subastas públicas reseñadas anteriormente y considerando, que se han observado todas las prescripciones legales en esta materia; el citado Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar la validez de la adjudicación provisional llevada a efecto el día 29 de Marzo último, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a Dn. Ernesto Arehela Honferrer; vecino de Almazora, (Castellón), con domicilio en la calle Generalísimo. n.º 124.



por el precio de, cuarenta y nueve mil die-  
 -cientas veinticinco (H9.225.- pts) la primera su-  
 -basta, o sea, la extraordinaria del Monte "Boa-  
 -lar y Sabinar" para el aprovechamiento de 1074  
 pinos, equivalentes a 100 metros cúbicos de madera;  
 y por el precio de, cuarenta y cinco mil  
 -cientas sesenta y seis (H5.660.- pts.), la segun-  
 -da subasta, o sea, la ordinaria del monte  
 "Sierra del Bog", para el aprovechamiento  
 de 118 pinos, equivalentes a 75 metros cúbicos  
 de madera. Asimismo acuerda el Ayunta-  
 -miento que se notifique el presente acuerdo  
 al propio interesado y también al Sr. In-  
 -geniero Jefe del Distrito Forestal de esta Pro-  
 -vincia para ulteriores efectos y que se requiera  
 al rematante para que dentro del plazo legal  
 formalice el oportuno contrato con esta Alcal-  
 -día, delegando y autorizando al Sr. Alcalde  
 para que en nombre propio y en el de este  
 Ayuntamiento firme cuantos documentos sean  
 necesarios en la tramitación y ultimación de los  
 expedientes de estas subastas.

Otras adjudicaciones definitivas. - El Sr. Alcalde  
 informó al Ayuntamiento de que el día  
 26 de Marzo último había tenido entra-  
 -da en esta Secretaría Municipal el oficio  
 n.º 689, de fecha 22 Marzo de 1960, procedente  
 de la Jefatura del Distrito Forestal de  
 esta Provincial, por el cual se autorizaba  
 a este Ayuntamiento el aprovechamiento  
 de carácter extraordinario correspondiente  
 de 17 pinos, equivalentes 7'782 metros  
 cúbicos de madera, basados en 5.447'40  
 pesetas, los cuales habían sido derriba-

-dos por el viento y la nieve en el monte "Boalar y Sabinar" N.º 15 del Catálogo, y que también se hacía mención en dicho oficio que para extender la licencia de este aprovechamiento, era necesario ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de, 163'02 ps, en concepto de Gestión Técnica y 544'74 ps, en concepto del lo por viento de mejoras; haciendo en jinto la suma total de, 707'76 ps. -

Asimismo se informó al Ayuntamiento, de que en la misma fecha había tenido entrada en esta Secretaría Municipal otro oficio N.º 690, de fecha 22 de Marzo de 1960, procedente del mismo Distrito Forestal, por el cual se autoriza a este Ayuntamiento el aprovechamiento extraordinario de 5 pinos, equivalentes a 3'397 metros cúbicos de madera, tasados en 2.374'40 pesetas, los cuales habían sido derribados por el viento y la nieve en el monte "Boalar y Sabinar" N.º 15 del Catálogo, y que también se hacía mención en dicho oficio que para extender la licencia de este aprovechamiento, era necesario ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal, la cantidad de, 71'12 pesetas, en concepto de gestión técnica y 2.37'44 ps, en concepto del lo por viento de mejoras; haciendo en jinto la suma total de; 308'56 ps.

Igualmente se informó al Ayuntamiento de que en la misma fecha había tenido entrada en esta Secretaría Municipal otro oficio N.º 691, de fecha 22 de Marzo de.



- 1.960; precedente del mismo Distrito Forestal; por el cual se autoriza a este Ayuntamiento el aprovechamiento de carácter extraordinario de cuato pinos, equivalentes a 1.434 metros cúbicos de madera, tasados en 1.103'80.-peutas, los cuales habían sido derribados por el viento y la nieve en el monte "Sierra del Boy" n.º 16 del Catálogo, y que también había mención dicho oficio, que para extender la licencia de este aprovechamiento, era necesario ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal, la cantidad de 31'03.-peutas, en concepto de gestión técnica y 110'38.-ps, en concepto del 10 por ciento de mejoras; habiendo en jinto la suma de 141'41.-peutas.

El Ayuntamiento debidamente informado y de acuerdo con el rematante anterior, y tras de breve deliberación, adoptó el acuerdo unánime de adjudicar definitivamente los tres aprovechamientos extraordinarios reseñados anteriormente, a favor de don Ernesto Arechela Monferrer, vecino de Almazora, con domicilio en la calle Generalísimo n.º 124; por el precio de tasación determinado en los oficios que han sido referenciados anteriormente, es decir, por 5.447'40 ps, 2.374'40 ps y 1.103'80.-peutas, respectivamente.

Al mismo acuerdo el Ayuntamiento que se notifique este acuerdo al interesado y al Distrito Forestal, para los efectos correspondientes.

Derecho de tanteo. El Sr. Alcalde informó al Ayuntamiento de que la subasta pública celebrada el día 29 de Marzo último, a las once horas, para el aprovechamiento de 245 pinos, equivalentes a 285'654 metros cúbicos de madera en el monte "Boalarr y Tabinar" n.º 15 del Catastro de estas Propiedades, había quedado desierta por cuarta vez, por falta de postores; por lo tanto, siguió informando el Sr. Alcalde - era de suponer que no habría licitadores para esta subasta y que en su consecuencia, de una manera obligada, debe afrontar esta Corporación Municipal por su cuenta este aprovechamiento, dentro de los preceptos legales y por el sistema de Administración directa.

Este Ayuntamiento ampliamente informado sobre este particular y teniendo presente que durante las cuatro veces que ha sido anunciada dicha subasta, no se ha presentado ninguna proposición para la misma, y considerando que no ha de tener ningún resultado práctico volver nuevamente anunciarla por quinta vez, y después de breve deliberación, se acordó por unanimidad ejercitar el Derecho de tanteo, y, en su virtud de acuerdo a la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de Octubre de 1952, inserta en el "Boletín Oficial" del Estado n.º 285, correspondiente al día 11 del mismo mes y año, sobre normas para la

tasación y enajenación, de aprovechamiento forestal y también de acuerdo al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; adjudicarse para sí misma de una manera definitiva este aprovechamiento como Entidad propietaria del monte por el precio de, doscientas seis mil seiscientos treinta y nueve pesos; con veintisiete céntimos (206.639'27.-ps); teniendo presente que el tipo de tasación oficial que rigió en la presente subasta fue el de, doscientas seis mil quinientas treinta y nueve pesos, con veintisiete céntimos. (206.539'27.-ps); después de haber sido rebajado el 20 por ciento sobre el tipo de tasación oficial que sirvió de base en las tres subastas anteriores que quedaron desiertas; de acuerdo a los datos de esta Corporación y autorización expresa de la Jefatura del Distrito Forestal de esta Provincia, en un oficio n.º 552, de fecha 8 de febrero último; por lo tanto, la presente subasta, referida al monte "Boalar y Sabinar" n.º 15 del Catálogo, para el aprovechamiento de 245 pinos, equivalentes a 285'654 metros cúbicos de madera para el año forestal de 1959-1960; quedaba adjudicada definitivamente a favor de este Ayuntamiento por el indicado precio de; 206.639'27.-ps.; e igualmente se acordó por el citado Ayuntamiento; autorizar al

El Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación para que en nombre de la misma firmen cuantos documentos sean necesarios durante el disfrute y explotación de este aprovechamiento y que se notifique el presente acuerdo a la Jefatura del Distrito Forestal de esta Provincia y al Servicio Nacional de la Madera.

Adjudicación definitiva de arbitrios. El Sr. Alcalde informó a la Corporación de que el día treinta del mes de Marzo último se había celebrado en esta Casa Consistorial previos los trámites reglamentarios, la subasta pública para contratar los arbitrios municipales sobre abastecimiento o repeso; puertos públicos, servicios de matadero y carnes y pescados, a la cual habían concurrido tres licitadores llamados: Herminio Miravet Fena; Gregorio Pitarek Monfort y Daniel Miravet Moliner, los cuales ofrecieron las cantidades de: 24.004.-ps., ... 19.200.-ps. y 22.000.-ps., respectivamente, y resultando que la proposición más ventajosa a los intereses del Municipio fué la de Herminio Miravet Fena, la Presidencia de acuerdo con lo establecido, declaró quedaba adjudicado provisionalmente el remate a favor del citado postor, quedando unidos al expediente todos los resguardos de depósito y proposiciones presentadas, así como también les fueron devueltas en este.



acto las fianzas provisionales que habían depositado los licitadores; menos la correspondiente al rematante, que quedó en depositaria Municipal para ulteriores efectos. El Ayuntamiento debidamente informado sobre este particular y visto el expediente tramitado con este objeto; acuerda declarar la validez de la adjudicación provisional, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a Sr. Herminio Miravet Ferrer por el precio de, veinticuatro mil cuatrocientas (24.004.-ptas); teniendo presente que el tipo de tasación era de, 15.000.-ptas en alza; e igualmente acuerda el Ayuntamiento que se notifique este acuerdo al interesado y que se le requiera para formalizar el contrato replamenterio.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día; el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y quince minutos; firmando la presente acta todos los asistentes; de que, como secretario; certifico.



Juan Viento Quadeo Sabado

José Gutierrez Antonio Salvador

Nakho Arnau

Eugenio Fiol

Mateo Vicente

Pedro Eito



Sesión Ordinaria del día 19 Abril 1960.

Hrs. Asistentes.

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, a diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto; se reunió este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria; con asistencia de los Hrs. Concejales que al margen se expresan, y que con la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Arnan Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de la Corporación procedió a la lectura del acta de la sesión anterior; que por unanimidad y en votación ordinaria; fue aprobada.

Cuentas de los montes Boalar y Sabinar y Sierra del Boy. - Seguidamente el Sr. Alcalde informa al Ayuntamiento que juntamente con el Oficio n.º 770, de fecha 8 del corriente mes de Abril, había presentado ante esta Alcaldía, el Distrito Forestal de esta Provincia, cuenta con cargo al 10% de Mejoras correspondiente a trabajos ejecutados en los montes "Boalar y Sabinar" por importe total de 27.386'81.-pts. para construcción de un camino y otra cuenta por importe de, 13.175'37.-pts. para construcción de otro camino en el mismo monte, en concepto de aportación, y en el monte "Sierra del Boy", con destino a plantación otra cuenta por una cantidad de, 6.438'04.-pts. - El Ayuntamiento debidamente informado sobre este par-



- ticular, y después de haber sido examina-  
 - das las referidas cuentas y no teniendo  
 que hacer ninguna clase de objeciones ni  
 reparos sobre las mismas; el estado Ayun-  
 - tamiento les prestó su unánime aprobación a  
 las mencionadas cuentas.

- Asimismo informó el Sr. Alcalde que,  
 la Jefatura del Distrito Forestal de esta Pro-  
 - vincia, juntamente con su oficio n.º 765, de  
 fecha 4 de Abril en curso, había remitido  
 a esta Alcaldía un certificado sobre  
 los trabajos realizados en el monte  
 "Sierra del Boy" n.º 16 del Catálogo, rela-  
 - tivos dichos trabajos a plantación  
 de 18 Has por importe de 15.000 pbs. en  
 concepto de subvención y otras 15.000 pbs.  
 en concepto de anticipo, haciendo en jun-  
 - to la suma total de, 30.000.- pbs. El Ayun-  
 - tamiento debidamente informado to-  
 - cante este particular, acordó por unani-  
 - midad, prestar su conformidad a los  
 gastos efectuados y trabajos realizados,  
 y que se devuelva el estado certificado  
 al Distrito Forestal, de donde procede.

Alcalde Pedáneo.- Asimismo se acordó  
 después de breve deliberación, designar  
 como Alcalde Pedáneo de la partida  
 de "Boy", perteneciente a este Municipio,  
 a, Miguel Miravet Edo, con domi-  
 - cilio en la Masía de Capote, con el  
 - exclusivo objeto de que en represen-  
 - tación del Sr. Alcalde de Vistabella  
 del Maestrazgo, cumpla cuantas obli-

gaciones se le encomienden propias de los Alcaldes Pedáneos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar; el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidos horas; firmando la presente acta todos los asistentes; de que, como Secretario; certifico.



Natalio Arnan

Antonio Salvador

Antonio Salvador

Diego Dolzador

German Viento

Enateo Viento

Euterio Fiales

Pedro Eito

Sesión Ordinaria del día 30. Abril 1960.

H. Asistentes

En la Casa Consistorial de Villavieja del Maestrazgo, a treinta de Abril de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y que con la mayoría absoluta de los miembros de que se com-

60

-pone esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Arnau Vicente. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de la Corporación procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

Cesión de un muro. - Acto continuo, y previa la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a la lectura de los asuntos pendientes de despacho y que requerían el correspondiente acuerdo municipal, y entre dichos asuntos figuraba la instancia suscrita por, Francisco Gual Clerig, de 45 años de edad, natural y vecino de este Municipio, con domicilio en la Maia "Foyés", de este término municipal, el cual solicita que le sea vendida la pequeña superficie que comprende un muro de tierra y piedra que se halla pegado a un pajón de su propiedad, ya que hace bastante tiempo que se viene aprovechando del citado muro para subir al mencionado pajón sito en el Arrabal Ayuntamiento debidamente informado de la referida instancia, y considerado que en efecto, se trata de un pequeño muro compuesto de tierra y piedras, el cual le sirve para subir el solibante a su pajón, cuyo repetido muro mide dos metros, con noventa centímetros por la parte de la derecha entrando al

prajar; cuatro metros, con cincuenta centímetros por enfrente y dos metros, con setenta centímetros por la parte izquierda; y resultando que de esta cesión o venta, no puede producirse ningún perjuicio a los intereses del Municipio ni de sus habitantes por hallarse enclavado dicho muro en la parte llamada Brrabal de San Roque, que puede considerarse como extramuros de esta localidad, en cuyo lugar, después de esta venta ha de quedar suficiente anchura para el paso de peatones, carruajes y otras clases de vehículos, y resultando que el Ayuntamiento practicó el día 24 del actual la oportuna inspección ocular, sin que de la misma pueda desprenderse inconveniente alguno para llevar a efecto la venta de referencia; esta Corporación, previo informe favorable del Sr. Secretario, acuerda por unanimidad, vender el tan repetido muro a Francisco Guad Clérif, por el precio de ciento veinticinco pesetas (125.-p<sup>tas</sup>), con la condición de que el comprador se compromete a no pasarse ni abarcar más superficie que la determinada anteriormente, y que en caso de no cumplir este extremo podría quedar sin efecto la venta efectuada.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento que durante el plazo de quince días

61  
ALCALDIA DE VISTABELLA DEL MAESTRIZADO DE PAZ

habiles se exponga el presente acuerdo municipal en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial a efectos de reclamaciones, y que transcurridos los quince dias sin haberse formulado reclamación alguna, quede el presente acuerdo firme con todas sus consecuencias, y que se notifique el mismo acuerdo al propio interesado para los efectos legales.

Asuntos de trámite: Igualmente y con respecto a los demás asuntos pendientes de despacho; este Ayuntamiento acuerda que se cumplan dentro de los plazos ordenados por las diversas autoridades.

No figurando más asuntos que tratar en el Orden del día; el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de que, como Secretario; certifico.



Natalio Armas

~~Antonio Salvador~~

Antonio Salvador

José Galvan  
German Viento

Mateo Vicente

Euterio Hodel

Pedro Cito

Sesión Extraordinaria del día 12 de Mayo de 1960:

Los Asistentes.

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, a doce de Mayo de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas, previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros del que se compone esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Hernán Vicente.

- Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Venta de Aprovechamientos forestales. - El Sr. Alcalde informa al Ayuntamiento que, de acuerdo a cuanto se tenía hablado entre ambos, había procedido el Sr. Alcalde a la búsqueda de algún comprador de madera para que se hiciera cargo del aprovechamiento de pinos, sobre el cual ejerció este Ayuntamiento el Derecho de tanteo y se adjudicó para sí mismo tal aprovechamiento en la Sesión Municipal celebrada por dicho Ayuntamiento el día 5 del Abril último por haber quedado desierta la subasta, celebrada por cuarta vez, el día 29 de Marzo del año en curso, y cuyo mencionado aprovechamiento, de carácter ordinario, se refiere a 245 pinos, equivalentes a 285'654 metros cúbicos de madera en el monte "Boalar y Sabinar" n.º 15 del Catálogo, habiéndosele adjudicado para sí mismo el citado Ayuntamiento por el precio de, 206.639'27 pt. y que como resultado de dicha búsqueda, — siguió informando el Sr. Alcalde, — se había encontrado un comprador maderista llamado, Francisco Altava

62  
PAZ  
ABELLA

Sales, con domicilio en Castellón de la Plana, Avenida de Valencia n.º 3, y que en consecuencia, se había vendido a éste el aprovechamiento de referencia, así como también se había formalizado el oportuno contrato entre el Sr. Alcalde y Secretario en nombre de esta Corporación y el indicado Sr. Francisco Hltava Sales. El Ayuntamiento debidamente informado sobre este particular y tras de breve deliberación, acordó por unanimidad dar como válida la venta del mencionado aprovechamiento y asimismo prestar su absoluta conformidad al repetido contrato.

Resguardo de un Depósito. Se informa al Ayuntamiento respecto al Resguardo del Depósito que Sr. Ramón Gorona Ramia, ha ingresado a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Castellón, para responder del Aprovechamiento de pinos expresado anteriormente, y cuyo referido Depósito importa la cantidad de 1.41.327'84.-pt. (Cuarenta y un mil trescientas veintisiete pesetas, con ochenta y cuatro céntimos), que le será devuelta, bajo las formalidades correspondientes y presentación de este resguardo; el cual, se halla anotado al Tomo 120, n.º 00160, de fecha 27 de Abril de 1950. El Ayuntamiento, bien informado de este particular, acuerda por unanimidad reconocer la validez del mencionado depósito, el cual, corresponde a la subasta que se adjudicó para sí mismo el referido Ayuntamiento en su sesión de fecha 5 de Abril de 1950, para el aprovechamiento de 245 pinos, equivalentes a 285'654 m<sup>3</sup> de madera, en el monte "Boalor y Sabinar", n.º 15 del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1959-60; pero como quiera que el citado aprovechamiento



le fue vendido al vecino de Castellón de la Plana, Sr. Francisco Altava Sales, ha sido éste quien ha formalizado el Depósito expresado anteriormente, a nombre del Ayuntamiento por figurar como rematante el repetido Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo, por lo tanto, el Depósito que nos ocupa podrá ser retirado en su día por el mencionado Sr. Francisco Altava Sales, o persona que le represente legalmente, por corresponder al mismo el importe total del tan repetido Depósito de las H. 327'84. ps. —

Exerito sobre vias Pecuarias. - El Ayuntamiento conoció del exerito, de fecha 30 de Abril último, presentado ante esta Alcaldía por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la misma localidad y suserito por diversos ganaderos de esta localidad sobre las Vias Pecuarias de este término municipal y, concretamente sobre el Cordel H: denominado "Golada de la Comuna", en cuyo exerito los suseribientes interesan que esta Alcaldía haga cumplir las Vias Pecuarias existentes en este término Municipal y que se requiera a los vecinos, Ramón Sabout Honorferrer y Félix Salvador Honorfort, a fin de que se les haga saber a dichos vecinos que, no impidan el paso de ganados por la mencionada Via Pecuaria, ya que éstos basándose en que los terrenos contiguos a esta Via Pecuaria se hallan Catastrados a su nombre y son de su propiedad, pretenden impedir el paso de ganados. - Este Ayuntamiento, debidamente informado sobre el contenido íntegro del exerito de referencia, acuerda por unanimidad contestar en el sentido de que, recientemente se han determinados y redactados por la Dirección

J

JUZGADO 63  
PAZ

General de Ganadería el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término Municipal, el cual estuvo expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, sin que durante el expresado plazo, se formulara reclamaciones de ninguna clase. Fue esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos para su aplicación, en su calidad de Delegado del Gobierno en el término Municipal, ha de cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones dictadas por el Estado y entre ellas, como es natural, se encuentran las Vías Pecuarias, por lo tanto, esta Alcaldía es precisamente cuanto realiza, hacer que se cumplan las Vías Pecuarias Clasificadas recientemente por la indicada Dirección General de Ganadería dentro de este término Municipal, de cuya anchura, dirección de los cordales y demás pormenores que forman parte integrante de las expresadas Vías Pecuarias, tienen sobrado conocimiento los interesados por haber estado expuesto el mencionado Proyecto en esta Secretaría Municipal durante los referidos quince días y habiendo sido examinado el mismo por todas aquellas personas que del ha interesado; pero ha de tenerse muy en cuenta que, este Ayuntamiento no cuenta con un servicio exclusivo para vigilar el cumplimiento de las Vías Pecuarias, y por consiguiente, las acciones u omisiones que se efectúan por los ganaderos acerca del incumplimiento de las Vías Pecuarias y cuyas faltas se tenga la seguridad que se hallan penadas por Ley, Reglamentos u otras disposiciones deberán ser denunciadas por cual-

quier interesado de una forma concreta y exacta ante la Autoridad competente para resolverla o sancionarla. Que en el escrito que se ha hecho mención anteriormente queda apuntado el extremo referente a que en este lugar de la Via Pecuaria, existe un descansadero de ganado; pero en el correspondiente Cordel de esta Via Pecuaria, no se observa la existencia de tal descansadero de ganado. Y por último que, este Ayuntamiento tiene conocimiento relativo a que entre algunos ganaderos y los indicados, Ramón Lafont Hlonferrer y Félix Salvador Hlonfort, ha existido ciertas discusiones que en el fondo de la cuestión plantean un asunto de Derechos, ya que éstos en defensa de su propiedad, denuncian algunos perjuicios producidos por el ganado en su finca lindante con la tan repetida Via Pecuaria, sin que al parecer, dichos ganaderos se avergüen a reconocer la mencionada propiedad, y, en consecuencia, se trata de un asunto que debe resolverse ante la Autoridad Judicial competente.

Igualmente conoció esta Corporación del escrito presentado ante esta Alcaldía, que lleva fecha 5 del actual, suscrito por, Ramón Lafont Salvador, mayor de edad, vecino de este Municipio, con domicilio en la Masía Hlonfort, de este término municipal, en el cual se hace mención sobre las Vías Pecuarias de este Municipio, y concretamente sobre el Cordel H<sup>o</sup> denominado "Golada de la Gomina", en cuyo referido escrito, el suscriptor interesa que esta Alcaldía proceda al deslinde y

DELEGADO 64  
PA

omojonamiento de los caminos vecinales o Vías Pe-  
cuonias lindantes con las fincas de su propiedad  
ya que el mismo manifiesta que, algunos pastores  
se adentran en las fincas de su propiedad para  
apacentar sus ganados produciéndole perjuicios.-  
Este Ayuntamiento debidamente informado sobre  
el contenido íntegro del escrito de referencia, acuerda  
por unanimidad contestar en el sentido de que,  
recientemente se ha determinado y redactado por  
la Dirección General de Ganadería el Proyecto  
de Clasificación de las Vías Pecuarías de este tér-  
mino Municipal, el cual estuvo expuesto al público  
durante el plazo de 15 días hábiles, sin que durante  
dicho plazo se formularan reclamaciones de nin-  
guna clase. Que esta Alcaldía en uso de las  
atribuciones que le confiere la vigente Ley de  
Régimen Local, Reglamento de aplicación y  
demás disposiciones vigentes, en su calidad  
de Delegado del Gobierno en el término Muni-  
cipal, ha de cumplir y hacer que se cumplan  
las disposiciones vigentes dictadas por el Es-  
tado dentro del respectivo término municipal,  
y entre ellas, como es natural, se encuentran  
las Vías Pecuarías, por lo tanto, esta Alcaldía,  
eso es precisamente cuanto realiza, hacer por  
que se cumplan las Vías Pecuarías clasificadas  
recientemente por la Dirección General de Ga-  
nadería dentro de este término municipal, de su  
anchura, dirección de los cordales y demás  
formenores que forman parte integrante  
de las mencionadas Vías Pecuarías, tienen so-  
brado conocimiento los interesados por ha-  
ber estado expuesto el referido Proyecto en

en esta Secretaría Municipal durante los expresados 15 días y habiendo sido examinado el mismo por todas aquellas personas que les ha interesado; pero ha de tenerse muy en cuenta que este Ayuntamiento, no puede proceder a ninguna clase de deslinde o amojonamiento con relación a las aludidas Vías Peatonales, ya que las mismas han sido clasificadas y determinadas por dicha Dirección General de Ganadería y en aprobación definitiva corresponde al Ministerio de Agricultura, y por consiguiente, este trabajo de amojonamiento o deslinde corresponderá también efectuarlo en su día a la Superioridad; por otra parte, tampoco cuenta este Ayuntamiento con un servicio exclusivo y permanente para vigilar el cumplimiento de las tan repetidas Vías Peatonales, y por lo tanto, en este caso que nos ocupa, al verse perjudicado el propietario de una finca cualquiera por el apacentamiento de ganados o descanso del mismo en alguna finca de su propiedad, es precisamente el afectado quien debe llevar a la práctica la correspondiente denuncia ante la Autoridad Judicial competente, ya que este Ayuntamiento no es el competente para resolver estas cuestiones que entran de lleno en la esfera de la competencia Judicial.

Arbitros Municipales. Este Ayuntamiento después de breve deliberación aprobó por unanimidad los arbitros municipales sobre, camalones, chorreras, carruajes, perros y tránsito de animales por las vías públicas y caminos vecinales, en la misma forma y cuantía que ri-



gieron durante el año de 1959, debiendo confeccionarse la correspondiente lista cobratoria.

Q. no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día; el Sr. Secretario, dijo el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de que, como Secretario, certifico.



Natalio Arnau Cuadrosobador

German Viana

Antonio Salvador José Galsada

Eugenio Liolet

Matteo Viana

Pedro Esto

Sesión Ordinaria del día 25 de Mayo de 1960:

Señores Asistentes:

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo; a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Arnau Vicente.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria; fué aprobada.

Pliegos de Condiciones: - Dada cuenta a la Corporación del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, y Pliego de Condiciones elaborado por la misma para contratar por medio de subasta Pública la ejecución de la Obra de construcción de una Escuela de Párvulos en esta localidad; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar dicho dictamen y Pliego de Condiciones en todas sus partes, cuyo mencionado Pliego de Condiciones consta de "Diecinueve Condiciones", y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se exponga al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días, insertándose el oportuno Edicto en el "Boletín Oficial" de esta Provincia; a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se dió cuenta a la Corporación del Pliego de Condiciones elaborado por la correspondiente

JUZGADO 66 DE PAZ

Comisión, para el aprovechamiento de seiscientos, veintitrés metros cúbicos de madera de pino en el monte de este Municipio denominado "Font de las Espalles", cuyo referido aprovechamiento ha sido tasado a razón de seiscientas pesetas el metro cúbico; el cual ha de ser destinado a cubrir el Presupuesto Extraordinario que tiene aprobado este Ayuntamiento para obras municipales; y en su consecuencia; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar el dictamen de la Comisión de montes y Pliego de Condiciones en todas sus partes; y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se exponga al público el repetido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días, insertándose el oportuno Edicto en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nombramiento de Técnico-Director: - Por acuerdo unánime de este Ayuntamiento, se hace constar el nombramiento de Técnico-Director de la Obra de construcción de una Escuela de Párvulos en esta localidad, a favor del Arquitecto con ejercicio en Castellón de Vicente Braver G. Espresati, cuyo referido Arquitecto es el autor del Proyecto y Presupuesto de esta obra, al cual habrá de notificarse este nombramiento oficialmente para su aceptación por el interesado y constancia en el expediente de su razón.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión a



las veintidos horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de que, como secretario, certifico.



Natalio Arnau Cuadecó Salvador

Antonio Salvador Tori Gato

German Vicente Mateo Vicente  
Electricista

Pedro Gato

Sección Ordinaria del día 22 de Junio de 1960.

Señores Asistentes:

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo; a veintidos de Junio de mil novecientos sesenta; siendo las diecinueve horas, previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria; con asistencia de los Hrs. Concejales que al margen se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Natalio Arnau Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde; el Sr. secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación Ordinaria, fue aprobada.

Cuentas Montes: Se dió cuenta al Ayuntamiento de las cuentas que ha presentado el Distrito Forestal de Castellón, relativas al monte "Boalón y Sabinar", en concepto de mejoras por un importe de, 26.189.-pt, y en el monte "Sierra del Boy", en concepto de prevención de incendios por un importe de, 2.984'83.-pt; cuyas referidas cuentas después de ser examinadas por el Ayuntamiento, les prestó su unánime aprobación.

Quintas: Se acuerda por unanimidad que el Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mozos del Reemplazo de 1950, sea el Sr. Secretario de esta Corporación Sr. Pedro Eito Longarón, el cual irá con los documentos que previene el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día; el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente acta todos los asistentes, de que, como Secretario, certifico.



Natalio Ferran Director Jefe

Antonio Salvador Jefe Subalterno

Juan Vicente Secretario

Genaro Piñel

Pedro Eito

## Sesión Extraordinaria del día 16 de Agosto 1960.

Señores Asistentes

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo; a dieciseis de Agosto de mil novecientos sesenta; siendo las doce horas; previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Arnau Vicente.

— Se abrió la sesión por el Sr. Alcalde; el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Cuentas Municipales:— Cito referido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al Ejercicio de 1959, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente de su razón.

— Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas Cuentas Municipales objeción alguna ni re-

—

68  
ABOGADO  
P. A. V.

- clomaciones de ninguna clase, fue aprobada por unanimidad, después de haber sido minuciosamente examinadas por el Ayuntamiento Pleno, e igualmente se hace constar que, referente a las cuentas del Patrimonio Municipal, no ha existido variación alguna con relación a los años anteriores y en su consecuencia, no ha habido movimiento de fondos durante el Ejercicio de 1959 y lo mismo ha sucedido con las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, que tampoco ha existido movimiento de fondos de ninguna clase durante el citado Ejercicio de 1959!

- seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Fiestas Patronales del año 1960. - Por último, el Sr. Alcalde informa que es necesario incluir en el Orden del día de esta sesión, algunos de los trámites que han de seguirse con motivo de las Fiestas Patronales de esta localidad que darán principio el día 25 del actual y terminarán el 31 del mismo. Respecto a dichas Fiestas, el Ayuntamiento tras de breve deliberación, acordó por unanimidad que, al igual que años anteriores, se celebren las correspondientes funciones religiosas en honor al Santo Patrón San Juan, y con res-

—

- pecto a las fiestas profanas, se celebren los correspondientes bailes a cargo de la Orquesta de Cabanes que dirige el maestro Sr. Desiderio Garcia Ribes, e igualmente deberan celebrarse las capeas de vaquillas, teniendo cuidado de que los gastos se encuentren de acuerdo con la cantidad consignada en el Presupuesto Municipal Ordinario para estas atenciones.

7. no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del dia, el Sr. Alcalde-Presidente levanto la sesion a las quince horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de que, como secretario, certifico.



Natalio Arnau Mateo Vicente  
Antonio Salvador

Antonio Fiol German Vicente  
Antonio Salvador José Salvado

Pedro Eito

Sesión Ordinaria del día 22 Agosto 1960 - 69

Señores Asistentes.

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo; a veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Hernan Vicente.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde; el Sr. Secretario procedió a la lectura del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Subasta de Pinos. - Seguidamente el Sr. Alcalde informa a la Corporación que como estaban enterados de antemano los Sr. Concejales, el día trece del corriente mes, se había celebrado la subasta pública en forma de "pujas a la blama" para el aprovechamiento de seiscientos veintitres metros cúbicos de madera de pino, por el precio inicial en alza de trescientas setenta y tres mil ochocientas pesetas; o sea, a razón de seiscientas pesetas el metro cúbico; pero que en el acto de dicha subasta, es decir, al principio de la misma, siguió informando el Sr. Alcalde -, se originó una larga discusión al querer tomar parte en la mencionada subasta el aspirante licitador Sr. Marcos Bena Peris, vecino de Vistabella del Maestrazgo, sin que tuviese capacidad suficiente en la Hoja de compras para adquirir la totalidad del aprovechamiento objeto de esta subasta, infringiendo de manera

automática el último párrafo del Edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta Provincia N.º 85, correspondiente al día 19 de Julio de 1960, en cuyo referido Edicto se determinaban las normas por las cuales había de regirse la subasta de referencia para el citado aprovechamiento en el monte denominado "Font de las Espales" propiedad de este Municipio, no obstante, continúa informando al Sr. Presidente, como resulta que el licitador Sr. Fernando Beltrán Escribá, en representación de Sr. Fernando Beltrán Fabra, debidamente autorizado por medio de la correspondiente Escritura de Poder General otorgada ante Notario, hizo una oferta de seiscientos veinticinco pesetas por metro cúbico y a continuación el referido Sr. Marcos Vena Peris, hizo otra oferta por un importe de seiscientos sesenta pesetas por metro cúbico, mejorando la oferta del anterior en treinta y cinco pesetas de diferencia a favor de los intereses Municipales por metro cúbico, y teniendo presente que el repetido Sr. Marcos Vena Peris, se comprometió, a ser veros y firmó que, durante el plazo de cinco días complementaria su Hoja Oficial de compras hasta la totalidad de los seiscientos veintitres metros cúbicos, o sea, la diferencia que le faltaba equivalente a doscientos veintiocho metros cúbicos; ya que la mencionada Hoja presentada por éste contaba solamente con un saldo de, trescientos noventa y cinco metros cúbicos; la Mesa compuesta por el Sr. Alcalde informante y el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, teniendo presente, como es en obligación,



el "fomento y defensa" de los intereses municipales plasmada dicha obligación en la fórmula del "juramento" sobre conducta en los cargos municipales determinada concretamente en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en concordancia con el 65 de la Ley de Régimen Local; acordaron los componentes de dicha Mesa, admitir al tan repetido Sr. Marcos Vera Peris a este acto licitatorio, y como se había originado con este motivo una discusión y relativo incidente que llevó consigo un retraso de sesenta minutos aproximadamente, se acordó reanudar la subasta a las tres horas y cuarenta minutos, no tomando parte en este periodo licitatorio Sr. Fernando Beltrán Escrib., por haberse ausentado del salón de sesiones solicitando que le fuese entregada la documentación, y luego de terminado el acto que fue llamado este para firmar el acta de la subasta, manifestó el Sr. Beltrán que deseaba se hiciese constar que, si él se había ausentado del salón de sesiones sin querer tomar parte en este segundo periodo de licitación, lo había hecho por que creía terminada la subasta por haber pasado el tiempo reglamentario; cosa que no puede tomarse en consideración; puesto que éste sabía perfectamente por haberlo anunciado los componentes de la Mesa que se iba a proceder a otro segundo periodo de licitación como consecuencia al retraso sufrido y por tanto, debió tomar parte en el mismo, ya que si bien en el Edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta Provincia de fecha 19 de Julio último, se determina que



la subasta dará principio a las doce horas; no se pone tope en su terminación y por consiguiente, se encuentra admisible el principio natural de que la subasta pudo legalmente terminar a la hora que finalizó el referido periodo de licitación; por lo tanto, no puede hablarse de hora reglamentaria o antirreglamentaria.

El Sr. Alcalde continuó informando que, el día veinte del actual, a las veinte horas, había tenido entrada en esta Alcaldía un escrito suscrito por Fernando Beltrán Fabra, vecino de Castellón, el cual expone su reclamación en contra de la subasta Pública referenciada anteriormente y celebrada el día trece del corriente mes de Agosto y suplica que teniendo por presentado el citado escrito, nos dignemos admitirlo y en su consecuencia, vistas sus alegaciones que el suscribiente considera como legales, le sea adjudicada la subasta al mismo o a su legal representante.

El Ayuntamiento oído con la mayor atención el precedente informe expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente y debidamente informado del asunto por tener a la vista todos los documentos que constituyen los expedientes de esta subasta, así como también el escrito de impugnación presentado por Sr. Fernando Beltrán Fabra, y después de requerir el preceptivo informe del Sr. Secretario de esta Corporación, quien lo emitió en el sentido de que a su juicio, en la tramitación de la subasta de referencia existe un pequeño quebrantamiento de norma que puede ser objeto de nulidad de acto al admitir como postor a Sr. Marcos Bena Peris sin contar en la

Hoja de compras con la capacidad suficiente para optar a la totalidad de los seiscientos veintitres metros cúbicos objeto de la subasta, según previene el último párrafo del Edicto publicado por esta Alcaldía en el "Boletín Oficial" de esta Provincia n.º 85, de fecha 19 de Julio de 1960, y que desde luego, dicho quebrantamiento de norma nace desde el principio de la licitación, o sea, es un quebrantamiento de norma en su origen, y que por consiguiente lleva consigo la nulidad, y teniendo presente que en el segundo periodo de licitación continuó tomando parte Sr. Manuel Vera Peris, quien ofreció la cantidad de seiscientos sesenta pesetas y Sr. Francisco Heltava Sales, que ofreció la cantidad de, seiscientos setenta pesetas por metros cúbicos, habiéndole sido adjudicada a éste por ser la proposición de dicho Sr. Francisco Heltava Sales la más ventajosa para los intereses municipales, cuya adjudicación tenía meramente el carácter de provisional, y aunque este licitador venia todas las normas legales, su adjudicación tampoco puede considerarse legal porque como se ha manifestado anteriormente el vicio de nulidad, no cabe duda, que existe desde el principio de la subasta, y en su consecuencia, el Sr. Secretario informante, propone al Ayuntamiento, basándose en los extremos expuestos anteriormente, la nulidad del acto licitatorio, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y respecto al recurso presentado por Sr. Fernando Beltrán Fabra, propone la denegación del mismo por no sustentar base legal para poder tomar su petición en consideración y no encon-

X

Tras de acuerdo con los intereses Municipales y también porque realmente el vicio de nulidad existe con anterioridad al planteamiento de este Recurso y asimismo porque tampoco se le inhabilita para que pueda aspirar al remate del aprovechamiento en cuestión, si el acuerdo Municipal se pronuncia en favor de la nulidad de dicho acto licitatorio, ya que de esta forma le queda la vía expedita para acudir a la próxima subasta.

El Ayuntamiento, oído el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, y tras de amplia deliberación, acuerda por unanimidad, declarar nulo el acto de la subasta Pública celebrada el día trece del corriente mes de Agosto, para el aprovechamiento de seiscientos veintitres metros cúbicos de madera de pino en el monte "Font de las Espales" de este Municipio, y que dentro de la mayor brevedad posible se anuncie otra nueva subasta con las mismas Condiciones que han regido en la primera, únicamente con la variante de que esta vez se formalice la subasta en un sólo lote y por tanto en un sólo expediente, y como quiera que el tipo inicial de tasación asciende a una cuantía superior a 250.000.- pesetas, habremos de atenernos a la condición impuesta por el artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyos gastos de contrato en Escritura Pública y demás gastos que lleve aparejados la intervención de Notario correrán a cargo del rematante.

Con respecto al recurso presentado por Sr. Fernando Beltrán Fabra, se acuerda por unanimidad denegararlo en todo su contenido por considerar que su petición no contiene fun.



documento legal, puesto que el acto licitatorio fue nulo automáticamente, al admitirse una postura procedente de un concurrente que no reñía concretamente todas las condiciones legales para poder licitar, y por consiguiente, este defecto hace que el Sr. Beltrán haya interpuesto recurso contra un acto inexistente, sin que ello pueda conceptuarse como derecho alguno para el recurrente, puesto que al no existir en el anuncio oficial finalización de hora, el citado recurrente, debió continuar ofreciendo pujas hasta las catorce horas <sup>y diez minutos</sup> que la Mesa dió por terminada la subasta, ya que ha quedado bien demostrado que los componentes de la Mesa no ~~no~~ estimaron procedente la exclusión del postor Sr. Marcos Ferns Peris, debido al compromiso que él adquirió al manifestar que completaría su hoja de compras dentro de cinco días y ante esta tesitura la Mesa se pronunció a favor de su admisión, en defensa de los intereses municipales, y resultando que en definitiva compete resolver a este Ayuntamiento, se vuelve a ratificar en el mismo acuerdo unánime de denegar el recurso presentado por considerarlo improcedente e inaceptable.

Asimismo se acuerda que del presente acuerdo se remita copia certificada a Sr. Fernando Beltrán Fabra y Sr. Francisco Hltava Sales, a efectos de su notificación y demás ulteriores determinaciones y efectos consiguientes.

Personal. - Acto continuo el Sr. Secretario leyó al Ayuntamiento el oficio cursado a esta Alcaldía por el Sr. Veterinario Don Samuel Azuara Bertolin, el cual manifiesta en dicho escrito que con fecha diecinueve

del corriente mes de Agosto presenta su dimisión como Veterinario Titular interino de este partido Veterinario compuesto por Vistabella del Maestrazgo y Chodol, significando que en la propia fecha 19 Agosto de 1950 comunica su dimisión al Sr. Jefe Provincial de Sanidad y fundamenta su cese en que se ve imposibilitado para continuar desempeñando el cargo.

El Ayuntamiento debidamente informado sobre este particular; acuerda por unanimidad darse por notificado, y que teniendo presente que el citado Veterinario Sr. Samuel Hzuara Bertolin, tomó posesión del cargo con carácter interino el día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y cesa el día diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta, habrá de reconocerse un total de servicios en este Municipio de: un año, seis meses y once días. (1. año, 6 meses y 11 días), y asimismo se acuerda por el voto unánime de toda la Corporación Municipal, conste en acta un voto de Gracias por los buenos servicios prestados en este Municipio durante el desempeño de su cargo, y que se comuniquen este acuerdo al interesado por medio de copia certificada.

Despacho Oficial. - Por último el Sr. Secretario da cuenta al Ayuntamiento del despacho oficial habido desde la última sesión, así como también de las circulares aparecidas en los "Boletines oficiales" del Estado y Pro-

vincia, y sobre este particular el Ayuntamiento, acuerda darse por notificado y que se cumplan los servicios interesados por la Superioridad a los Ayuntamientos dentro de los plazos ordenados.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, de que, como Secretario, certifico.



Natalio Arnau Mateos secretario

~~Antonio Sotoca~~

German Viento

Eugenio Lopez

Antonio Salvador

José G. G. G.

Pedro E. E.

Señores Asistentes: sesión Ordinaria del día 5 - Septiembre 1960:

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas; previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Hernan Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde; el Sr. Secretario procedió a la lectura del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación Ordinaria, fue aprobada.

Obras Municipales. - El Sr. Alcalde informa al Ayuntamiento que, como todos los Srs. Concejales ya estaban enterados, con fecha tres de Febrero del corriente año, se recibió en esta Alcaldía un escrito fechado en Valencia, con fecha veintisiete de Enero de 1960, procedente del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar por el cual se participaba a esta Alcaldía que, el Sr. Señor Director General de Obras Hidráulicas en fecha 18 del citado mes de Enero le comunicaba que, el Ministerio de Obras Públicas después de los correspondientes "Considerandos" y "Resultandos" favorables había resuelto aprobar el expediente de Información Pública y también había resuelto dicho Ministerio aprobar definitivamente el Proyec-



to de Abastecimiento de Aguas potables para Vistabella del Maestrazgo; pero que han transcurrido bastantes meses - siguió informando el Sr. Alcalde - sin que hasta la fecha se haya iniciado el trabajo de estas obras, y como quiera que esta Corporación Municipal con fecha siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve aprobó un Presupuesto extraordinario con inclusión de las referidas obras de Abastecimiento de aguas potables, comprometiéndose dicha Corporación al pago del cincuenta por ciento de las mismas y el otro cincuenta por ciento había de ser a expensas de la Ayuda Estatal, de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre esta materia, resultaba que en las actuales circunstancias, a juicio del Sr. Alcalde informante, y después de haber sostenido diversas consultas con las autoridades Provinciales, se hacía necesario solicitar del Ministerio de la Gobernación una "Subvención" equivalente al cincuenta por ciento del costo total de las repetidas obras de Abastecimiento de aguas, y que teniendo presente que en la actualidad ha sido cifrado dicho Presupuesto total en cuatrocientas sesenta y seis mil trescientas veinte pesetas (466.320) pt, la cantidad que corresponde solicitar en concepto de subvención será de; doscientas treinta y tres mil ciento sesenta pesetas ... (233.160) pt, ya que este Ayuntamiento no cuenta con suficientes medios económicos para afrontar por sí solo estas obras.

El Ayuntamiento oído el precedente informe



del Sr. Alcalde y hallándose de antemano debidamente informado sobre este particular; acordó por unanimidad que, dada la realidad concreta de que esta Corporación Municipal no puede de ninguna manera afrontar los gastos íntegros que suponen las obras de abastecimiento de aguas potables a esta población, se solicite dentro de la mayor brevedad posible del Ministerio de la Gobernación una subvención por importe de, doscientas treinta y tres mil ciento sesenta pesetas ,, ,, (233.160.-pts), equivalentes al cincuenta por ciento del total costo de las obras, e igualmente acordó el Ayuntamiento que conste en Acta la necesidad imprescindible de estas obras que le interesan y el sacrificio que supone para un Municipio como este de Vistabella del Maestrazgo que cuenta con unos 1.500.- habitantes, el comprometerse al pago de un cincuenta por ciento de las obras expresadas anteriormente.

Asimismo se acordó por el voto unánime facultar al Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre propio y el de esta Corporación pueda formular esta petición y firmar cuantos trámites sean necesarios con este objeto.

Precio Índice. - Seguidamente el Ayuntamiento se ocupó de la Subasta Pública que habrá de celebrarse el día veintiocho del actual, a las doce horas, conforme al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta Provincia n.º 105, correspondiente al día tres de los corrientes, y por unanimidad se acordó determinar el precio índice de esta subasta en la misma

X

75  
MUNICIPIO DE PAZ  
VIZCAYA

cuantía que lo viene estableciendo el Distrito Forestal para los montes catalogados de Utilidad Pública, es decir, en un veinticinco por ciento en más sobre el precio de tasación oficial, y como quiera que este aprovechamiento fue tasado a seiscientas pesetas el metro cúbico, siendo el citado aprovechamiento de seiscientos veintitres metros cúbicos de madera de pino en el monte "Font de las Espales" de este Municipio, el precio de tasación oficial quedó determinado en, 373.800.- pesetas, y por consiguiente el precio índice queda cifrado en, cuatrocientas sesenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas (467.250.- pt).

Asimismo se acordó que, se haga saber al público este precio índice por medio del correspondiente Edicto que se expedirá en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial.

Personal. - El Sr. Alcalde informa al Ayuntamiento que, con fecha veintidos de Agosto último tomó posesión ante la Jefatura Provincial de Sanidad de Castellón, del cargo de Veterinario Titular, con carácter interino, de este partido Veterinario compuesto por Vistabella de Maestrazgo y Chodos. Sr. Carlos Saenz Alegria, el cual se había personado en esta localidad el día veintiseis del citado mes de Agosto, con objeto de hacerse cargo de sus funciones. El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad darse por notificado.

Cuentas. - Por último, el Ayuntamiento, tras de breve examen y deliberación, y previo informe del Sr. Secretario-Interventor, acordó por

X

unanimidad, aprobar provisionalmente las cuentas Municipales de esta Corporación correspondientes al primero y segundo trimestres del año en curso, e igualmente quedaron aprobadas las cuentas de cruzados del Gestor Autorizado en Castellón, correspondientes al mismo periodo de tiempo.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta y cinco minutos, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



~~Natalio Armas~~ ~~Antonio Salvador~~

~~Eleuterio Koles~~ ~~José Labrador~~

~~German Vicente~~

~~Matteo Vicente~~

~~José Gito~~

= Sesión extraordinaria del día 5 de Octubre 1960



Señores Asistentes

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con asistencia de los Srs. Concejales que al momento se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Roman Vicente. -

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior; que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Adjudicación definitiva. - Refundamente el Sr. Alcalde informó al Ayuntamiento que, el día veintiocho de septiembre último, a las doce horas, se había celebrado la subasta pública en forma de "pujas a la llana" para el aprovechamiento de seiscientos veintitres (623) metros cúbicos <sup>de madera de Pino</sup> en el monte denominado "Font de las Espales" de este Municipio, por el precio de tasación a razón de seiscientos (600.- pt) el metro cúbico, equivalentes al precio inicial de tasación oficial en Alza de, trescientas setenta y tres mil ochocientas pesetas. --- (373.800.- pt); y que se habían presentado a dicha subasta cinco licitadores, llamados Sr. Fernando Beltrán Cerrig, en nombre y representación de Sr. Fernando Beltrán Fabra; Sr. Ernesto Archela Monferrer, en nombre y represen-

27

---

-tación de D. Pilar Gimeno Mantergas; Sr. Mar-  
-cos Vera Peris; Sr. Francisco Altava Sales y Sr.  
-Vicente Fenolosa Guinot; cuyos datos personales de  
-todos ellos constan en el acta de subasta, y que  
-de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Con-  
-tratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero  
-de 1953, le había sido adjudicado provisional-  
-mente este aprovechamiento a Sr. Francisco  
-Altava Sales, por el precio de setecientas ein-  
--cuenta y cinco pesetas (755.-pt) el metro cúbico,  
-por ser la suya la proposición más ventajosa  
-económicamente para los intereses municipa-  
-les; sin que durante el acto de la menciona-  
-da subasta, se produjesen incidencias o inciden-  
-tes de ninguna clase, llevándose a la prác-  
-tica el correspondiente pliego durante trein-  
-ta minutos con la más absoluta normalidad.

El Ayuntamiento, debidamente in-  
-formado sobre este particular, y visto el ex-  
-pediente tramitado en este Municipio para  
-la subasta pública de referencia; se acuerda  
-por unanimidad; teniendo presente que han  
-transcurrido los cinco días que determina el  
-artículo 35 del vigente Reglamento de Contra-  
-tación de las Corporaciones Locales; declarar  
-la validez de la adjudicación provisional  
-y, en su consecuencia adjudicar definitiva-  
-mente el remate a Sr. Francisco Altava Sa-  
-les; vecino de Castellón de la Plana; como a-  
-utor de la proposición más ventajosa para  
-los intereses de este Municipio, por el precio  
-de, setecientas cincuenta y cinco pesetas (755.-pt),  
-el metro cúbico; equivalente a la cantidad to-

---

~

JUZGADO DE PAZ  
77

- Tal de, cuatrocientas setenta mil trescientas  
sesenta y cinco pesetas. (H 70.365.-ps), cuyo refe-  
-rido adjudicación definitiva, se lleva a efecto por  
- parte del Ayuntamiento de Vistabella del Maestr-  
-azgo, de conformidad a cuanto determina la  
- vigente Ley de Montes de 8 de Junio de 1957,  
- y artículo -HH- del Reglamento de Contrata-  
-ción de las Corporaciones Locales de 9 de Enero  
- de 1953, e igualmente se acuerda por una-  
-nidad que, se notifique este acuerdo al in-  
-dicado rematante Sr. Francisco Altava Sales;  
- previniéndole que en el momento que sea cita-  
-do, deberá comparecer ante esta Alcaldía y  
- Secretaría para formalizar el contrato corres-  
-pondiente en Escritura Pública ante Notario, de  
- acuerdo a lo dispuesto en el artículo -H9- del cita-  
-do Reglamento de Contratación; debiendo pre-  
-venirle también al rematante que en este  
- acto de la formalización del contrato  
- deberá abonar en este Ayuntamiento el  
- diez por ciento en concepto de garantía  
- definitiva, o sea, el diez por ciento del re-  
-mate, equivalente a la cantidad de, cu-  
-renta y siete mil treinta y seis pesetas, con cin-  
-uenta céntimos (H 7.036'50 ps) que juntamente  
- con la garantía provisional que tiene in-  
-gresada en este Ayuntamiento por importe  
- de, dieciocho mil seiscientos noventa pes-  
-etas (18.690.-ps) constituirá el primer plazo  
- ingresado por dicho rematante, y el resto debe-  
-rá ser ingresado en este Ayuntamiento trans-  
-curridos que sean dos meses a contar desde  
- la fecha que haya hecho efectiva la canti-

~

-dad del indicado importe en concepto de garantía definitiva; conforme a lo establecido en la norma H<sup>a</sup> del Edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta Provincia n.º 105, correspondiente al día 3 de septiembre último, y asimismo se acordó por esta Corporación que debe presentarse al rematante para que ingrese en la Jefatura del Distrito Forestal de Castellón, la cantidad de, dieciséis mil setecientas sesenta y tres pesetas, con veinticuatro céntimos (16.763'24.-pt), conforme al presupuesto de gastos formalizado por dicha Jefatura.

Por último se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para que en nombre propio y en el de esta Corporación, firmen eubntos documentos sean necesarios con motivo de formalizar el correspondiente contrato del aprovechamiento referenciado en la presente Acta:

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las veintidós horas; firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Natalie Arnau Antonio Salvador

German Vicente

Antonio Salvador José Tabuada

Mateo Vicente Eleuterio Puig

Pedro Giron

Sesión Extraordinaria del día 8 de Octubre de 1960

Señores Asistentes.

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto; se reunió este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Arnau Vicente.

— Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior; que por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobada.

Anteproyecto de Presupuesto.— Seguidamente el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento expuso a la consideración de esta Corporación, el Anteproyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, redactado por dicha intervención para el próximo Ejercicio de 1961, en cuya referida redacción se han tenido en cuenta todas las normas e instrucciones emanadas de la superioridad y que las mismas han sido dictadas con motivo de la confección de Presupuestos Municipales para el citado Ejercicio de 1961.

El Ayuntamiento, teniendo a la vista el referido Anteproyecto, y observando que el mismo se adapta en todo a la estructura oficial, así como también en el mismo, se hallan incluidos todos los gastos forzosos, obligatorios y voluntarios, a los cuales habrá de atender esta Corporación durante el año de 1961, así como igualmente se ha tenido en cuenta los Créditos Reconocidos por los conceptos de Pensiones y "Personas Jurídicas" por un total importe de...



- 18.408'75.- pesetas, y por último también se ha tenido en cuenta el aumento experimentado en los quinquenios del Sr. Médico Titular y Practicante, en relación con la cantidad consignada en el Presupuesto del año en curso de 1950; tras de amplia deliberación, este Ayuntamiento, adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º: Prestarle su aprobación al mencionado Anteproyecto de Presupuesto para el año de 1951.

2º: Ratificar en la misma cantidad que lo vienen percibiendo el Plus de Carestía de Vida al personal Administrativo en servicio activo de este Ayuntamiento.

3º: Que el Proyecto y Presupuesto para el citado año de 1951, se tramite en la misma forma y cuantía que el Anteproyecto, sirviendo éste de base para la confección de aquéllos, y que una vez ultimados con todos los documentos que los complementan, sean presentados a esta Corporación, para su aprobación, si la merece.

4º: Que el repetido Anteproyecto, en su parte de gastos y de ingresos, ha quedado cifrado en 421.492'88.- pt., y en consecuencia, no contiene déficit inicial de ninguna clase.

5º: No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión a las veintidos horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Natalio Armas

German Ricart

Geni Labrador  
Eusebio Fiol

Acacdeo Salvador

Antonio Salvador

Pedro Gito



Sesión Extraordinaria del día 28 de Octubre de 1960:

Señores Asistentes

En Vistabella del Maestrazgo; a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta, y siendo la hora de las veinte; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Hatalio Arnau Vicente, y con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen; al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto y Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1961, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto y Presupuesto y encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad; que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en, cuatrocientas veintiuna mil cuatrocientas noventa y dos pesetas; con ochenta y ocho céntimos (421.492'88.-pt), y el de gastos en, cuatrocientas veintiuna mil cuatrocientas noventa y dos pesetas; con ochenta y ocho céntimos (421.492'88.-pt), resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, y por tanto, sin déficit inicial el Presupuesto en la forma descrita por ser el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de



dicho numero..

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de esta Provincia, a los efectos de su aprobación definitiva.

Asimismo se acordó en esta sesión aprobar las "Bases de Ejecución" del estado Presupuesto, cuyos ejemplares quedan unidos al mencionado Presupuesto.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintidos horas; firmando la presente Acta todos los asistentes; de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Natalio Amas Celedonio Salvador

German Vique

Antonio Salvador

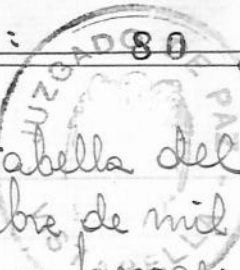
Matteo Vicente

José G. G. G.

Elcaterina P. G.

Pedro Eito

Sesión Ordinaria del día 31 de Octubre de 1960:



- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente  
Sr. Natalio Hornan  
Vicente.
- Concejales:
- Amado Salvador
  - Monferrer.
  - Mateo Vicente
  - Barreda
  - Germán Vicen
  - el Peris.
  - Antonio Salva
  - dor Hornan
  - Jose Salvador
  - Garcia
  - Euterio Foleh
  - Safont.
- Secretario
- Pedro Esto
  - Sonzarón

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo; a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta; siendo las diecinueve horas; previa citación al efecto; se reunió este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y que con la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Hornan Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde; el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior; que por unanimidad, y en votación Ordinaria; fue aprobada.

Expropiación Forzosa. - Seguidamente se dió cuenta de la proposición hecha por esta Alcaldía, en el sentido de abonar a los vecinos de esta localidad Sr. Odilon Bena Bañer, Sr. Jose Moliner Gual, Sr. Nicolás Garcia Foleh, Sr. Ramón Miralles Monfort, Sr. Tomas Garcia Gual, Sr. Pablo Garcia Salvador y Sr. Julio Edo Bena; como coparticipes de una Era de Brillar, sita en la partida "Del Castillo" de este Municipio, que mide veinte metros de larga por otros veinte de anchura, y que linda de Norte, con Ricardo Galindo Hpadni; al Sur, con Jose Safont y otros; al Este, con Julio Edo Bena y al Oeste, con Pablo Garcia Salvador y otros; la cantidad de mil pesetas. (1.000.-pt) a cada uno de los referidos, haciendo en junto la suma total de siete mil (7.000.-pt). en concepto de indemnización por la ocupación de dicha Era; ya que en esta habrá

de instalarse el "depósito" de Agua para el Abastecimiento de agua potable a esta población, conforme al Proyecto de estas obras municipales redactado por la Confederación Hidrográfica del Júcar, y cuya referida proposición hecha por el Sr. Alcalde sobre el abono de las 1.000.-pesetas a dichos interesados, resulta que no es aceptada por los mismos; considerando éstos que no se ajustaba al valor que representa la mencionada Era. En su consecuencia, oído el informe del Sr. Alcalde; el Ayuntamiento, tras de amplia deliberación, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º: Que esta Corporación Municipal se halla en un todo conforme con el precio de las 1.000.-pesetas ofrecido por el Sr. Alcalde, a cada uno de los co-participes de la mencionada Era, en concepto de indemnización por la ocupación de ésta para la instalación del depósito para el Abastecimiento de agua potable a esta población; y que desde luego; conste en acta que la fijación del justiprecio por parte de este Ayuntamiento queda cifrado en las repetidas mil pesetas, a cada uno de los interesados, de acuerdo al artículo 148 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

2.º: Que en virtud del propio artículo 148 de la citada Ley de Régimen Local, y el 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, se requiera a los interesados propietarios de la Era referenciada para



que en el improrrogable plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la notificación, presenten por escrito ante esta Alcaldía, una hoja de aprecio en la que se concrete el precio o valor en que estiman dichos interesados la Era en cuestión; pudiendo estar avalada dicha hoja de aprecio con la firma de algún perito en tasaciones de esta materia, e igualmente los referidos interesados, deberán presentar ante la misma Alcaldía, juntamente con la hoja de aprecio; los documentos legales que les acredite como tales propietarios de esta Era y certificado catastral expedido por el Hm. Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Catastro de la Riqueza Rústica, con determinación del producto íntegro y líquido imponible con que figura actualmente la Era que nos ocupa, todo ello a efectos de los artículos 3º y 39 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 Diciembre de 1954.

3º.- De conformidad con el artículo 143 de la Ley de Régimen Local y el 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; esta Corporación Municipal adopta el acuerdo unánime de declarar como de Utilidad Pública e Interés Social la ejecución del Proyecto de las obras sobre abastecimiento de agua potable a esta población de Vista Bella del Maestrazgo, y en su consecuencia, resuelve concretamente sobre la necesidad imprescindible de ocupar la tan repetida Era, con objeto de instalar en la misma el Depósito abastecedor; por lo tanto, debe seguirse sin dilación alguna la tramitación legal

18

del Expediente de Expropiación Forzosa de la referida finca.

4.º: Que por esta Alcaldía, se designe un perito práctico; con objeto de que proceda a verificar la oportuna tasación sobre el precio que actualmente tiene en venta la Era que se intenta expropiar, notificándole este nombramiento en forma legal al interesado; debiendo observar los procedimientos señalados en el artículo 149 de la Ley de Régimen Local vigente y el 39 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y que una vez hecha la tasación, se de cuenta a este Ayuntamiento para la resolución que proceda.

5.º: Que el Proyecto Técnico de estas obras fue redactado por la Confederación Hidrográfica del Júcar, sin que durante el plazo legal dado a tal efecto, se formularan reclamaciones formales de ninguna clase, y que habiendo sido el mismo aprobado definitivamente por la Superioridad, lleva implícita la declaración de Utilidad Pública e Interés Social de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos, a tenor de los artículos 143 y 10 de las Leyes de Régimen Local y Expropiación Forzosa vigentes, respectivamente.

6.º: Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y al Sr. Secretario para que en nombre propio y en representación de esta Corporación, firmen cuantas diligencias sean necesarias con respecto a la buena tramitación del Expediente de Ex-

propiación forzosa que ha quedado iniciada en el presente acuerdo municipal y que se comunicó a los interesados.



Obras Municipales. El Sr. Alcalde informa al Ayuntamiento del contenido de la Circular n.º 2, la cual tuvo entrada en esta Alcaldía el día 29 del presente mes de Octubre, sobre compromisos de auxilio, y en la misma se informa a dicha Alcaldía haber sido incluidas en el "Plan Provincial" del año 1950 formado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana, las obras sobre abastecimiento de agua potable a esta población de Vistabella del Hdestrajgo, cifrando el Presupuesto base de subasta en; 465.194'49 pesetas - la aportación del Estado en; 232.597'25 pesetas - y la aportación de este Ayuntamiento en otras... 232.597'25 pesetas y se interesa en dicha Circular; procedente de la citada Comisión Provincial de Servicios Técnicos; certificado del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, comprometiéndose a la entrega de las aguas y terrenos necesarios para las obras, y a ingresar en la cuenta "Comisión Servicios Técnicos" - Sección de Acreedores por operaciones del Tesoro -; las cantidades a nuestro cargo dentro de los plazos correspondientes.

El Ayuntamiento debidamente informado de la referida Circular, después de amplia deliberación, acordó por unanimidad darse por notificado y en su consecuencia, comprometerse a la entrega de las aguas y terrenos necesarios para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas potables a esta población.



52

de acuerdo al Proyecto, o Proyectos redactados por técnicos de la Confederación Hidrográfica del Júcar, e igualmente se compromete esta Corporación Municipal a ingresar el importe de las; 232.597'25 pts. que corresponden a este Ayuntamiento en la forma, cuantía, y plazos que determine la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Asimismo se acordó por el voto unánime de esta Corporación, consiste en acta nuestro agradecimiento y satisfacción hacia la citada Comisión Provincial de Servicios Técnicos por haber tenido a bien incluir estas obras en el referido Plan Provincial del año 1960, y que se comuniqué este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión, para ulteriores efectos y en virtud a cuanto se tiene ordenado en la repetida Circular n.º 2. - Subastas Aprovechamientos forestales. - Acto continuo, el Sr. Alcalde, informa a la Corporación, que en esta sesión, se ha de ser necesario examinar y aprobar en su caso, los "Pliegos de Condiciones" que han de regir en las subastas Públicas para los aprovechamientos de pinos y de pastos en los montes "Boalor y Sabinar" y "Sierra del Bay" nos 15 y 16 respectivamente del catálogo, durante el año forestal 1960-61; y a tal efecto, el Sr. Secretario procedió a la lectura de los citados "Pliegos de Condiciones", los cuales después de oídos y examinados por el Ayuntamiento, fueron aprobados por unanimidad, quedando cada uno de los "Pliegos" mi-

dos al expediente de su razón, e igualmente se acordó por unanimidad que se expongan al público en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial, durante el plazo reglamentario de ocho dias, a fin de oír reclamaciones.

Por último el Sr. Secretario, dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de las diversas circulares publicadas en los "Boletines oficiales" del Estado y Provincia, de interés Municipal; acordándose sobre este particular, por unanimidad, darsen por notificados y que se cumplimenten los diversos servicios en los plazos determinados por las respectivas autoridades.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el "Orden del día", el Sr. Alcalde-Presidente levantó la Sesión a las veintidos horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



Natalio Torres

Modesto Vico

Germana Vinent

Eugenio F. B. B. Antonis Salvador

José G. G. G.

Quinto Salvador

Pedro Lito

CP: Sesión Extraordinaria del día 4 Noviembre 1960:

- Señores Asistentes  
Alcalde - Presidente  
Sr. Hatalio Arman Vicente  
1º Alcalde  
Sr. Amadeo Salvador Monferrer  
Concejales:  
Sr. Mateo Vicente Barreda  
Sr. German Vicente Peris.  
Sr. Antonio Salvador Arman.  
Sr. José Salvador García  
Sr. Eleuterio Foleh Lafont.  
Secretario:  
Sr. Pedro Eito Songarón.

En Vistabella del Maestrazgo, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta; siendo las doce horas; se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Hatalio Arman Vicente; los señores Concejales que forman parte de este Ayuntamiento; y al margen se escriben; al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria prevenida en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; a cuyo efecto han sido citados todos ellos en legal forma.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente; el infrascripto Secretario procedió a dar cuenta por lectura íntegra del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de Octubre último y del Capítulo 2º del Reglamento de Organización referido, quedando enterados.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de convocatoria de Elecciones; se acuerda por unanimidad declarar que los Concejales que deben renovarse en esta Corporación son los siguientes:

A) - Concejales designados en virtud de Elecciones convocadas por Decreto de 24 de Septiembre de 1954 y que permanecen todavía en el desempeño del cargo:

Por el Percio de Representación Familiar:  
Sr. German Vicente Peris

= Por el Consejo de Representación Sindical:  
Dr. Amadeo Salvador Monferrer.

= Por el Consejo de Entidades Económicas,  
Culturales y Profesionales.  
Dr. Mateo Vicente Barrera.

B).- Concejales designados en Elecciones Generales o parciales en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación a tenor del artículo 89 de la Ley de Régimen Local:

= Por el Consejo de Representación Familiar:  
= Ninguno:

= Por el Consejo de Representación Sindical:  
= Ninguno:

= Por el Consejo de Entidades Económicas,  
Culturales y Profesionales:  
= Ninguno:

C).- Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952:

= Por el Consejo de Representación Familiar:  
= Ninguno:

= Por el Consejo de Representación Sindical:  
= Ninguno:

28  
- Por el Consejo de Entidades Económicas; Cul-  
turales o Profesionales.

= Hincamos:

Asimismo se acuerda que por el Sr. Secre-  
tario de esta Corporación Municipal se re-  
mita dentro del plazo de veinticuatro horas,  
copia literal de la presente acta al Excmo.  
Señor Gobernador Civil y al Presidente de la  
Junta Municipal del Centro Electoral.

Y no pudiendo tratarse de otro asunto,  
el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión  
a las tres horas, que firman los señores  
presentes, de todo lo cual, yo, el infrascrito  
Secretario, Certifico.



Natalio Armas  
Antonio Salvador

German Nizent

Acuado Salvador

José Esteban

Leuterio Katal

Mateo Sieroste

Pedro Eito



Señores Asistentes En la Casa Consistorial de Vistalegre, Alcalde-Presidente - lla del Maestrazgo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto; se reunió este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y que con la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Herman Vicente.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Aprovechamiento de Pastizales. El Sr. Alcalde informa del oficio n.º 106, de fecha tres del actual mes de Noviembre, por el cual, se informa a esta Corporación para que la Jefatura del Distrito Forestal de esta Provincia pueda formular en legal forma la propuesta de pastizales, y este Ayuntamiento, debidamente informado sobre este particular, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Aceptar en todas sus partes la propuesta de experimentación de pastizales que ha sido formulada por el Distrito Forestal de Castellón, por un importe total de, Nueve mil seiscientos ochenta y dos céntimos (9.608'82.- p.s.), cuya financiación se pretende hacer de

la siguiente forma: Subvención de la Dirección General de Montes: - Cuatro mil ochocientas cuarenta y un céntimos (4.804'41.-ps): Aportación de los fondos de Mejoras: - Dos mil cuatrocientos dos céntimos (2.402'2.-ps): - Anticipo reintegrable, cuyo reintegro se hará con cargo en los fondos de mejora: - Dos mil cuatrocientos dos céntimos (2.402'2.-ps).

2º: Don su conformidad a que por el Distrito Forestal de Castellón de la Plana, y de los fondos de mejora del monte nº 15 del Catálogo, denominado "Boalor y Sabinas", propiedad de este Municipio, se invierta la cantidad de, dos mil cuatrocientos dos céntimos (2.402'2.-ps) en la ejecución de la propuesta y se comprometan las necesarias para reintegrar en su día, en cinco anualidades sin interés del anticipo solicitado.

3º: Don su conformidad a que por el Distrito Forestal de Castellón de la Plana, y con los fondos de mejoras del monte de referencia, se responda subsidiariamente de las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento en virtud de este acuerdo.

Obras Municipales: - Vista la comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 20 de Octubre de 1960, formulando propuesta de inclusión en el Plan de Obras de 1960, de la siguiente

te: Abastecimiento de aguas de Vistabella.  
Presupuesto base de subasta 465.194'49.- ps.  
Plazo de ejecución 12 meses, créditos del  
año 1960 por el 50 por ciento de aportación  
del Estado, 232.597'24.-; aportación de otro  
50 por ciento del Ayuntamiento; 232.597'25.- ps.  
haciendo en junto la suma total de: 465.194'49. ps.

Examinadas las condiciones expuestas y habida  
cuenta de la transcendencia que dicha obra  
tiene para el Municipio, se acuerda asimismo  
lo siguiente:

1º: Aceptar en todas sus partes dicha pro-  
puesta con las modificaciones en cuanto a las  
aportaciones que puedan resultar del proyecto  
y contratación de las obras.

2º: Que para cubrir la aportación muni-  
cipal para la ejecución de dichas obras se  
tenga en cuenta con las disponibilidades necesarias,  
no estando condicionada ni pendiente dicha  
aportación de la aprobación de un presu-  
puesto extraordinario financiado con la ayuda  
de un préstamo.

3º: Que debiendo acreditarse mediante docu-  
mento fehaciente ante la Comisión Provincial  
de Servicios Técnicos el compromiso de la apar-  
tación municipal, por el Secretario-Interventor  
se libren las certificaciones oportunas justificando  
dichos extremos.

4º: Que este Ayuntamiento se compromete  
igualmente a la entrega de las aguas y  
terrenos necesarios para la ejecución de las  
obras y a ingresar en la cuenta "Comisión Pro-  
vincial de Servicios Técnicos - Sección Recedores



38

por operaciones al Tesoro" las cantidades a su cargo figuradas en el estado anterior, en la cuantía y plazos necesarios para efectuar el abono normal de las certificaciones de obras.

Ayuda Familiar Sr. Veterinario:.- El Sr. Alcalde informó al Ayuntamiento del Oficio n.º 890, de fecha 2 de Septiembre de 1960, procedente del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el cual se evacua consulta referente al pago de la Ayuda Familiar al Veterinario de este Municipio, Sr. Carlos Sáinz Alegria, nombrado con carácter interino por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, y después de quedar debidamente informado el referido Ayuntamiento, acordó por unanimidad abonarle dicha Ayuda familiar en su grado normal, en la cuantía de, 601'15.- pesetas mensuales que es el importe que le corresponde después de haber efectuado el oportuno prorrateo con el Municipio de Chodos, de acuerdo al censo de habitantes del año 1950. Asimismo se acordó que la referida Ayuda familiar le sea abonada a dicho funcionario con cargo al Capítulo 1.º; artículo 1.º, del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, y que se notifique este acuerdo al propio interesado para ulteriores efectos.

Alquileres:.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en el local denominado Cárcel propiedad de este Ayuntamiento vivía el inquilino, Juan Monfort Moliner

JUZGADO 87

desde el día primero de Enero del corriente año, y que el referido Alcalde había contratado el alquiler con el interesado a razón de quinientas (500.-ps) anuales, e igualmente continúa informando el Sr. Alcalde que en el otro local denominado Hospital también propiedad de este Ayuntamiento, vivía otro inquilino llamado, Damián Fena Salvador, desde el día veintinueve de Agosto del año en curso, y que dicho Alcalde había contratado el alquiler con el interesado a razón de quinientas pesetas (500.-ps) anuales. El Ayuntamiento debidamente informado sobre este particular, acuerda por unanimidad, dar como válidos los mencionados alquileres y prestar su conformidad a que dichos inquilinos ocupen los locales de referencia.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Natalio Armas

Amadeo Salvador

Eleuterio Riales

German Vicente

Matteo Vicente

Jose Gabriel

Antonio Salvador

Pedro Ceito



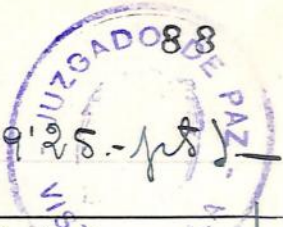
Sesión Extraordinaria del día 9 - Diciembre de 1960

Señores Asistentes En la Casa Consistorial de Vistabella del  
 Alcalde - Presidente Maestrazgo, a nueve de Diciembre de mil nove-  
 Sr. Matalio Ar- cientos sesenta; siendo las veinte horas; previa ci-  
 nan Vicente - tación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en  
 Sr. Alcalde sesión extraordinaria, con asistencia de los seño-  
 Sr. Amadeo Sal- res Concejales que al margen se expresan, y que  
 vador Monferrer. con la mayoría absoluta de los miembros de que  
 Concejales se compone esta Corporación, bajo la Presidencia  
 Sr. Mateo Vicente del Sr. Alcalde Sr. Matalio Arnau Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el  
 Sr. Germain Vicente Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de  
 la sesión anterior, que por unanimidad y en  
 votación ordinaria, fué aprobada.

Habilitación y suplemento de Crédito.- Dada lectura  
 del expediente al efecto tramitado, visto el dicta-  
 men de intervención y el informe favorable de  
 la Comisión informativa de Hacienda y disenti-  
 dos ampliamente cada uno de los extremos que  
 comprende dicha propuesta, en objeto y fines  
 y encontrándola conforme con los servicios que  
 vienen a cargo de la Corporación Municipal,  
 a los que puede atenderse de conformidad  
 con el artículo 691 de la Ley de Régimen  
 Local mediante la cantidad de; cuarenta  
 y cuatro mil trescientas veinte pesetas; con vein-  
 ticuatro céntimos. (HH.320'24.- pt.), resultante y en  
 aplicación de los ingresos sobre los pagos del  
 último Presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad!

1.º: Aprobar la mentada propuesta de  
 Habilitación y suplementos de créditos en la  
 forma siguiente y por el importe total de: tre-  
inta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve.



peetas, con venientes eintinas (39.689'25.-ps)

Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion anterior		Aumentos por suplemental		Total		Habilitaciones		Fines a que se destinan los creditos que se habilitan
			Peetas	ct	Peetas	ct	Peetas	ct	Peetas	ct	
1°	1°	2°	-	-	7.033	75	7.033	75	7.033	75	Quinquenios del Secretario Ayunto
1°	1°	3°	3.541	66	1.172	39	4.714	05	1.172	39	Extraordinarias del Secretario Ayunto.
1°	1°	16	5.000	00	656	00	5.656	00	656	00	Comisiones oficiales del Ayunto.
1°	1°	17	5.000	00	176	12	5.176	12	176	12	Premios de recaudadores y Agentes.
1°	1°	26	5.000	00	2.500	00	7.500	00	2.500	00	Quinquenios del Sr. Médico.
1°	1°	27	2.666	65	416	67	3.083	32	416	67	Extraordinarias del Sr. Médico.
1°	1°	32	210	00	1.290	00	1.500	00	1.290	00	Quinquenios del Practicante.
1°	1°	34	951	66	215	00	1.166	66	215	00	Extraordinarias del Practicante.
1°	1°	44	10.000	00	3.190	75	13.190	75	3.190	75	Reparacion edificios municipales.
1°	2°	45	2.000	00	260	74	2.260	74	260	74	Seguros Sociales.
1°	2°	46	800	00	2.448	08	3.248	08	2.448	08	Quelido Médico- Farmaceutico a funcionarios
2°	U.	47	9.000	00	2.672	32	11.672	32	2.672	32	Material de oficinas y reintegros.
2°	U.	52	1.200	00	77	45	1.277	45	77	45	Servicio del telefono y conferencias
2°	U.	58	1.000	00	97	50	1.097	50	97	50	Gastos de quintas y reemplazos.
2°	U.	59	30.000	00	546	75	30.546	75	546	75	Contribucion Demontorial y Utilidades.
2°	U.	60	2.250	00	2.276	40	4.526	40	2.276	40	Suscripciones a Boletines Oficiales y Edictos
7°	3°	88	1.500	00	7.339	52	8.839	52	7.339	52	Gastos imprevistos.
5°	5°	85	30.000	00	6.043	05	36.043	05	6.043	05	Festivos civico- religiosos, ferias de ganados y Romerias.
8°	1°	93	1.755	22	119	78	1.875	00	119	78	Quinquenios al Sr. Médico, hi trite 1959
8°	1°	99	529	58	53	75	583	33	53	75	Extraordinarias al Sr. Practicante, Nandad, 1959
8°	1°	110	1.100	00	1.103	23	2.203	23	1.103	23	Contribucion de Utilidades, hi trite 1959.
Total Suplemen- -tol y Habilita- -nes					39.689	25			39.689	25	

2°: Que este expediente de modificacion de creditos, sea expuesto

al público durante quince días hábiles; previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Q. no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día, el señor Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las veintidos horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.



Antonio Salvador José Salvador

Antonio Salvador Mateo Vicente

Eleuterio F. G. G.

Sesión Ordinaria del día 27. Diciembre de 1960. D 89

- Señores Asistentes.
- Alcalde - Presidente
- Dr. Natalio Hernan
- Vicente.
- = Concejales =
- Dr. Amadeo Sal
- vador Monferrer
- Mateo Vicente
- Barreda
- German Vicente
- Peris.
- Antonio Salvador
- Hernan.
- José Salvador
- García.
- Eleuterio Folch
- Salont.
- = Secretario =
- Pedro Cito
- Songarón

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo; a veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto; se reunió este Ayuntamiento; en sesión ordinaria, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Natalio Hernan Vicente.

Habiendo sido abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

Adjudicación definitiva Pastos. - El Sr. Alcalde informa referente a la subasta pública celebrada el día 19 del corriente mes de Diciembre, para el aprovechamiento de pastos en el monte denominado "Boalar y Sabinar" de este Municipio, habiéndole sido adjudicada provisionalmente al pastor Sr. Serafin Bazarro Monferrer, el cual ofreció la cantidad de 10.870.- pt, y que durante el plazo reglamentario de los tres días no se habían producido reclamaciones de ninguna clase. El Ayuntamiento debidamente informado y visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública del aprovechamiento de pastos para 100 reses lanaras en el monte "Boalar y Sabinar" n.º 15 del Catálogo, durante el año forestal de 1960-1961, se acuerda por unanimidad declarar la validez de la adjudicación provisional, y en consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a Sr. Serafin Bazarro Monferrer, como autor de la proposición número uno, por el precio de diez mil ochocientas setenta pesetas.

2

(10.870.-pt), e igualmente se acordó que se notifique este acuerdo al estado Sr. Serafin Barzaro Monferrer, y a la vez requirasele para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra en su día a formalizar el contrato correspondiente.

Hacienda: El Sr. Secretario Interventor informa al Ayuntamiento que, con fecha 23 del presente mes, se había pagado la aportación de este Ayuntamiento por importe de: 150.000.- pesetas en el 33: Boleo de la Guardia Civil, de Castellón, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil en este Municipio. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por notificado, sin hacer objeciones de ninguna clase, y por tanto, en preta claramente en conformidad.

Jornal de un braero. - Después de breve deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que, el tipo de jornal regulador de un braero en este término municipal para el año de 1961, sea el de: sesenta pesetas (60.-pt) diarias, lo cual habrá de surtir sus efectos legales en los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día, el Señor Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, firmando la pre-



ente acta todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario; certifico.



Natalio Arnau Borri Salvador

Antonio Salvador Mateo Vicente

Euterio Folch

Sesion Extraordinaria del dia 30 Diciembre 1950.

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente Maestrazgo,  
 Dr. Natalio Arnau Vicente.  
 -Concejales:  
 Dr. Amadeo Salvador Monferrer  
 Mateo Vicente Barreda.  
 Germán Vicente Peris.  
 Antonio Salvador Arnau.  
 José Salvador Garcia.  
 Euterio Folch Lafont.

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas; previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Natalio Arnau Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada. Dada cuenta al Ayuntamiento del escrito número 1310, de fecha 19 de Diciembre de 1950,



- Secretario -  
Pedro Eito  
Bongorán.

y firmado por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, en cuyo referido escrito, el Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, propone la devolución de los Presupuestos Municipales Ordinarios de este Ayuntamiento confeccionados para el ejercicio de 1961, a fin de que se lleven a efecto determinadas rectificaciones, y, visto el repetido escrito n.º 1.310, así como dichas rectificaciones interesadas en el mismo, y las cuales han sido llevadas a efecto por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento; el Ayuntamiento, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las rectificaciones ordenadas por la Superioridad y que las mismas sean enmendadas en tinta carbón dentro de sus respectivas relaciones por artículos y apartados del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1961, debiendo unirse al final del citado Presupuesto certificación del acta de esta Sesión Municipal y un nuevo resumen por Capítulos y artículos de este Presupuesto, conforme en un todo a cuanto se halla ordenado. Asimismo se acordó por unanimidad que seguidamente se remita la copia del Presupuesto rectificado al Ilmo. Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por si tiene a bien proponer su aprobación al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda.

Hacienda. - El Sr. Secretario-Interventor informa a la Corporación que durante la vigencia del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1960.



se había observado que por menor rendimiento en diversos conceptos de ingresos, hacíase necesario e imprevedible dar de baja algunas obligaciones reconocidas en el referido Presupuesto de 1950, por un importe de, 8.842'50.- pesetas, y que igualmente por menor inversión de fondos en diversas partidas de pagos, hacíase necesario dar de baja a algunas obligaciones reconocidas en el mentado Presupuesto, por importe de, 54.802'58 y en consecuencia, tras de breve deliberación y debidamente informada la Corporación, se acordó por unanimidad, dar de baja en el Presupuesto Ordinario de 1950, las cantidades anteriormente expresadas.

Despacho Oficial: Por último, el Sr. Secretario dió cuenta de las diversas comunicaciones, oficios y circulares recibidas desde la última sesión, y sobre este particular, se acuerda por unanimidad, darles por notificados y que el trámite oficial se cumpla dentro de los plazos ordenados por las distintas autoridades.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



*Salvador José Galván*

*Antonio Salvador Nieto Vicente*

*Esteban J. J. J.*

Sesión Ordinaria del día 31. Diciembre de 1950:

Señores Asistidos. En la Casa Consistorial de Vistabella del Alcaide. Presidente Maestrazgo; a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas, previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento en sesión ordinaria, con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Hernan Vicente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Cuentas. El Sr. Secretario-Interventor informa a la Corporación referente a todos los mandamientos de Ingreso realizados con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año 1950, los cuales suman un total general de, 491.216'64. pesetas, y asimismo se informó de todos los mandamientos de pago formalizados durante el citado año 1950 con cargo al mismo Presupuesto, los cuales suman un total general de, 327.019'11. pesetas, y en consecuencia, arrojan estas cuentas anuales, una existencia en Caja Municipal en 31 de Diciembre de 1950, de, 164.197'53.- pesetas. En su vista, el Ayuntamiento debidamente informado, tras de amplia deliberación y después de examinar los referidos mandamientos de Ingresos y de Pagos, les prestó su unánime aprobación.



Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor informa a la Corporación respecto a las cuentas del Gestor Administrativo Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de Castellón de la Plana; Sr. Rafael Beltrán Cervelló, cuyas referidas cuentas corresponden al Tercero y Cuarto Trimestres del año actual 1960; así como también fue informada dicha Corporación de las cuentas rendidas por el Recaudador de Arbitrios Municipales, Sr. Juan Luis Bedía García, con domicilio en Sereña del Cid, cuyas referidas cuentas comprenden todo el año 1960, y después de haber sido examinadas una y otra por el Ayuntamiento y de acuerdo con el informe del Secretario-Interventor; la Corporación aprobó por unanimidad las mencionadas cuentas.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidos y treinta minutos, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Natalio Arnau Secretario

Antonio Salvador Mateo Vicente

Eleuterio López

sesión Ordinaria del día 31 Enero de 1961.

Señores Asistentes  
Sr. Alcalde - Presidente  
Sr. Natalio Hernan  
Vicente.  
- Concejales -  
Amadeo Salvador  
Monferrer.  
Mateo Vicente  
Barrera.  
German Vicente  
Peris.  
Antonio Salvador  
Hernan.  
José Salvador  
García.  
Eugenio Folch  
Sapunt.  
- Secretario -  
Pedro Cito  
Llongoniu

En la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo; a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, previa citación al efecto, se reunió este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y que son la mayoría absoluta de los miembros de que se compone esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Natalio Hernan Vicente. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Cuentas de Montes: El Sr. Alcalde informa a la Corporación del escrito n.º 390, de fecha 10 de Enero de 1961; procedente de la Jefatura del Distrito Forestal de Castellón de la Plana, por el cual se comunica a esta Alcaldía que para conformidad o reparos se remite a este Ayuntamiento la cuenta del monte "Sierra del Boy" n.º 16 del Catálogo de los Propios de este Municipio, por los trabajos de Repoblación por importe de 11.800'51.- pesetas, con cargo al 10 por ciento de mejoras.

El Ayuntamiento debidamente informado sobre este particular y teniendo a la vista la referida cuenta con los justificantes que la completan y acompañan; tras de breve deliberación, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del día; el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión a las veint...



tiema horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.



Natalio Arnau Jria Salvador

Antonio Salvador

Mateo Vicente

Eleuterio Fales

